



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Estudios Internacionales
Escuela de Graduados
Programa de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional

LA IMPORTANCIA DE PROMOVER LA MOVILIDAD A NIVEL DE PREGRADO PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE COOPERACIÓN EFECTIVA

**El caso de la Plataforma de Movilidad de Alianza del Pacífico
(2014-2019)**

THE IMPORTANCE OF PROMOTING MOBILITY IN UNDERGRADUATE PROGRAMS TOWARDS AN EFFECTIVE COOPERATION ENVIRONMENT

**The Pacific Alliance Mobility Platform case study
(2014-2019)**

Estudio de Caso para optar al grado de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional

Camila Paz Tallar Barba

Profesora Guía: María Cristina Lazo Vergara

**Santiago de Chile
Octubre 2021**

A mi madre, quien desde el cielo guía cada uno de mis pasos.

A mi familia, por su absoluto respaldo e inquebrantable fe.

A mis amigos, por su compañía y apoyo incondicional.

Agradecimientos

Dada la falta de información oficial detallada sobre el tema elegido para esta investigación, su desarrollo no habría sido posible sin la colaboración y recomendaciones de los coordinadores y/o especialistas en Cooperación de los cuatro Puntos Focales de la Alianza del Pacífico, Sr. Sebastián Fajardo (ICETEX); Sra. Martha Brambila (AMEXCID); Sra. Jaida Chávez (PRONABEC) y a la Sra. Lorena Neilson (AGCID), en su calidad de representante alterna. Agradezco, a su vez, al director de la Oficina de Intercambio Académico de AMEXCID, Sr. Jaime Escobedo; al ex director de Cooperación Sur-Sur y Alianza del Pacífico (AMEXCID), Sr. Roberto Mohar, y a los directores de las cuatro Agencias de Cooperación Internacional, en orden de brindar acceso a información adicional a través de entrevistas y documentos que ellos consideraron idóneos para mi investigación.

En este sentido, brindo un especial reconocimiento a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), y a su director, Sr. Cristián Jara, por el apoyo brindado durante la realización de esta investigación, la cual pretende dotar al Grupo Técnico de Cooperación de la AP de herramientas útiles que le permita, junto al Grupo Técnico de Educación, enfrentar un nuevo escenario ante el aumento del interés por desarrollar una movilidad internacional a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica a nivel de pregrado.

Agradezco, a su vez, a los coordinadores del Grupo Técnico de Educación, pertenecientes a las oficinas de Cooperación y Asuntos Internacionales de los Ministerios de Educación de las naciones miembros, Sr. Lorenginis Berti (AGCID); Sra. Ana Núñez (PRONABEC); Sr. Néstor Suárez (ICETEX), quienes con total voluntad me asistieron en el entendimiento de las políticas educativas y la formación de recursos humanos vinculado al sector educativo.

El presente estudio se lleva a cabo, además, gracias a la participación de los 40 estudiantes de Instituciones de Educación Superior vinculadas a través de un Convenio Interinstitucional con la AP que dieron respuesta a las diversas interrogantes planteadas, a los cuales agradezco su participación y compromiso, así como a las diversas coordinaciones de instituciones de educación superior nacionales e internacionales por invaluable su asistencia y colaboración.

Para concluir, destaco la labor de mi docente guía, Sra. Cristina Lazo, quien ha cumplido un rol fundamental durante el proceso investigativo. Agradezco, profundamente, su constante apoyo y el compartir su vasto conocimiento internacional, los cuales permitieron construir el presente estudio en orden a mejorar y/o facilitar el uso de la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la AP como instrumento promotor de capital humano, integración regional y cooperación efectiva.

Tabla de Contenidos

Abreviatura	3
Resumen	4
Introducción	10
A. Formulación del problema	12
B. Metodología	14
Capítulo I: Movilidad estudiantil, como hecho social, en un mundo globalizado	16
A. Globalización	19
B. La importancia de la movilidad en el mundo de hoy	22
C. Fenómenos y beneficios asociados a la movilidad de estudiantes en etapa de pregrado	26
Capítulo II: La Alianza del Pacífico y sus principales características	31
A. La Alianza del Pacífico: Estructura orgánica y funcionamiento	34
1. Antecedentes generales del espacio de integración subregional	34
2. Estructura orgánica y funcionamiento	35
B. Implementación de una política internacional educativa en el marco de los objetivos de la AP	38
1. Movilidad Estudiantil y Académica como instrumento de la Alianza del Pacífico	40
2. Instituciones de Educación Superior como actores esenciales de la PME A	41
3. Movilidad a nivel de pregrado como herramienta de competitividad del estudiante	46
Capítulo III: Atributo y especificidad de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico	49
A. Valor de la PME A dentro del proceso de cooperación e integración regional	53
B. Escasez en la oferta de becas de movilidad durante el pregrado	56
C. Becas como instrumento de la Alianza del Pacífico	58
D. Fundamentación para la entrega de becas en diversas áreas del pregrado	62
E. Contribución de la PME A a nivel de pregrado	62
Capítulo IV: Fortalezas y debilidades en la implementación de una política internacional educativa en el marco de la Alianza del Pacífico	66
A. Factores condicionantes de la movilidad internacional	67
1. Facilitadores u obstaculizadores de la movilidad internacional	71
B. Objetivos propuestos y su cumplimiento a 10 años de la Alianza del Pacífico	74
C. Desafíos en la implementación de una política internacional educativa	79
Capítulo V: Conclusiones	83
A. Reflexiones finales	88
Bibliografía	91
Anexos	93

Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
AP	Alianza del Pacífico
BM	Banco Mundial
G7	Grupo de los Siete: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos.
G20	Grupo de los Veinte: Principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes
UE23	23 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE
GTE	Grupo Técnico de Educación
GTC	Grupo Técnico de Cooperación
RIAP	Red de Inglés de la Alianza del Pacífico
CSS	Cooperación Sur – Sur
CNS	Cooperación Norte – Sur
IES	Instituciones de Educación Superior
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAN	Comunidad Andina
GCI	Grupo de Cooperación Internacional
GAN	Grupo de Alto Nivel
GRE	Grupo de Relacionamento Externo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
AEC	Asociación de Estados del Caribe
ETP	Educación Técnica Profesional
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ALC	América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
TLC	Tratado de Libre Comercio
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
MILA	Mercado Integrado Latinoamericano
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
CEPD	Cooperación Económica entre Países en Desarrollo
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
GTCI	Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PMAE	Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil
PABA	Plan de Acción de Buenos Aires
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
AGCID	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
OEAP	Observatorio Económico Alianza Pacífico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
PRALC	Programa Regional para América Latina y el Caribe
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura
ECOSOC	Consejo Económico y Social
OREALC	Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo
PIFCSS	Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
GAT – CSS	Grupo de Altas Autoridades de Cooperación Sur-Sur
PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Perú)
MERCOSUR	Mercado Común del Sur

“El principal riesgo está en que se produzca una ruptura entre una minoría capaz de moverse en un mundo en formación y una mayoría que se sienta arrastrada por los acontecimientos e impotente para influir en el destino colectivo con riesgo de retroceso democrático y de rebeliones múltiples”.
Jacques Delors, 1996; La educación encierra un tesoro.

Resumen

En el actual mundo globalizado, la internacionalización de la educación superior ha buscado favorecer el intercambio de ideas y capital humano a través de la disolución tácita de las fronteras. En este sentido, la globalización ha permitido homogeneizar los quehaceres en materia de educación, investigación y servicios al interconectar ideologías, culturas y sociedades.

La internacionalización, incluyendo la movilidad estudiantil, es considerada como una de las grandes fuerzas de impacto positivo y la causante de la reestructuración de la educación superior en orden a asumir los retos impuestos por el siglo XXI por las nuevas necesidades económicas y sociales.

Concordante con ello, en el escenario latinoamericano, la cooperación internacional, así como nuevas modalidades de integración regional y de colaboración académica, contribuyen a reducir la brecha de desigualdad mediante el aumento de transferencia de conocimiento y experiencia a través de las fronteras.

Los procesos de cooperación e internacionalización han sido importantes en el desarrollo y formación de profesionales competentes, así como en el fortalecimiento social y cultural de los países latinoamericanos. La evolución de la internacionalización ha forjado nuevas y amplias formas de cooperación con un sentido de horizontalidad, corresponsabilidad y solidaridad, promoviendo un desarrollo endógeno y homogéneo, más allá de la competitividad de los perfiles profesionales, académicos y/o técnicos.

El rezago latinoamericano y caribeño en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, además de un déficit en metodologías de enseñanza académica y aprendizaje, requerían de un cambio en su naturaleza exógena y endógena a través del establecimiento y reforzamiento de nuevas y antiguas redes de cooperación (Villalba, como se citó en Rincón, 1998). Según devela el Reporte de Economía y Desarrollo (RED), publicado por el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina (2016), el déficit de capital humano de calidad ha impedido que la región crezca con todo su potencial, limitando las aspiraciones de movilidad social de su población, buscando concientizar sobre la importancia de las instituciones formadoras de capital humano y los retos que enfrenta la globalización en materia de internacionalización.

El desarrollo económico y social está fuertemente influido por la integración de la educación superior en la que los flujos estudiantiles desempeñan un rol crucial como impulsores de identidad regional, constructores de conocimiento, formadores de capital humano e integradores culturales y laborales.

De acuerdo con el Banco Mundial (2013), el intercambio estudiantil permite mejorar habilidades en materia académica, contribuir en una mejor comprensión de la diversidad cultural, aumento de la empleabilidad de sus egresados y desarrollo personal. En suma, el desplazamiento académico desempeña un rol crucial en la promoción de la integración regional y sentido de conciencia global, además de beneficiar al estudiante con

la adquisición de nuevas habilidades lingüísticas, sensibilidad cultural y mayor complejidad intelectual (Köhler, 2002).

La presente investigación procura realizar una aproximación sobre los factores que caracterizan y condicionan la movilidad internacional en aquellas instituciones de educación superior que cuenten con un Convenio Interinstitucional con la Alianza del Pacífico (AP).

La Alianza del Pacífico (AP) es un mecanismo de integración regional, creado en abril de 2011 e integrado por Chile, Colombia, México y Perú, establecido mediante el Acuerdo Marco de la AP (2012) con tres objetivos estratégicos: construir un área de integración profunda con libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías para lograr un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica, e impulsar la inclusión social de sus habitantes; y convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico¹.

Cabe destacar como característica específica de la AP, la relación que ésta establece entre sus tres objetivos. Esto es construir un área de integración que considere no sólo los aspectos económicos y comerciales, sino, también, la inclusión y la equidad, asumiendo la educación y formación de capacidades como parte integrante del desarrollo de la competitividad y el crecimiento de sus Estados Miembros, estimulando la movilidad estudiantil de pregrado.

En este contexto, el objetivo de este estudio es analizar cómo ha evolucionado el proceso de construcción de la AP como modelo de integración tras 10 años de existencia, particularmente en cuanto a su contribución a disminuir las brechas de desigualdad en la educación superior, la formación de capacidades como parte integrante del desarrollo de la competitividad y el crecimiento de sus Estados Miembros, y el estímulo de la movilidad internacional a nivel de pregrado para la creación de un espacio de cooperación efectiva a través de la creación del programa de becas de pregrado otorgadas mediante la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica (PMEA) de la AP.

En este sentido, esta investigación busca, desde el punto de vista institucional, identificar las causas determinantes para la elección de las becas de pregrado otorgadas a través de la PMEa, así como identificar sus principales atributos, dotando al Grupo Técnico de Cooperación (GTC) del bloque regional de herramientas útiles que le permita, junto al Grupo Técnico de Educación (GTE), enfrentar un nuevo escenario ante el aumento del interés por este mecanismo de movilidad a nivel de pregrado. Asimismo, desde el punto de vista estudiantil, la investigación busca determinar las barreras presentes en torno a la movilidad internacional de estudiantes de pregrado e hispanoparlantes, analizando los desafíos de la AP frente a la implementación de una política internacional educativa.

¹ ALIANZA DEL PACÍFICO, Protocolo adicional al Acuerdo Marco. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. Disponible en: <https://bit.ly/3bkPyhP>

El fundamento teórico y práctico del presente estudio estuvo basado en la literatura existente sobre la internacionalización de la educación superior y movilidad internacional, así como en la documentación oficial disponible de la AP que alberga a las cuatro naciones miembros. Para la realización de esta investigación se analizó la experiencia de 40 estudiantes que concretaron una movilidad internacional a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, entre los años 2014 y 2019 inclusive.

A partir del análisis y observación de los resultados obtenidos mediante entrevistas y cuestionarios digitales, así como de la información contenida en los informes de gestión emitidos por la Alianza del Pacífico durante el período 2014-2020 y el Estudio de Impacto en la Formación de Capital Humano e Intercambio Cultural realizado por la AGCID y la OEAP, además de investigaciones sobre movilidad internacional a nivel de pregrado en la región, se elaboraron propuestas y sugerencias para mejorar y/o facilitar el uso de la Plataforma como instrumento promotor de la movilidad de capital humano, integración regional y cooperación efectiva.

Palabras claves: Globalización, movilidad internacional, Alianza del Pacífico, Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, internacionalización, cooperación.

"The major danger is that of a gulf opening up between a minority of people who are capable of finding their way successfully about this new world that is coming into being and the majority who feel that they are at the mercy of events and have no say in the future of society, with the dangers that entails of a setback to democracy and widespread revolt".
Jacques Delors, 1996; Learning: The treasure within.

Summary

In a globalized world, the internationalization of higher education has sought to foster the exchange of ideas and human capital through the tacit dissolution of borders. In this sense, globalization has made it possible to homogenize educational, research, and service endeavors by interconnecting ideologies, cultures, and societies.

Internationalization—including student mobility—has been considered as one of the major forces of positive impact, and as the cause of restructuring higher education to meet the challenges imposed by the new economic and social needs of the 21st century. Thus, in the Latin American scenario, international cooperation, as well as new modalities of regional integration and academic collaboration, contribute to reducing the inequality gap by increasing the transfer of knowledge and experience across borders. The processes of cooperation and internationalization have been important in the development and training of competent professionals, as well as in the social and cultural strengthening of Latin American countries. The evolution of internationalization has forged new and broad forms of cooperation with a sense of horizontality, co-responsibility, and solidarity, promoting endogenous and homogeneous development beyond the competitiveness of professional, academic and/or technical profiles.

The Latin American and Caribbean lag in research, innovation, and technological development, in addition to a deficit in academic teaching and learning methodologies required a change in their exogenous and endogenous nature, through the establishment and reinforcement of new and old cooperation networks (Villalba, as cited in Rincón, 1998). According to the Economy and Development Report (RED) published by CAF-Development Bank of Latin America (2016), the deficit of quality human capital has prevented the region from growing to its full potential, limiting the aspirations of social mobility of its population, and therefore seeking to raise awareness of the importance of human capital training institutions and the challenges faced by globalization in terms of internationalization.

Economic and social development is strongly influenced by the integration of higher education, in which student flows play a crucial role as drivers of regional identity, builders of knowledge, trainers of human capital, as well as cultural and labor integrators. According to the World Bank (2013), student exchange improves academic skills, contributes to a better understanding of cultural diversity, and increases the employability of graduates and personal development. In short, academic mobility plays a crucial role in promoting regional integration and a sense of global awareness, as well as providing students with benefits such as acquiring new language skills, cultural sensitivity, and greater intellectual complexity (Köhler, 2002).

This research aims to provide an approximation to the factors that characterize and condition international mobility in higher education institutions which have an inter-institutional agreement with the Pacific Alliance.

The Pacific Alliance (PA), created in April 2011 by Chile, Colombia, Mexico and Peru, is a regional integration mechanism established through the PA Framework Agreement (2012) with three strategic objectives: to build an area of deep integration with free movement of goods, services, capital and people; to promote the growth, development and competitiveness of its economies to achieve greater welfare, overcome socioeconomic inequality, and promote the social inclusion of its inhabitants; and to become a platform for political articulation, economic and trade integration, and projection to the world, with an emphasis on the Asia-Pacific region². It is worth noting as a specific characteristic of the PA, the relationship established between its three objectives, i.e., to build an area of integration that considers not only economic and trade aspects, but also inclusion and equity, assuming education and capacity-building as an integral part of the development of competitiveness and growth of its Member States, stimulating undergraduate student mobility.

In this context, the objective of this study is to analyze how the process of building the PA as a model of integration has evolved after 10 years of existence, particularly in terms of its contribution to reducing inequality gaps in higher education, its capacity-building as an integral part of the development of competitiveness and the growth of its Member States, and the encouragement of international mobility at the undergraduate level in order to create a space for effective cooperation through the undergraduate scholarship program awarded by the Platform of Student and Academic Mobility of the Pacific Alliance (PSAM-PA).

In this respect, from the institutional point of view, this research aims to identify the fundamental causes for the choice of undergraduate scholarships granted by the PSAM-PA, as well as to identify its main attributes, providing both the Technical Cooperation Group (GTC) of the regional bloc and the Technical Education Group (GTE) with the necessary tools to face a new scenario given the increased interest in this mobility mechanism at the undergraduate level. Similarly, from the student point of view, it is aimed at determining the barriers to international mobility of undergraduate Spanish-speaking students, analyzing the challenges faced by the PA in the implementation of an international education policy.

The theoretical and practical foundation of this study was based on the existing literature in the internationalization of higher education and international mobility, as well as on the official documentation available from the PA, which includes the four member nations. In order to carry out this research, the experience of 40 students who completed an international mobility program through the Platform of Student and Academic Mobility between 2014 and 2019 inclusive was analyzed.

Based on the analysis and observation of the results obtained through interviews and digital questionnaires, as well as on the information contained in the management reports issued by the PA during the 2014-2020 period and the Impact Study on Human Capital Formation and Cultural Exchange conducted by AGCID and

² ALIANZA DEL PACÍFICO, Protocolo adicional al Acuerdo Marco. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. Available in Spanish at <https://bit.ly/3bkPyhP>

OEAP, and on other studies of international mobility at the undergraduate level in the region, proposals and suggestions were developed to improve and/or facilitate the use of the Platform as an instrument to promote human capital mobility, regional integration and effective cooperation.

Keywords: Globalization, international mobility, Pacific Alliance, the Platform of Student and Academic Mobility, internationalization, cooperation.

Introducción

La cooperación internacional -entendida como aquella que proviene de fuentes bilaterales y multilaterales- ha constituido un pilar prioritario en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible en orden a superar áreas deficitarias del desarrollo nacional y enfrentar problemas globales del mundo actual. La política de cooperación ha incorporado una visión equilibradora en el papel de los diferentes agentes en la economía mundial -considerando incluso a pequeñas y medianas empresas e instituciones de educación superior como actores relevantes-, fortaleciendo la vinculación público-privada y relegando a un segundo plano una reciprocidad meramente estatal de donante-receptor.

En este sentido, la Secretaría General Iberoamericana (2012) ha expresado que cooperaciones horizontales y triangulares han resultado fructíferas para el desarrollo regional y global, robusteciendo políticas públicas, capacidades institucionales y personales bajo condiciones de reciprocidad y aprendizaje mutuo, sin desmedro de una cooperación vertical (Norte-Sur)³.

La Cooperación Horizontal, o Cooperación Sur-Sur (CSS), ha sido asumida preferentemente por Naciones de renta media, como modalidad de cooperación, a través de la realización de asistencia técnica, intercambio de experiencia y/u otorgamiento de becas en beneficio del perfeccionamiento de capital humano. Algunas de las áreas de cooperación dicen relación con políticas de educación, movilidad de masa crítica e infraestructura, lo que ha permitido contribuir a la integración de la Región Latinoamericana.

De acuerdo con Rathbun (2010), un proceso de cooperación engloba la obtención de ganancias potenciales de manera dependiente, esperando una mayor potenciación del progreso de las relaciones entre Estados⁴, no siendo factible bajo un escenario distinto a la acción unilateral de las partes (Wendt, A., 2005, p.24)⁵. Keohane (1984), a su vez, define cooperación como la vía por la cual se vinculan los Estados y se facilitan, a través de distintos niveles, la consecución de sus objetivos⁶.

Las representaciones más frecuentes de cooperación internacional están dadas por la cooperación multilateral, bilateral y regional, diferenciándose entre ellas en que la primera se efectúa mediante esquemas, proyectos y/o programas conjuntos cuyos estatutos son aceptados por la totalidad de los miembros. En cambio, en la cooperación bilateral se siguen los lineamientos trazados a partir de instrumentos de formalización sólo entre dos naciones. Por su parte, en la cooperación regional existe una participación estatal con presencia de organismos especializados de acuerdo con la región en que los Estados se encuentren. Según el origen de los recursos, la cooperación internacional puede dividirse en seis modalidades, siendo la Cooperación Sur-Sur (CSS), la Cooperación Norte-Sur (CNS) y una combinación de ambas, las más comunes. La CSS, u horizontal, es entendida como una reciprocidad solidaria en que ambos actores asumen roles de donante y receptor, promoviendo proyectos y/o programas de colaboración e intercambio de experiencias

³ SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, "Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012"; p. 25,

⁴ RATHBUN, B. "Is anybody not an (International Relations) Liberal? Security Studies", 2010, p.19.

⁵ WENDT, A. "La anarquía es lo que los Estados hacen de ella: la construcción social de la política de poder", Revista Académica de Relaciones Internacionales; N°1; GERI – UAM, 2005

⁶ KEOHANE, R. "After hegemony". Princeton: Princeton University Press, 1984.

entre naciones en vías de desarrollo. La CNS, o vertical, está caracterizada por ser una relación unilateral entre una nación en vías de desarrollo y otra ya desarrollada. En dicha cooperación intervienen todo tipo de recursos -de carácter no reembolsable o concesional- suministrados por organismos oficiales. Por su parte, la Cooperación Triangular es una modalidad mixta en la que se combinan las primeras dos con el fin de asistir a un tercer país en desarrollo (AGCID, 2021)⁷.

La Alianza del Pacífico se enmarca en una Cooperación Horizontal toda vez que sus cuatro países miembros actúan ante la comunidad internacional como donantes y receptores. Es concebida como un área de unificación -a través de procesos de articulación política, económica, cooperación e integración latinoamericana-, estimulando el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías mediante la libre circulación de bienes, servicios, capitales y masa crítica.

Acordada en la I declaración presidencial suscrita por los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú, la CSS de la AP se lleva a cabo bajo la coordinación y fomento del Grupo Técnico de Cooperación (GTC), estipulado en el Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico (2011). Desde su creación, este grupo técnico, situado bajo la responsabilidad de las agencias de cooperación internacional y agencias de crédito educativo de los Estados Miembros, ha buscado promover seis campos de Cooperación Sur-Sur configurados en proyectos, acciones y/o programas de reciprocidad⁸ para el desarrollo en las áreas técnica, científica, cultural y educativa⁹.

Según sus estatutos, el principal objetivo de la Alianza del Pacífico es “conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías participantes, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas¹⁰”. Entre sus fines secundarios, la AP busca generar diversificar sus mercados para reducir la vulnerabilidad de sus Estados Miembros frente a diversas crisis y proyectarse al mundo, particularmente hacia la Región del Asia Pacífico, con la intención de lograr un mayor bienestar social, superación de la desigualdad socioeconómica e inclusión social de su población. La AP busca generar condiciones de crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías a través de la formación de capital humano, estimulando y promoviendo para ello la movilidad estudiantil de pregrado, académica e investigativa, con el ánimo de resguardar el derecho de igualdad y no discriminación, en concordancia con la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “no dejar a nadie atrás”.

La Región Latinoamericana, por ende, los Estados Miembros de la AP, se enfrentan a un conjunto de obstáculos que dificultan el cumplimiento de los ODS y el alcanzar el desarrollo social inclusivo, requiriéndose de un trabajo estratégico entre las naciones, la sociedad civil, las empresas y las instituciones de educación

⁷ AGCID, 2021. Chile y la Cooperación Triangular 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3k5wbgz>

⁸ 2 Programas de Cooperación; 3 Proyectos y 1 Acción. // Programa: 1 “Programa de Voluntariado Juvenil”; 2 “Programa de Vacaciones y Trabajo”. Proyecto: 1 “Red de Investigación Científica en Materia de Cambio Climático”, 2 “Sinergia entre los países de la Alianza Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas” 3 “Integración Regional para el Fomento de la Producción y Consumo Sustentable en los países de la Alianza del Pacífico”. Acción: “Diplomacia Deportiva”.

⁹ “Hacia los 40 Años del Plan de Acción de Buenos Aires: Perspectivas renovadas para la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica”. Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) & Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); 2017.

¹⁰ “100 preguntas de la Alianza del Pacífico”. Ministerio de Comercio, Tratados de Libre Comercio, Colombia. Disponible en: <https://bit.ly/2Zsz2tR>

superior (IES), entre otros, con el propósito de aplicar e integrar los principios rectores de la ONU, así como los derechos humanos en marcos legales y políticos nacionales, regionales e internacionales¹¹.

A. Formulación del problema

En un mundo globalizado y en permanente cambio, la educación y formación de capacidades adquiere una especial relevancia para garantizar el desarrollo integral de nuestras naciones. Los desafíos que la sociedad global nos impone (cambio climático, respeto al medio ambiente, equidad, inclusión, pobreza, mayor inversión en ciencia y tecnología, conocimiento, entre otros), requieren, para enfrentarlos, ciudadanos con formación integral más interdisciplinaria y flexible, donde la adquisición de conocimientos se complemente con el desarrollo de habilidades y competencias como creatividad, innovación, pensamiento crítico, colaboración, resolución de problemas y razonamiento cuántico¹².

En este marco, la internacionalización y la movilidad estudiantil son consideradas como unas de las grandes fuerzas de impacto positivo y las causantes de la reestructuración de la educación superior en orden a asumir los retos impuestos por el siglo XXI, ante las nuevas necesidades económicas y sociales.

América Latina es una de las regiones de mayor desigualdad a nivel mundial. A fin de contrarrestar el avance de la inequidad han surgido en el continente diversas iniciativas de cooperación e integración subregional, siendo una de ellas la Alianza del Pacífico creada el año 2011. Ésta se plantea objetivos estratégicos destinados a enfrentar los desafíos de la Agenda 2030, particularmente en lo relativo a contribuir a la disminución de brechas sociales y restablecimiento de la cohesión social en los Estados Miembros. A través de esta investigación, se ha querido analizar la contribución de la Alianza del Pacífico, en sus 10 años de existencia, a la disminución de estas brechas, particularmente mediante su Programa de Becas, estimulando la movilidad de estudiantes a nivel de pregrado a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica con el objeto de crear un espacio de cooperación e integración efectiva y así enfrentar los desafíos regionales del siglo XXI.

En este sentido, esta investigación busca, desde el punto de vista institucional, identificar las causas determinantes para la elección de las becas de pregrado otorgadas a través de la PMEa, así como identificar sus principales atributos. Asimismo, desde el punto de vista estudiantil, la investigación busca determinar las barreras presentes en torno a la movilidad internacional de estudiantes de pregrado e hispanoparlantes, analizando los desafíos de la AP frente a la implementación de una política internacional educativa

La premisa que conduce esta investigación es que la AP puede contribuir a disminuir las brechas sociales y mejorar la competitividad de sus Estados Miembros mediante su política de movilidad estudiantil a través de la PMEa, en el entendido que este propósito se vincula con sus otros tres objetivos estratégicos¹³.

¹¹ ONU, ACNUDH, "Promover el desarrollo sostenible a través de los Derechos Humanos", Disponible en: <https://bit.ly/3EnNQsm>

¹² ¿Cuáles son las habilidades del Siglo XXI?, Tecnología Educativa – Edacom, Disponible en: <https://bit.ly/3nHGh9l>

¹³ Objetivos estratégicos: ₁ Construir un área de integración profunda con libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; ₂ impulsar el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías para lograr un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica, e impulsar la inclusión social de sus habitantes; y ₃ convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.

A partir del estudio focalizado en el sector educativo y de cooperación de la AP, esta investigación aborda los atributos y especificidades de la PMEa, así como las barreras y facilitadores en torno a la movilidad internacional latinoamericana. ¿Cuáles son las razones que motivan a los estudiantes de educación superior a preferir la PMEa como herramienta de movilidad? Podría conjeturarse que, junto con no ser suficientes los mecanismos económicos otorgados por herramientas similares a nivel de pregrado, existen barreras idiomáticas que imposibilitan el intercambio de estudiantes de educación superior a destinos no hispanoparlantes.

Desde la pregunta central se desprenden otras interrogantes que apoyan la primera conjetura enunciada y, a la vez, entrega un valor agregado a esta investigación: ¿Cuán efectiva ha sido la política de formación del estudiante de pregrado a 10 años de la existencia de la AP?; ¿Cómo ha incidido la PMEa en la formación de capital humano calificado? ¿Se han cumplido los propósitos de la AP a través de su Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica?

El objetivo general de esta investigación es conocer cuan efectiva ha sido la política de formación del estudiante de pregrado de la AP a través del programa de movilidad definido y cuáles son los factores que inciden directamente en la elección de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica por parte de los estudiantes de educación superior pertenecientes a los Estados Miembros y a las instituciones de educación superior (IES) que cuenten con un Convenio Interinstitucional con la AP. Ello permitiría fortalecer las herramientas e insumos entregados al Grupo Técnico de Cooperación (GTC) y al Grupo Técnico de Educación (GTE) de la AP a objeto de afrontar de mejor manera un nuevo escenario, provocado por el aumento exponencial de estudiantes interesados por realizar una movilidad a nivel de pregrado.

De acuerdo con el IELSAC (2019), en sólo cinco años, entre 2012 y 2017, aumentó de un 2,05% a un 2,3% la cantidad mundial de estudiantes de pregrado desplazados internacionalmente, es decir, de cuatro a cinco millones en sólo cinco años; registrando mayor número al nivel esperado. Por su parte, la Región Latinoamericana tuvo, durante el mismo período, un incremento menor, variando de un 1,09% a un 1,14% (258 mil a 312 mil estudiantes), siendo la segunda región del mundo con menor crecimiento, y muy distante de los porcentajes experimentados por Asia Central o el Sureste Asiático quienes duplicaron o crecieron más de un tercio, respectivamente¹⁴.

La Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica (PMEa) de la AP constituye el principal componente de Cooperación Horizontal, atendiendo su contribución e impacto en la formación de capital humano -profesional y técnico- de los países miembros mediante el intercambio de estudiantes de pregrado y postgrados, además de docentes e investigadores. De acuerdo con documentación oficial emitida por la AGCID (2021), la contribución de la PMEa -desde una perspectiva de cooperación académica- radica en ser “un programa único en la región, de corte gubernamental, con financiamiento de becas completas para movilidad estudiantil y académica, el que permite fortalecer -de manera recíproca- las relaciones entre IES y la formación de capital

¹⁴ UNESCO-IELSAC (2019) “La movilidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas”, Venezuela, p. 11-12

humano”. A través del intercambio de actividades de pregrado profesional y -desde el 2018- en ciertas áreas del pregrado técnico y tecnológico, la PMEa busca ser “un aporte a la formación de nuevas generaciones de profesionales en áreas sensibles y estratégicas, cuyos efectos apuntan al fomento del desarrollo, democracia y bienestar de la región”¹⁵.

La Plataforma se ha constituido como uno de los primeros logros obtenidos a través de la activa participación de sus Estados Miembros¹⁶.

II. Metodología

Durante la realización de este estudio se utilizaron cuestionarios semi estructurados dirigidos a 40 estudiantes de pregrado proveniente de IES que fueran parte de una de las cuatro naciones miembros de la Alianza del Pacífico y que tuvieran suscrito un Convenio Interinstitucional con la AP¹⁷. Con el propósito de indagar respecto de la motivación por la elección de la PMEa, como herramienta de movilidad a nivel de pregrado, se desarrolló una investigación de campo utilizando un enfoque cualitativo o interpretativo -recolección de datos sin medición numérica-, los que fueron obtenidos de manera directa a través de encuestas y entrevistas digitales, sumando a ello la revisión de documentación oficial perteneciente al bloque regional.

En el marco del objeto de estudio no se consideraron datos sobre pertenencia socioeconómica, lugar de residencia y/o rango etario de los estudiantes. Cabe mencionar que, si bien no se consideró un rango común, la PMEa sólo admite la postulación de estudiantes regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su plan de estudio de origen, al momento de presentar su solicitud, por lo que la gran mayoría de los encuestados pertenece a una categoría etaria similar. Se prioriza la igualdad ante la participación de becarios provenientes de IES públicas y privadas, privilegiando la representatividad de diversas áreas de estudio, así como igualdad de porcentaje en materia de género.

El periodo de análisis en el cual se sitúa el presente trabajo es entre 2014-2019 y, si bien el número de estudiantes de pregrado que realiza una movilidad entre dicho espacio temporal es de 1.876, la muestra sólo se compone de 40 estudiantes ante la incapacidad de acceder a los datos oficiales de las respectivas agencias de cooperación internacional y agencias de crédito educativo de los Estados Miembros por políticas de privacidad que lo impiden. Sin embargo, a partir de los cinco Informes de Gestión oficiales disponibles, y un último en calidad de borrador (2013-2020), además de testimonios de estudiantes incorporados en el informe “Impacto de la Formación de Capital Humano e Intercambio Cultural” emitido por la AGCID en colaboración con el OEAP (2018), y otros estudios de movilidad internacional a nivel de pregrado en la región, el análisis se desarrolla considerando un número aproximado de 400 estudiantes.

¹⁵ AGCID, 2021 “Minuta: información de los fundamentos y objetivos de la Alianza del Pacífico para otorgar becas de pregrado”

¹⁶ BCN, 2016. “Alianza del Pacífico. Configuración, funcionamiento y principales logros del bloque”; Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones; Biblioteca Congreso Nacional.

¹⁷ Hasta la convocatoria 2020 de la PMEa, 223 IES (Colombia 85; Perú 38; Chile 40 y México 60) se encontraban inscritas para realización de movilidad a nivel de pregrado profesional, postgrado docencia e investigación (Alianza del Pacífico, 2019)

En el primer capítulo se analiza la movilidad estudiantil como un hecho social, posicionándose en un contexto de globalización y dinámica regional.

El segundo capítulo se refiere a la creación, características, estructura orgánica y funcionamiento de la Alianza del Pacífico. Se plantea su valor dentro del proceso de cooperación e integración regional, así como las razones que motivaron la existencia de la PMEa y el otorgamiento de becas a nivel de pregrado.

En el tercer capítulo se analiza la contribución de la Plataforma a la creación de un espacio de cooperación efectiva y el aporte de ella al cumplimiento de los objetivos propuestos por la AP a diez años de su formación. Se presentan las miradas de los cuatro puntos focales, así como la de quienes conforman el Grupo Técnico de Educación de cada Nación.

En el cuarto capítulo se presentan las premisas condicionantes -facilitadores u obstaculizadores- que subsisten en el proceso de ejecución de una movilidad internacional universitaria de pregrado en la Región Latinoamericana, evidenciando las barreras que pudieren activarse entre estudiantes de pregrado e hispanoparlantes. A su vez, se analizan los desafíos de la AP frente a la implementación de una política internacional educativa.

A modo de cierre, la presente investigación ha querido destacar la importancia y el potencial que representa la existencia de la AP en el contexto actual para crear un espacio efectivo de cooperación e integración, así como de la PMEa como herramienta importante para estimular la movilidad estudiantil a nivel de pregrado, invitando a reflexionar, a partir de lo realizado a la fecha, y a no desperdiciar la oportunidad existente de transformar la AP en un espacio eficiente y único de integración subregional vinculado a los desafíos de la agenda 2030 y del siglo XXI.

Capítulo I: Movilidad estudiantil, como hecho social, en un mundo globalizado

Los procesos de internacionalización y movilidad, a escala global, muy particularmente en el ámbito de la educación superior se encuentran en un constante dinamismo. Organizaciones internacionales -tales como el BM, CEPAL y/o la UNESCO- en diversas ocasiones han brindado diagnósticos y propuestas aplicables a sistemas educacionales regionales e internacionales para enfrentar los desafíos pendientes vinculados a los niveles de calidad, eficiencia, equidad e impacto¹⁸ de la Educación.

En este sentido, el BM ha colaborado en la implementación y definición de las agendas públicas para las políticas de educación superior de los países en desarrollo (Ascolani, A., 2008, p.141)¹⁹. De acuerdo con dicha institución financiera (1995), los establecimientos de educación superior cumplen la importante misión de sentar las bases del crecimiento económico al formar e instruir con capacidades técnicas de alto nivel a los profesionales del futuro, ya advirtiendo -en dicha época- el desaprovechamiento de potencial en materia de educación e investigación científica que presentaban los países en vías de desarrollo²⁰.

Ante el auge de la cooperación internacional y de la cooperación Sur-Sur, en particular, como herramienta facilitadora del desarrollo nacional y regional de los países en desarrollo durante la década de los 90, surgieron diversos espacios y mecanismos de financiación en la década del 2000, que permitieron generar instancias propicias para el intercambio de experiencias y la definición de programas y acciones colaborativas, así como financiar y promover proyectos de CSS. Dentro de ellas, destacan el Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL (2004); el Programa Iberoamericano para fortalecer la CSS (PIFCSS) -creado en el marco de la Secretaría General Iberoamericana (2008)-; el Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTIC) de la CELAC (2013); el Grupo de Cooperación Internacional (GCI); el Fondo Especializado de Cooperación Sur-Sur del SICA y el Grupo de Trabajo de Cooperación (GTC) de la Alianza del Pacífico; entre otros²¹.

La conformación de estas instancias de cooperación generó que países de la Región Latinoamericana fortalecieran sus actividades de Cooperación Sur-Sur con miras a forjar mecanismos que les permitieran definir lineamientos y estrategias eficientes para un desarrollo colectivo y nacional, fortaleciendo y profundizando una cooperación regional, en materia financiera, comercial, tecnológica, económica y social, además de otras vinculadas al perfeccionamiento de políticas públicas y modernización del Estado (Naciones Unidas, 2014).

La CSS ha vivido una importante evolución desde sus inicios en la década de los 50 's. En la actualidad, es innegable la contribución que ella ejerce a nivel multilateral, siendo la mayoría de los países latinoamericanos partícipes, ya sea como receptores u oferentes.

¹⁸CEPAL-UNESCO, 1992. "Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad"; BID-CEPAL-PNUD, 1995. "Informe de la Comisión Latinoamericana y del Caribe sobre el Desarrollo Social"; Banco Mundial, 1994. "Higher Education: The Lessons of Experience"; Banco Mundial, 1994. "Priorities and Strategies for Education"

¹⁹ ASCOLANI, A. "Estrategias del Banco Mundial para el financiamiento de la educación en los países latinoamericanos"; 2008, vol. 31, núm. 2.

²⁰ BANCO MUNDIAL, 1995. "La enseñanza superior: Las lecciones derivadas de la experiencia".

²¹ "Hacia los 40 Años del Plan de Acción de Buenos Aires: Perspectivas renovadas para la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica". Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) & Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); 2017.

En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y sus 17 objetivos aprobados en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se presenta como una importante hoja de ruta hacia la construcción de una cooperación e integración regional exigente a fin de corregir asimetrías, estimular un desarrollo sostenible para el conjunto de las Naciones y sentar las bases de un sistema multilateral abierto, sostenible y estable²².

De acuerdo con la secretaria ejecutiva de la CEPAL (2020), Alicia Bárcena, tras la emergencia sanitaria decretada por la COVID-19, el mundo se ha visto marcado por el debilitamiento del multiculturalismo, coyuntura económica desfavorable y bajos niveles de inversión, requiriendo de nuevos actores estratégicos y de una mayor integración productiva²³. En el marco de una agenda civilizatoria, universal e indivisible, la potenciación de la región a través de foros globales y la participación de todos sus actores (Estado, sociedad civil y sector privado) es urgente ante el complejo desafío por el que atraviesa la economía mundial y el inminente riesgo del no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Ante ello, y como posibles soluciones a raíz de las alzas en las cifras de pobreza (175 millones de latinoamericanos y caribeños²⁴), y la necesidad de ampliar la cooperación e integración regional sobre bases multilaterales, se plantea continuar propiciando el intercambio de buenas prácticas y nuevas metodologías a través de foros regionales, como lo fue la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en 2017. La OCDE juega un rol importante no sólo como asesor estratégico de los principales foros multilaterales, APEC, G7 y G20, sino, además, es un socio valioso de vasto conocimiento, el que, aprovechando el corpus de evidencia en políticas públicas y buenas prácticas, permite a la AP conectar con la agenda global y asesorarse en materia comercial, cadenas de valor, cooperación multilateral, desarrollo e inclusión financiera, entre otras materias (OCDE, 2018).

Dinamismos económicos, atravesados por naciones de la región, como Brasil, Perú, Colombia, Chile, Argentina y México²⁵, han permitido potenciar planes de integración y reciprocidad internacional ante la implementación de la Agenda 2030 y la incorporación de sus objetivos a las políticas públicas nacionales y organismos gestores de cooperación. La mencionada agenda ha obligado a reconsiderar el marco tradicional, repensando nuevos actores y modalidades de cooperación surgidas ante una transformada arquitectura global, simbolizando una oportunidad y reto en el fortalecimiento de los compromisos embrionarios de las partes, tales como la complementariedad de sus relaciones comerciales, interdependencia de sus economías y articulación de sus cadenas de valor.

En un contexto globalizado, y ante los dinamismos experimentados por el Sur durante el siglo XXI a causa de factores externos e internos, se vuelve imprescindible apostar por la regionalización inclusiva y sostenible

²² NACIONES UNIDAS, 2018, "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe", Santiago.

²³ CEPAL, 2020. "CEPAL reafirma importancia de la integración productiva regional para lograr mayor industrialización, innovación y protección social en tiempos de pandemia" Disponible en: <https://bit.ly/2UI2Buz>

²⁴ CEPAL, 2020. "Panorama Social de América Latina", Santiago, 2021.

²⁵ Según los datos del Informe del Banco de España (2017) para la primera mitad de 2017, el crecimiento medio ponderado del PIB en las seis principales economías de la región pasó del 0,2% Intertrimestral al 0,6%. En términos interanuales, el crecimiento fue del 1,2% en el segundo trimestre de 2017. Mostrando los indicadores un "dinamismo de la actividad económica". Disponible en: <https://bit.ly/3EuRQIn>

donde la unificación y asistencia cumplan un rol fundamental en el crecimiento económico y político a nivel internacional. En el plano interno, diversos países de la Región Latinoamericana y del Caribe generaron respuestas a las brechas de desarrollo e incluyeron en sus respectivas agendas acciones concretas de CSS como mecanismo en la reducción de asimetrías, promoción de cooperación conjunta, fortalecimiento de dinámicas regionales y bilaterales²⁶.

De acuerdo con Pérez y Sierra (1998), en el marco de una CSS, Latinoamérica optó por orientar sus acciones a través de dos vías específicas ante la urgente necesidad de fortalecer sus propias capacidades para afrontar, mediante el aprovechamiento de sus recursos y ventajas existentes, las prioridades nacionales de desarrollo. En este sentido, surgen como conceptos la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD), 1955, y la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), 1978, las cuales buscaban una autosuficiencia nacional y colectiva a través del intercambio de experiencias y conocimientos que resultaran esenciales para un desarrollo económico y social, siendo limitadas con anterioridad a una CNS.

Suscrito por 138 Estados, en el marco de la Guerra Fría, la CTPD se estableció por un esfuerzo colectivo entre las naciones del Sur ante la búsqueda de relaciones internacionales más equitativas, contribución al desarrollo interno, intención de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y fortificación del poder de negociación internacional de los Estados mediante la articulación y diálogo político. Dichas intenciones, resultantes de la Conferencia de Naciones Unidas sobre CTPD, 1978, dieron vida a un hito fundamental para impulsar los pilares de una CSS y promover la cooperación técnica entre países en desarrollo: El Plan de Acción de Buenos Aires (PABA)²⁷.

Ante un escenario internacional en el que las naciones en desarrollo buscaban mayor protagonismo y demandaban una participación similar entre los Estados en la conducción de las relaciones internacionales, el PABA permitió instaurar un marco de referencia para dichas cooperaciones técnicas, estableciendo bases institucionales y mecanismos de financiación, así como principios básicos de las relaciones internacionales entre naciones soberanas e intercambio de experiencias exitosas entre ellas. Desde el establecimiento del presente Plan de Acción, la CTPD es considerada el punto de partida de la CSS, generando diversos proyectos, programas e iniciativas que han permitido no sólo contribuir a solucionar prioridades y necesidades de los países en desarrollo, sino, además, fomentar nuevas modalidades de cooperación -como la Cooperación Triangular- que generaron un impacto positivo de las iniciativas con terceros actores de la cooperación internacional.

Las dificultades económicas mundiales y la configuración de una nueva realidad internacional, caracterizada por la descentralización y el progreso financiero local, hacían inminente la necesidad que países en vías de desarrollo generaran estrategias basadas en una autoconfianza, sin desmedro de un aumento en la asistencia para el desarrollo de países del primer mundo.

²⁶ “Hacia los 40 Años del Plan de Acción de Buenos Aires: Perspectivas renovadas para la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica”. Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) & Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); 2017.

²⁷ IBID

En este sentido, Titelman & Pérez (2016) indican que, durante el 2000, las economías emergentes²⁸ representaban un 37% del PIB mundial, mientras que en 2007 representaban un 44% y un 49% en 2012, previendo que la participación de ellas en el PIB mundial superaría -en décadas venideras- la de las economías industrializadas. La presente tendencia era, también, reflejo de la participación de ellas en procesos de inversión, consumo y exportación, sumado a los cambios experimentados por el sector financiero en cuanto a modo de organización y operación²⁹.

Sin embargo, considerando que vivimos en una sociedad global e interdependiente, las consecuencias de la crisis del 2008 y, más recientemente, la crisis sanitaria de la COVID-19, implicaron un retroceso en el proceso de crecimiento y desarrollo de la Región de América Latina y el Caribe. Incluso antes de la crisis sanitaria, la región ya mostraba una trayectoria decreciente en su crecimiento, presentando una tasa de crecimiento promedio de sólo el 0,3% en el sexenio 2014-2019, bastante menor incluso a la del sexenio que incluye la I Guerra Mundial (0,9%) y la Gran Depresión (1,3%). Actualmente, la región considerada de desarrollo medio representa sólo el 17,9% del PIB mundial³⁰, comparado con el 10% del año 2012³¹.

A. Globalización

Definida por Castells (1999) como una creciente integración de las economías nacionales, la globalización abarca no sólo una arista económica, sino, también, científica, tecnológica, cultural, política, informática y comunicativa. Un fenómeno de carácter universal que afectó considerablemente las reformas estructurales y conceptuales de las naciones al basarse en una mayor interdependencia e interacción de factores y actores presentes en el proceso de desarrollo del globo. Caracterizada por Romero (2002) como una “ideología que enaltece el fundamentalismo del mercado”, la globalización es concebida como una profundización de la brecha económica entre las naciones del primer mundo y el resto de él. Al ser inequitativa y fragmentada se le acusa de ir en desmedro de un progreso uniforme, generando aumento en la línea de desigualdad ante la imposibilidad universal de acceso a bienes y servicios, afectando los parámetros de calidad de vida (Tünnermann, C., 2003, p.2-3)³². En contraposición a los anteriores autores -para este concepto encontramos detractores y defensores-, Held (1999) le adhiere a la globalización una visión “generalista” y fructífera al concebirla como “un proceso, o conjunto de ellos, que encarna el cambio en la organización espacial de las relaciones y transformaciones sociales, generando flujos y redes transcontinentales e interregionales de actividad, interacción y ejercicio del poder”. En este sentido, las redes interactuantes y superpuestas del nuevo orden global dadas entre organizaciones no gubernamentales e internacionales, comunidades nacionales y

²⁸ “Las economías consideradas “emergentes” son de un **nivel** de desarrollo medio y engloba a países muy heterogéneos. Tienen en común características que los convierten en atractivos para inversores que buscan los mercados con las mejores rentabilidades, idóneos también para introducirse a nivel empresarial. Sin embargo, su **veloz crecimiento** puede atravesar coyunturas de estancamiento”. EAE, Business School. Disponible en: <https://bit.ly/3okaHQB>

²⁹ TITELMAN & PÉREZ “Los espacios de cooperación e integración financiera regional en un mundo posterior a la crisis” en BID, CEPAL, Instituto LULA & CAF “Desarrollo e Integración en América Latina”; 2016, p.211.

³⁰ CEPAL (2021) “América Latina y el Caribe crecerá 5,9% en 2021, reflejando un arrastre estadístico que se modera a 2,9% en 2022” Disponible en: <https://bit.ly/3AszkhC>

³¹ AMÉRICA ECONOMÍA “BID: América Latina representa el 10% del PIB mundial”, Enero 2013. Disponible en: <https://bit.ly/3nNsm3a>

³² TÜNNERMANN Carlos “La educación superior frente a los desafíos contemporáneos”, Universidad Centroamericana Managua, Nicaragua, 2011, p. 2-3.

corporaciones multinacionales, entre otras, actúan en una dinámica facilitadora y restrictiva al generar modelos de inclusión y exclusión.

La globalización se presenta como un proceso innegable, inescapable e irreversible en la movilización de culturas, economías, capitales e ideologías y, por ende, de masa crítica. Las nuevas tecnologías incidieron, considerablemente, en el modelo social actual, el cual se ha dinamizado ante las constantes presiones de preparación, cualificación y competitividad por los cambios universales suscitados por ella. Emergen, a raíz de lo anterior, nuevas formas gubernamentales, procesos de transferencia y gestión de conocimiento e internacionalización de los sistemas de aprendizaje, lo que da pie a un incremento en los flujos estudiantiles (Jones, E. & Brown, S. 2014, p.10)³³.

De acuerdo con Deardoff (2008), la internacionalización de las IES surge como mecanismo de respuesta de las naciones ante los constantes desafíos de la globalización y una creciente demanda y expansión de los establecimientos de educación superior en el mundo. La disolución tácita de las fronteras ha homogeneizado los quehaceres en materia de educación, investigación y servicios, volcándose internacional y culturalmente compatibles (Didou, S., 2000, p.70-71)³⁴. Para Altbach (2012), en la incipiente realidad universal, se aúnan las fuerzas económicas, tecnológicas y sociales, contribuyendo y propiciando una reforma en la agenda de internacionalización y de cooperación internacional para el desarrollo. Se busca, de igual manera, dar respuesta a las necesidades de vinculación internacional y exigencias de excelencia (Ortega, S., 1997, en López, M., 2010, p.12) desde una perspectiva de atención puesta en la dialéctica exterior-interior ante los nuevos estándares internacionales del siglo XXI (López, M., 2010, p.12)³⁵.

En la naciente arquitectura social³⁶, la función del conocimiento y preocupación por su calidad adquieren un rol importante en la sociedad contemporánea ante la competitividad internacional y los fenómenos paradigmáticos de las relaciones entre los Estados en el marco de la mundialización. De acuerdo con Riechmann, el siglo XX fue perpetrado ante el cumplimiento de avances técnicos y económicos -los que se vieron acentuados ante revoluciones científicas e industriales-, aunque el ideal de sociedad universal se vio fragmentada en dos polos, siendo favorable para aquellos países avanzados y adverso para los subdesarrollados (Riechmann, J., 2004, p.25-26)³⁷.

Según el "Panorama Social de América Latina", elaborado por la CEPAL (2020), la desigualdad y distribución es una característica estructural e histórica de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, manteniéndose, incluso, en periodos de prosperidad y crecimiento económico. Ello queda de manifiesto ante la cifra de

³³ JONES, E; Brown, S. "La internacionalización de la Educación Superior. Perspectivas institucionales, organizativas y éticas". Narcea Ediciones, 2014. Digitalia. Disponible en: <https://bit.ly/3kaLTad>

³⁴ DIDOU, Sylvie "Globalización y educación: Una interrelación multifacética" Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, México, Vol. XXX, N°1, p. 70-71, 2000.

³⁵ LÓPEZ María Teresa, "El intercambio estudiantil como recurso promotor del desarrollo humano" Universidad Iberoamericana; México, 2010, p. 12

³⁶ Arquitectura social "mezcla las ciencias sociales, ciencias políticas y por supuesto la arquitectura en una misma. Esta rama permite ofrecer soluciones a ciertos problemas que afectan a la comunidad por medio de proyectos que dan como resultado una mejor calidad de vida o de servicios". Espok, Disponible en: <https://bit.ly/3uscZrK>

³⁷ RIECHMANN Jorge, 2004. "Un apartheid planetario: Ecología, globalización y desigualdad socioeconómica", Conferencia inaugural del VI Congreso Vasco de Sociología; Bilbao 26 de febrero de 2004. Disponible en: <https://bit.ly/3zykW6P>

desigualdad de ingresos -medida por el Índice de Gini- promediada por 15 países de América Latina. El indicador disminuyó un 13,6% en 16 años, de 2002 a 2018, es decir, un 0,9% anual. La variación promedio observada entre 2002 y 2014 fue del 1,0% anual, mientras que la registrada entre 2014 y 2018 correspondió a un 0,6% anual, advirtiendo un ritmo decreciente³⁸.

A nivel mundial, la región se presenta como la de mayor polarización distributiva, por sobre África Subsahariana -segunda región más desigual-, registrando un promedio en el Índice de Gini cercano a un tercio superior al de Asia Central y Europa. Ante ello, el PNUD, en su Informe sobre Desarrollo Humano (1999), aseguraba sobre la necesidad de un proceso de mundialización no polarizado, el que requería -para su correcto funcionamiento- concebirlo más allá de la acumulación de utilidades, incorporando conceptos como sostenibilidad, solidaridad, desarrollo humano, inclusión, ética y equidad. Por su parte, el “Informe de la Comisión Internacional para la Educación del Siglo XXI” -conocido como “Informe Delors”- emitido por la UNESCO (1996), sostenía que la globalización era el fenómeno más dominante e influyente en la sociedad contemporánea del siglo XXI, siendo educación, ciencia y tecnología inversiones prioritarias y estratégicas ante la importancia del capital intelectual en una colectividad basada en el aprendizaje, la informática y el conocimiento.

Frente a la problemática mundial de la transición de una globalización de mercados a una social surge como impostergable repensar la mundialización como una vía de inclusión y mejoramiento competitivo, la cual debe incorporar un mayor progreso técnico y aumentar la calidad de los sistemas educativos. Gómez Buendía (1997), director del informe “Educación: La agenda del Siglo XXI hacia un desarrollo humano”, emitido por el PNUD, advertía sobre una nueva carrera en el siglo XXI. Más allá de lo económico y geopolítico, el eje se encontraría en los sistemas educativos de las naciones del globo y del “aprovechamiento de iniciativa privada, pluralismo y libertad” en favor de un acceso educativo universal y de calidad. Por consiguiente, la enseñanza superior más que reformarse viviría una profunda revolución ante un movimiento complejo, caracterizado por la estructura del conocimiento contemporáneo y una intrínseca construcción mental. Ante un contexto en vías de cambio, la educación se revaloriza y se posiciona como una herramienta estratégica y pedagógica, comenzando a experimentar cambios, tanto en su quehacer docente como en su formación inicial y continua.

Durante la “Conferencia Mundial: Educación para Todos” (1990, Tailandia), la educación, por primera vez, se concebía como un objetivo alcanzable ante la aparición de nuevas reformas, innovaciones e investigaciones, presentándose como el desencadenamiento de un efecto sinérgico entre dinámicas comunicativas y un mayor acceso a la información.

Entre 2005 y 2019, el gasto promedio en instituciones de educación terciaria en los países de la OCDE aumentó a un ritmo superior de dos veces la tasa de matrícula de los estudiantes. El informe “Education at a Glance 2020”, emitido por dicha organización, constata que en la última década se han realizado significativos progresos en orden a reducir el número de jóvenes no escolarizados, aunque, pese al aumento en la demanda, la educación superior sólo sería sostenible en el marco de un equilibrio entre la oferta de graduados, las

³⁸ CEPAL, 2019. “Panorama Social de América Latina”, Santiago, 2020.

necesidades sociales y las necesidades del mercado laboral. De acuerdo con el documento, del conjunto de países analizados, destacan: Irlanda, Estados Unidos, Reino Unido, Grecia, Brasil y México, quienes cuentan con una diferencia de 10 puntos porcentuales superior al resto de los grupos de población con estudios superiores. De acuerdo con los países de la OCDE, sólo el 18% de su población tiene niveles de estudio superior y, de ellos, el 15% está representado por la población de la UE23.

En los últimos tres decenios se han invertido considerables recursos en favor del desarrollo y formación de capital humano, comprometiendo políticas expansionistas orientadas a atender las complejas y crecientes demandas del mercado y de los sistemas de enseñanza superior actuales. Las instituciones de educación superior, por su parte, han recurrido a mecanismos de evaluación con el fin de analizar la calidad e impacto de su enseñanza e investigación, junto con adoptar políticas de internacionalización que les permitan fomentar vínculos internacionales, contribuir y consolidar sus respectivos programas, mejorando su desempeño y desarrollo institucional.

De acuerdo con el “Índice Mundial de Innovación” (2019), los gastos mundiales en I+D se duplicaron con creces entre 1996 y 2016, mientras que para el 2017, los gastos brutos gubernamentales en I+D aumentaron cerca del 5% a nivel global y en 6,7% a nivel empresarial; el mayor aumento registrado desde 2011³⁹. Pese a lo anterior, el Índice expone que las economías latinoamericanas no destacan entre los primeros lugares, Chile es el primer país latinoamericano en incorporarse al ranking recién en el puesto 51°, le siguen Costa Rica (55°) y México (56°). El resto ocupa el tercio final del Índice⁴⁰.

Asimismo, la Publicación destaca a Alemania (USD 17,960), Noruega (USD 16,982) y Francia (USD 16,227) como las naciones con un mayor gasto por alumno en formación profesional, mientras que México (USD 3,115) y Chile (USD 4,393)⁴¹ se sitúan como los países con menor gasto anual en formación profesional.

B. La importancia de la movilidad en el mundo de hoy

No sólo el efecto de la globalización ha sido preponderante en materia educativa. Lo es, también, la internacionalización. Jane Knight (2010) afirmaba que la internacionalización debía ser considerada como una de las grandes fuerzas de impacto positivo y la causante de la reestructuración de la educación superior en orden a asumir los retos impuestos en el siglo XXI por las nuevas necesidades económicas y sociales. En la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, CMES, (1998, Francia) se destacaba la importancia que debían asumir las IES al enfocar esfuerzos de desarrollo conjunto ante su pertinencia, calidad y cooperación internacional, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad mediante el aumento de transferencia de conocimiento a través de las fronteras. Entre las aristas económicas, culturales, sociales, políticas y académicas que impulsaron la globalización y la internacionalización se presta especial atención a éstas

³⁹ ÍNDICE MUNDIAL DE INNOVACIÓN 2019. Principales conclusiones. OMPI; INSEAD; Cornell SC Johnson College of Business. Disponible en: <https://bit.ly/3kl2Gsj>

⁴⁰ MALAMUD & NÚÑEZ “Una ventana de oportunidad para América Latina tras una década perdida”. Real Instituto Elcano, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3tWMI0b>

⁴¹ OCDE, 2020 “Education at a Glance 2020”: OCDE Indicators”. Paris; 2020. Table C1.1 “Total expenditure on educational institutions per full-time equivalent student”. Disponible en: <https://bit.ly/2VT37Ar>

últimas, identificando cinco aspectos a considerar en favor del desarrollo académico: ¹ Incremento de oportunidades de desarrollo; ² Incorporación de la dimensión internacional en docencia, investigación y extensión; ³ calidad; ⁴ prestigio y ⁵ acreditación internacional (Gacel-Ávila, J., 2006, p.70-71)⁴².

Jocelyne Gacel-Ávila (2006) supone que el nuevo orden universitario se desenvuelve en un dinámico ambiente nacional, regional, mundial y social, en el que la internacionalización cumple un rol estratégico y complementario en las tendencias de la globalización, incluso haciendo frente a las consecuencias negativas de este paradigma. Para Gacel-Ávila, la internacionalización comprensiva, en el ámbito de las instituciones de educación superior, debe integrar una dimensión intercultural e internacional en todas sus políticas, estatutos y programas institucionales, ocupando realmente un lugar prioritario en el desarrollo institucional.

De acuerdo con lo anterior, De Wit (2010) añade que la internacionalización nace en respuesta a la globalización, siendo sólo posible mediante una variedad de políticas y programas que tanto las instituciones de educación superior como los gobiernos han debido de implementar. Si bien, el grado de internacionalización, intensidad de cooperación, modalidades e impacto que alcanzan las instituciones de educación superior es variable -de acuerdo con sus valores de visión, misión, cultura y posibilidades presupuestarias-, los ejes a los que se apuntan son transversales ante el fortalecimiento y desarrollo de la cooperación internacional.

En este sentido, la cooperación universitaria se presenta, mayormente, en el marco de acuerdos interinstitucionales -generales y/o específicos-, a través del intercambio estudiantil, docencia e investigación; proyectos de investigación conjunta; programas educativos transnacionales; participación en redes regionales e internacionales y en la oferta cultural e idiomática (Thelier, J., 2005, p.2)⁴³.

Conforme con Villalba citado en Rincón (1998), la cooperación es entendida como un proceso por el cual se incrementa la productividad y se amplían las relaciones institucionales orientadas hacia un interés común. Se concibe como una estrategia fundamental ante la reforma del sistema educativo superior al fortalecer la apertura, el aprovechamiento de los recursos, calidad de los servicios y aumentar el trabajo conjunto. La cooperación presenta ventajas ante aproximaciones culturales diversas, con el beneficio que otorga el mantener la independencia organizacional a través de una modalidad de intercambio.

Los procesos de cooperación e internacionalización han sido importantes en el desarrollo y formación de profesionales competentes, así como en el fortalecimiento social y cultural de los países latinoamericanos. La evolución de la internacionalización ha forjado nuevas y amplias formas de cooperación con un sentido de horizontalidad, corresponsabilidad y solidaridad, promoviendo un desarrollo endógeno y homogéneo, más allá de la competitividad de los perfiles profesionales, académicos y/o técnicos.

Tras la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, (1994) entre México, Estados Unidos y Canadá, la reciprocidad -en materia internacional- se ve enfrentada a ampliar las redes de

⁴² GACEL -ÁVILA, J., 2006. "La dimensión internacional de las universidades"; México, Universidad de Guadalajara.

⁴³ THEILER, J. 2005. Higher Education in Argentina en De Wit, H.; Jaramillo, I.; Gacel-Ávila, J. & Knight, J. Editores Higher Education in Latin America. The International Dimension. Washington D.C. The World Bank, p.2.

cooperación, obligando a las IES a abordar nuevos sistemas interactivos y aumentar sus flujos de movilidad académica y estudiantil (Gacel-Ávila, J., 2006, p.70-71). Dicho acuerdo de libre comercio -que permitía la eliminación de barreras de bienes y servicios- condujo a que los fenómenos propios de la globalización se vieran intensificados, representando más del 80% de las exportaciones mexicanas totales -concentradas en Estados Unidos- y las destinadas a la Región Latinoamericana, aumentando la competitividad de naciones y empresas, y la formación de capital humano calificado⁴⁴.

Si bien el concepto de internacionalización -como eslabón clave del proceso de globalización- surgió a finales de la década de los 90's con los Acuerdos de Bolonia (1999), comienza a posicionarse dentro de la agenda internacional tras su incorporación en documentación oficial emitida por organismos como la UNESCO (1995)⁴⁵, BM (1995)⁴⁶ y OCDE (1999)⁴⁷, entre otras (Didou, S. & Jaramillo, V., 2014, p.136)⁴⁸. Políticas educativas internacionales, documentos -principalmente de la UNESCO- y acuerdos sostenidos por algunos de los mencionados organismos mundiales han ido modificando su significación a través del tiempo, actualizando el concepto de internacionalización no sólo en orden a sus funciones, objetivos u ofrecimiento de enseñanza superior, sino, además, identificando en él dos aristas: externa y en casa (Knight, J., en De Wit, H. & Hunter, F., 2015. p. 2-3)⁴⁹.

Respecto a la Región Latinoamericana, el "Proyecto Alfa Tuning - América Latina" (2005) -instaurado a partir de la Segunda Reunión de Ministros de Educación de LAC y la UE- fue creado como réplica de los Acuerdos de Bolonia, pero extrapolados a la región. Con él se buscaba no sólo favorecer la colaboración entre instituciones de educación superior europeas y latinoamericanas, sino, además, contribuir a los sistemas educativos regionales, a través del mejoramiento de sus estructuras educativas. Desarrollado en dos fases, 2004-2007 y 2011-2014, el proyecto logró consensuar -entre las 190 instituciones adheridas de los 19 países participantes- 27 competencias genéricas y específicas de diversas disciplinas, estableciendo redes temáticas según el campo de estudio. Las experiencias registradas han sido sistematizadas hasta la fecha, aunque el modelo continúa siendo un referente pese a existir diversas críticas en orden a su concepción, entre las que destacan: modo de producción capitalista, escasa consideración de la formación integral del estudiante, participación docente irregular y poca evidencia de su impacto⁵⁰.

El rezago latinoamericano y caribeño en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, además de un déficit en metodologías de enseñanza académica y aprendizaje, requerían de un cambio en su naturaleza

⁴⁴ ROSALES Osvaldo "Globalización, Integración y Comercio Inclusivo en América Latina", Textos Seleccionados 2010-2014, CEPAL; p.154.

⁴⁵ UNESCO, 1995. "Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior". París, Francia. Se establece que el diseño de políticas para el cambio y el desarrollo en la educación superior debía contemplar a la internacionalización dado el carácter universal del aprendizaje y la investigación

⁴⁶ World Bank, 1995. "Priorities and Strategies for Education: A World Bank Sector Review"- Washington D.C., EE.UU.

⁴⁷ OECD, 1999. "Quality and Internationalisation in Higher Education"

⁴⁸ DIDOU, S, & JARAMILLO, V. "Internacionalización de la Educación Superior y la Ciencia en América Latina: Un estado del arte", UNESCO-IESALC, Caracas, 2014.

⁴⁹ INTERNATIONAL HIGHER EDUCATION "El futuro de la internacionalización de la educación superior en Europa" The Boston College Center for International Higher Education N°83, Edición Especial 2015.

⁵⁰ El proyecto Alfa Tuning América Latina es un proyecto independiente presentado por un grupo de universidades europeas y latinoamericanas a la Comisión Europea a finales de octubre de 2003. Se considera una idea intercontinental con la que se busca "afinar" las estructuras educativas de Latam, cuya meta es identificar, intercambiar información y mejorar la colaboración entre IES en favor del desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia.

exógena y endógena a través del establecimiento y reforzamiento de nuevas y antiguas redes de cooperación (Villalba en Rincón,1998). Según deleva el Reporte de Economía y Desarrollo (RED) 2016, publicado por el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina-, el déficit de capital humano de calidad ha impedido que la región crezca con todo su potencial, limitando las aspiraciones de movilidad social de su población, buscando concientizar sobre la importancia de las instituciones formadoras de capital humano y los retos que enfrenta la globalización en materia de internacionalización. El reporte, a su vez, enfatiza sobre la importancia de la creación de un nuevo modelo de gestión universitaria en el que urge repensar las relaciones conformadas entre el Estado, la sociedad, el sector productivo y las instituciones de educación superior⁵¹.

El concepto de capital humano fue acuñado por Becker (1964), haciendo referencia a las cualidades y habilidades productivas de la población, correlacionando el desarrollo y crecimiento de un Estado con su nivel de inversión. Por consiguiente, y de acuerdo con el Informe “Habilidades y competencias del siglo XXI para los aprendices del nuevo milenio en los países de la OCDE”⁵², los Estados requieren identificar y conceptualizar el conjunto de habilidades y competencias requeridas de acuerdo con los estándares educativos, concientizando en la necesidad de fomentar la participación de las instituciones económicas y sociales, desde ámbitos privados hasta instituciones de educación superior. De acuerdo con la publicación, el desarrollo social y económico que enfrentamos exige que los sistemas educativos ofrezcan nuevas habilidades y competencias, permitiéndoles beneficiarse de nuevas formas emergentes de socialización, contribuyendo activamente al desarrollo económico bajo un sistema cuya base sea el conocimiento. Se establece, además, la importancia que el conjunto de habilidades y destrezas definidas se convierta en el núcleo del sistema educativo nacional, puesto que, de lo contrario, se corre el riesgo de irrelevancia⁵³.

En este sentido, la inversión en educación -ante un nuevo entorno interconectado e interdependiente- comienza a ser considerada rentable y no una visión pesimista (Lendestein, M. en Félix, V. & López, S., 2014, p. 4)⁵⁴. El desarrollo económico y social está fuertemente influido por la integración de la educación superior, en la que los flujos estudiantiles desempeñan un rol crucial como impulsores de identidad regional, constructores de conocimiento, formadores de capital humano e integradores culturales y laborales. Las IES al verse, prácticamente, obligadas a concebir nuevas formas de ampliar sus flujos de movilidad académica y estudiantiles, así como nuevas formas de cooperación, adoptaron un sistema de internacionalización bajo la convicción de complementariedad y beneficio mutuo, en el que la movilidad se presenta como un instrumento facilitador y esencial entre la interacción de sistemas educativos y culturales diversos, siendo un elemento vital en las estrategias institucionales y conceptos de cooperación e intercambio.

De acuerdo con Knight (2005), la internacionalización de la educación terciaria ha sido impulsada por cuatro ejes principales: socioculturales, políticos, económicos y académicos. De este último han surgido dos espacios

⁵¹ CAF- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, “RED 2016: Más habilidades para el trabajo y la vida: los aportes de la familia, la escuela, el entorno y mundo laboral”, Bogotá, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/3nFTNKz>

⁵² Las habilidades del siglo 21 son: “Creatividad”, “Innovación”, “Pensamiento crítico”, “Resolución de problemas”, “Comunicación”, “Colaboración”. “Razonamiento cuántico”, “Resolución de Problemas”, “Autorregulación” y “Trabajo en Equipo”

⁵³ OECD, 2010. Working Paper 21st Century Skills and Competences for New Millennium Learners in OECD Countries (EDU Working paper no. 41), p.3.

⁵⁴ FELIX & LÓPEZ “Los desafíos de la Educación Superior en México a la luz del Tratado de Libre Comercio de América del Norte” Universidad Autónoma de Baja California, México, p.4, 2014.

de colaboración e integración académica: Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y educación superior (Tiana, 2009). En este sentido, organismos mundiales -UNESCO, OCDE, ONU y BM-, en el marco de sus políticas internacionales, han optado por una cooperación interinstitucional, generando convenios a nivel mundial con el objetivo de contribuir a formar estudiantes competentes y egresados que den cobertura a un mercado laboral deficiente.

Para Deardoff (2006), los principios rectores de las IES debieran contemplar la formación de ciudadanos globales capaces de competir, participar y colaborar interculturalmente en forma efectiva, conviniendo invertir recursos e infraestructura que permita responder a las necesidades sociales y a una realidad apremiante. Las entidades universitarias, por tanto, juegan un rol importante no sólo como instrumento de cooperación y vinculación internacional, sino, además, como elementos integradores en el marco de un entorno social y productivo. Gacel-Ávila (2006) era enfática en la implementación de una política de internacionalización en las IES a través de tres estrategias: Movilidad estudiantil, movilidad académica y desarrollo del currículum.

En dicho sentido, las IES han adoptado una estrategia basada en la internacionalización y movilidad estudiantil a través del ofrecimiento a su comunidad educativa de ventajas competitivas, así como el fortalecimiento de sus programas ante la recepción de estudiantes internacionales. Al respecto, Santos & Román (2003) afirman que una IES internacionalizada facilita el aprendizaje en la integración de valores, culturas y concepciones mundiales, nutriendo el conocimiento y ampliando el criterio de su alumnado desde la experiencia, emplazada sobre una base comprensiva de un mundo múltiple y variable.

C. Fenómenos y beneficios asociados a la movilidad de estudiantes en etapa de pregrado

De acuerdo con el Banco Mundial (2013), el intercambio estudiantil permite mejorar habilidades en materia académica, contribuir en una mejor comprensión de la diversidad cultural, aumento de la empleabilidad de sus egresados y desarrollo personal. En suma, el desplazamiento académico desempeña un rol crucial en la promoción de la integración regional y sentido de conciencia global, además de beneficiar al estudiante con la adquisición de nuevas habilidades lingüísticas, sensibilidad cultural y mayor complejidad intelectual (Köhler, H., 2002, p.1)⁵⁵. La movilidad estudiantil, como herramienta de vinculación interinstitucional e internacional, da cuenta que el desplazamiento geográfico de capital humano envuelve una serie de significaciones y procesos, tanto para las instituciones de educación superior como para las naciones. Investigaciones sobre movilidad internacional comprueban que existe una significativa diferencia en el desempeño y desarrollo integral de estudiantes que participan de experiencias de movilidad versus quienes no (Van Mol, C., 2017, p 54-74.)⁵⁶.

Según los datos extraídos a partir de la OCDE (2020) no sólo el nivel educativo alcanzado por la población ha ido al alza, también, lo ha hecho considerablemente la movilidad internacional durante el último quinquenio,

⁵⁵ KÖHLER Horst (2002), "Hacia una globalización más integral". Conferencia sobre la humanización de la economía mundial, patrocinada por la Conferencia Episcopal Canadiense, Consejo Episcopal Latinoamericano y Conferencia Episcopal Estadounidense, Washington 28 enero, p.1. Disponible en: <https://bit.ly/3jpGhtA>

⁵⁶ VAN MOL, C. (2017). European Mobile Students, (Trans)National Social Networks, and (Inter)National Career Perspectives. In M. Van Riemsdijk, & Q. Wang (Eds.), Rethinking Highly Skilled Migration No. 109, p.54-74.

superando los cinco millones de estudiantes inscritos en instituciones internacionales y esperando cercano a redoblar (ocho millones) para finales del 2025⁵⁷. De acuerdo con el informe “Education at a Glance 2020”, en 2000, el 22,3% de la población de países OCDE tenía educación superior, aumentando a 39,6% en 2019, lo que revela un desarrollo importante en el indicador de capital humano y del nivel de competencias de la población.

El reporte, en su apartado de movilidad internacional, expone que, tanto en países OCDE como de la UE23, la proporción de estudiantes internacionales es mayor en niveles más avanzados, siendo el 6,0% estudiantes de programas de estudios superiores a nivel de pregrado. El informe es enfático en destacar que “estudiar en el extranjero se ha convertido en una experiencia diferenciadora clave para quienes cursen la educación superior, por lo que la movilidad internacional está recibiendo una mayor atención política y social en los últimos años”.

La misma publicación destacaba que existen cerca de 4 millones de estudiantes internacionales presentes en los países OCDE. En América Latina y el Caribe, Chile (88%), México (57,3%) y Brasil (47,4%) son las principales naciones receptoras de estudiantes extranjeros provenientes de la región, sin embargo, si las comparamos con el flujo mundial de envío y recepción de estudiantes internacionales, la recepción de parte de estos países continua siendo muy baja⁵⁸.

Asimismo, el reporte expone que de los estudiantes internacionales presentes en los países OCDE, la media es de origen asiático (57,0%), seguido de europeos (22,7%), mientras que para países UE23, si bien la presencia es mayoritariamente europea (40,5%) y asiática (32, 4%), España presenta una fuerte incidencia de estudiantes procedentes de América Latina y el Caribe (45,0%)⁵⁹. Cabe destacar que aun cuando en los últimos tres decenios el proceso de incorporación de una dimensión internacional se ha visto acelerado, la recepción de movilidad en países en América Latina y el Caribe continúa siendo inferior respecto a la de naciones industrializadas. De acuerdo con Rodríguez (2005), la diferencia se encuentra asociada no sólo a la ausencia de incentivos en materia de educación superior o falta de políticas de internacionalización orgánicas entre economías emergentes, sino, además, a la falta de calidad de IES regionales que satisfagan la demanda de los mercados internacionales.

Considerando que se hace urgente la creación de un espacio donde se armonicen las características de los sistemas educativos europeos, latinoamericano y caribeños en materia de enseñanza, innovación, ciencia y tecnología, cerca de la totalidad de las instituciones superiores se han visto, a raíz de la globalización, forzadas o motivadas a incorporar una política de internacionalización en sus estructuras académicas. De lo contrario, nos disponemos a aumentar la brecha entre LAC, países de América del Norte, Europa y Asia, al formar estructuras heterogéneas, dispersas e inorgánicas (Unesco, 2009). De acuerdo con Tarabini & Bonal (2011), disponer de un principio rector común permitiría contar con instrumentos evaluativos para comprender los

⁵⁷ OCDE. “Assessment of Higher Education Learning Outcomes”. Feasibility Study Report Volume 1 – Design and Implementation, 2012, p.26.

⁵⁸ LÖRZ, M.; NETZ, N. & QUAST, H. “Why do students from underprivileged families less often intend to study abroad? Higher Education”, 2016, p.153-174

⁵⁹ OCDE, 2020 “Education at a Glance 2020: OCDE Indicators”. Paris; 2020. Disponible en <https://bit.ly/2VT37Ar>

fenómenos, beneficios y real intervención de las experiencias de intercambio internacional en los resultados del proceso educativo formal.

Navarrete (2017) postula que la transferencia de estudiantes no sólo resulta beneficiosa para la persona, sino, lo es, también, para la sociedad en la que se desenvuelve. La experiencia internacional amplía el campo de visión intercultural de los estudiantes y, su retorno, trae consigo un factor de crecimiento económico nacional al verse impulsada la innovación científica y tecnológica. Agulhon (2009), por su parte, plantea que la movilidad de capital humano favorece a la sociedad al nutrirse de conocimientos y renovar sus métodos de enseñanza a través de la libre circulación de saberes.

Diversas son las aristas sobre el potencial beneficio que pudiera generar una movilidad internacional estudiantil. Los autores han centrado sus investigaciones en el grado de incidencia que ejerce un intercambio internacional en la conformación de perfiles profesionales, pensamiento crítico o en el desarrollo de competencias globales. Asimismo, existen quienes han buscado analizar su nivel de perpetración en la confrontación de barreras, prejuicios etnocéntricos y/o el desarrollo de una conciencia global. Si bien, la literatura hace eco de las ventajas de un encuentro intercultural, de la discusión también emergen cuestionamientos ante el complejo carácter multidimensional de una inmersión académica, así como la importancia de la gestación de un proyecto continuo -iniciado desde las primeras etapas de formación académica- que permita a futuro poder subsanar carencias en el desarrollo de habilidades sociales y conciencia de la diversidad a través de una forma menos ardua.

Múltiples son las esferas del quehacer social y educativo que dan cuenta de la conformación de una identidad afectada de manera directa y permanente por el contexto en el que nos desenvolvemos o la forma en la que somos interpelados (Hernández, F. en Sayago, Z; Chacón, M. & Rojas, M., 2008, pp.552)⁶⁰. Cambios abruptos y/o constantes dentro de las dinámicas sociales y escolares inciden de modo cualitativo en la conformación de perfiles, volcándose a nuevas lógicas de conocimiento, técnicas de aprendizaje, referencias culturales y porte de lenguajes diversos.

Para Morin, citado en Muñoz (2005), la creación de una identidad se da en el marco de un proceso dual en el que se debe educar al individuo a auto reconocerse y a reconocer la diversidad inherente de todo lo humano, teniendo conciencia de sí y del otro. Por su parte, Stangor; Jonas; Stroebe & Hewstone, citados en López (2010), reconocen que una perspectiva global permite la ampliación de criterio y conocimiento, sosteniendo que una inmersión de tipo cultural -bajo la "hipótesis de contacto"-, puede generar un cambio ante intolerancias raciales, culturales y/o prejuicios sociales a través de la interacción constante. Los autores refuerzan la influencia positiva de una transferencia internacional ante la dotación de herramientas que permitan hacer frente a un escenario global anacrónico e infructuoso, desarrollando habilidades comprensivas y empáticas que permitan dar cese a nacionalismos excluyentes y obsoletos dogmatismos.

De acuerdo con Martínez citado en López (2010), una transferencia global constituye una oportunidad de remodelación y entendimiento propio, así como una deconstrucción de paradigmas ya establecidos como

⁶⁰ SAYAGO, Z; CHACÓN, M. & ROJAS, M., 2008, "Building the professional teaching identity in university students", *Educere*, 2018, p.152

únicos, absolutamente volubles y diversos ante una realidad dinámica. Delors y Bennet, citados en Villalón (2017), ratifican los postulados de Martínez y consensuan en la ventaja de una formación internacional, aludiendo a la potenciación de las habilidades intelectuales y cognitivas de los perfiles, a través de la adquisición de competencias integrales e interculturales. Estudiantes participantes de movیلidades internacionales desarrollan caracteres condescendientes y reflexivos, diferenciándose por una mayor comprensión de los asuntos internacionales e interculturales (Sowa, P., citado en López, M., 2010, p.10).

La movilidad estudiantil no está carente de contrariedades revelando su naturaleza política. Ejemplo de ello es el Programa Europeo Erasmus (1987) catalogado por algunos como “la iniciativa de mayor importancia” al trascender desde una mera intención de formación intelectual y profesional a la creación de una ciudadanía e identidad europea (Allard, R., 2013, p. 115-122). Para De Wit (2007), si bien el ideal del Programa es desmedido, no desconoce su impacto en la consolidación de la ciudadanía europea y la importancia en la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Canovas en Cruz (2017), menciona que la comunidad europea concibe la integración como un proceso gradual y que, si bien su éxito depende de la transferencia de soberanía a entes supranacionales, también, es a causa de la actitud de las masas⁶¹. Para Cressweell en Reehag (2008), la movilidad está ligada a relaciones de dominio y poder, modelando el movimiento de quienes la ejerzan⁶², mientras que para Altbach en Luchilo (2013), las instituciones académicas, corporaciones privadas y agencias gubernamentales están guiadas, en su mayoría, por consideraciones pecuniarias⁶³.

Aún pese a lo anterior, la movilidad internacional se ha convertido en la cara visible de la internacionalización de la educación superior. Evidencia de ello es el objetivo de la Comisión Europea, a través del Programa Horizonte 2020 (H2020) -y propósito esencial del Programa Erasmus+-, de doblar, durante 2020, la proporción de estudiantes postsecundarios que hubieran realizado una formación en el extranjero, estableciendo como meta mínima el 20% de su población estudiantil.

De acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Educación de la Unión Europea, así como en el “Estudio Impacto Erasmus+” (2017), intercambios globales de su Comunidad han incidido favorablemente en el mejoramiento de las capacidades sociales, interculturales y profesionales, aumentando las posibilidades de empleo de estudiantes tras su egreso. Según la publicación, el 93% de los encuestados afirmaba apreciar más el valor intercultural luego de una movilidad internacional, mientras que el 91% declaraba haber ampliado sus conocimientos idiomáticos. Casi la totalidad de los encuestados (80%) consideraba que la inmersión cultural realizada había mejorado “de manera considerable” sus respectivas capacidades resolutorias, siendo ello favorable ante los nuevos perfiles requeridos en la contratación de profesionales⁶⁴.

⁶¹ CRUZ, Camilo (2017). “Alianza del Pacífico: el desafío de la integración”. Universidad Católica de Colombia, p.41. Disponible en: <https://bit.ly/3lemVY8>

⁶² REHAAG Irmgard (2008) “Una estancia de estudio en el extranjero. Experiencias en tres continentes”, Revista de la Educación Superior Vol. XXXVII (3), No. 147, p.144.

⁶³ LUCHILO, Lucas (2013). “Estudiantes en movimiento: perspectivas globales y tendencias latinoamericanas”, Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior, REDES, p.16. Disponible en: <https://bit.ly/3jY68Jd>

⁶⁴ De acuerdo con el “Estudio Impacto Erasmus +” (2017), 9 de cada 10 compañías solicitaban competencias transferibles, como resolución de problemas, capacidad de trabajo en equipo y curiosidad.

Dimensiones relevantes y ventajosas se han demostrado a partir de una experiencia holística en el marco de una política educativa. Si bien, la literatura insiste en los beneficios de un intercambio cultural, las tensiones entre el potencial a prueba y sus derivaciones no son pronosticables ante la imprevisibilidad de los eventos y la complejidad y multidimensionalidad de ellos. En este sentido, autores advierten posibles efectos contraproducentes y de shock culturales y/o sociales luego de la realización de experiencias internacionales en naciones de características similares o antagónicas, inhibiendo el desenvolvimiento y desarrollo personal del estudiante ante la confrontación de situaciones poco desafiantes o traumáticas (Teichler, U., citado en López, M., 2010, p.16-17).

Capítulo II: La Alianza del Pacífico y sus principales características

La Alianza del Pacífico (AP) es un mecanismo de integración regional, creado en abril de 2011 e integrado por Chile, Colombia, México y Perú que es establecido mediante el Acuerdo Marco de la AP (2012) con tres objetivos estratégicos ¹ construir un área de integración profunda con libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; ² impulsar el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías para lograr un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica, e impulsar la inclusión social de sus habitantes; y ³ convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.⁶⁵

Concordante con lo desarrollado en el capítulo anterior, y con los tres objetivos estratégicos de la AP, cabe destacar como característica específica de la AP, la relación que ésta establece entre sus tres objetivos, esto es construir un área de integración que considere no sólo los aspectos económicos y comerciales sino también la inclusión y la equidad asumiendo la educación y formación de capacidades como parte integrante del desarrollo de la competitividad y el crecimiento y desarrollo de sus Estados Miembros, estimulando la movilidad estudiantil de pregrado.

Adicionalmente, cabe agregar que los tres objetivos descritos se relacionan con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el sentido de “no dejar a nadie atrás” así como con contribuir mediante su programa de movilidad estudiantil a un modelo de formación que incorpore el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para el siglo XXI.

Es así como el 28 de abril de 2021 se conmemoró el décimo aniversario de la firma de la Declaración Presencial, la cual dio vida a la Alianza del Pacífico. El mecanismo de articulación política, económica y comercial quedó formalmente constituido mediante la suscripción de su Acuerdo Marco durante la IV Cumbre, celebrada en Chile, el 06 de junio de 2012. Los jefes de los Estados Miembros, motivados ante el propósito de estrechar lazos, fomentar la integración, la cooperación mutua e intensificar sus respectivos flujos de inversión con terceros mercados, sellaron el Memorándum de Entendimiento suscrito el 2011 en México.

“Reafirmando la voluntad de las partes por continuar colaborando decididamente en el desarrollo económico y social de sus pueblos”, a través de un mecanismo que facilitara, dinamizara y permitiera la financiación de acciones de colaboración, (Artículo 1º, Acuerdo Marco; 2012), la Alianza del Pacífico se adhirió a los diversos mecanismos de cooperación e integración que había experimentado previamente la Región Latinoamericana y del Caribe. Su especial aspiración por convertirse en una plataforma de proyección mundial, mediante la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como un referente espacial de naciones y organismos colindantes con el Océano Pacífico, la hacían un acuerdo de integración de carácter superior a un Tratado de Libre Comercio (TLC) tradicional⁶⁶.

⁶⁵ Ver en <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/alianza-del-pacifico>

⁶⁶ Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de La Alianza del Pacífico”; Artículo 1; p.2

El “Informe sobre la Alianza del Pacífico en la Integración Latinoamericana y Caribeña”, 2013, realizado por el Programa de Trabajo del Consejo Latinoamericano del SELA, destaca la posibilidad de complementariedad del bloque regional con esquemas de integración preexistente, evidenciando su proyección internacional y credibilidad ante el creciente interés de economías por convertirse en Estados Asociados, entre ellas, Singapur, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y la República de Corea, como último candidato.

Conforme con García (2017), la AP goza de un “desarrollo ulterior” basado en un propósito claro, ajeno a cambios políticos internos, los que sumado a los sistemas democráticos de sus naciones y a una organización y mecanismos de funcionamiento menos formalistas la hacen potencialmente interesante⁶⁷. La cláusula democrática, desprendida del Artículo 2° del Acuerdo Marco (Democracia y Estado de Derecho) de la AP, afirma lo destacado por García, dado que se estipula la separación de los poderes del Estado y libertades fundamentales, reconociendo la vigencia de un Estado de Derecho y de los respectivos órdenes constitucionales.

En su compromiso por impulsar una mayor vinculación internacional, y la generación de vínculos adicionales con potencias y naciones relevantes en la esfera mundial -algunas de ellas ya observadoras, como lo son el caso de Estados Unidos, China, Japón, Corea del Sur, entre otras-, la Alianza del Pacífico, en su Décima Cumbre realizada en Perú (2015), no sólo progresa en temáticas de libre circulación de bienes y servicios, cooperación, innovación y educación, sino, además, incursiona en ámbitos de proyección ligados a la agenda global, como, por ejemplo, cambio climático, responsabilidad social y sostenibilidad, reforzando su interés de vinculación con Estados Observadores y terceros Estados.

En ese sentido, y durante los últimos nueve años, la OCDE ha sido un aliado natural de la AP, jugando un rol preponderante en la contribución del diseño e implementación de una agenda de cooperación entre ella y sus Países Observadores y Miembros Asociados. Tres de las cuatro economías de la AP (Chile, Colombia y México) son Estados Miembros de la OCDE, mientras que Perú, además de solicitar su membresía de incorporación, ha realizado una labor estrecha en diversas áreas de la Organización. Sumado a ello, las 37 naciones partes de la OCDE son, a su vez, Estados Observadores de la AP⁶⁸, permitiendo brindar apoyo a sus Grupos Técnicos a través de reportes y estudios en materias de Educación (2010), Igualdad de Género (2016), Internacionalización (2015) y Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (2019), entre otros⁶⁹.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico cuenta con más de 250 comités y grupos especializados sobre las diversas áreas de la política pública -entre ellas, innovación, política del consumidor, agricultura, educación y pesca-, de los que participan los representantes técnicos de los 37 países miembros y representantes de países socios, como lo es Perú. Sinergias entre los comités y grupos de trabajo de la Alianza han sido posibles a través de esta unión, la que busca contribuir a la superación de la desigualdad

⁶⁷ GARCÍA Andelfo “El Pacífico, el gran océano en un mundo estrecho” en PRADO, VELÁZQUEZ & OCHOA, editores, “La Alianza del Pacífico: Nuevo mecanismo de cooperación e integración Latinoamericana”; Fundación Konrad Adenauer, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI). Primera edición mayo de 2017, p.31. Disponible en: <https://bit.ly/3iLK2sy>

⁶⁸ OCDE, “Cooperación OCDE- Alianza del Pacífico: Una vinculación estratégica” Disponible en <https://bit.ly/2VP6usJ>

⁶⁹ TORRES, GARDINI & RAMÍREZ, “Global Policy Perspective Report: Pacific Alliance & Observer Countries an Agenda for Cooperation”; Paris, November 2018.

socioeconómica y alcanzar los objetivos de las políticas de inclusión social trazadas. Bajo dicho marco, y de acuerdo con el Informe del SELA (2013), era de esperarse que el bloque regional organizara nuevos grupos de trabajo especializados, subsectores de servicios o programas, con el objetivo de impulsar nuevos mecanismos que permitieran una mayor competitividad y aprovechamiento de oportunidades de inversión en diversas áreas, tales como: Salud; Servicios Portuarios y Aeroportuarios; Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación; Intermediación Comercial; Enseñanza Técnica y Profesional⁷⁰.

Desde una posición privilegiada, la OCDE, a través de su Programa Regional para América Latina y el Caribe (PRALC), ha colaborado de manera importante con la Alianza del Pacífico, “apoyando a la región en el avance de su agenda de reformas en tres prioridades regionales: Aumento de la productividad; fortalecimiento de sus instituciones y gobernabilidad; y promoción de la inclusión social” (OCDE, 2019)⁷¹.

Ello a través de la formulación de políticas que impulsan la productividad y el intercambio de buenas prácticas y el aprovechamiento del potencial existente en conectividad y economía digital. Adicionalmente, mediante la generación de instancias para discutir construcciones de sistemas de protección social más inclusivos (2017), la contribución de una agenda regional de anticorrupción (2018) y la necesidad de un nuevo Pacto Social para la recuperación inclusiva a raíz de la crisis sanitaria, 2020⁷².

Si bien, el bloque regional surge a partir de objetivos comerciales y económicos claros, los Estados Miembros han incorporado a la discusión temas no comerciales que buscan propiciar el desarrollo de la AP en otras áreas, logrando una convergencia y diálogo con otros espacios de la región, como, por ejemplo, educación, innovación, ciencia y tecnología, movilidad de personas, gestión sostenible e impulso de las pequeñas y medianas empresas.

En dicho contexto, los Ministerios de Educación de las cuatro naciones, a través de sus Oficinas de Relaciones Internacionales, establecen, en el marco de la creación del Grupo Técnico de Educación (GTE) en 2014, y en conformidad con la realidad regional, a la Educación -manifestada en el desarrollo de capital humano- como tema prioritario para el impulso de la productividad de la AP y competitividad de las economías miembros. Dada la importancia que ha adquirido para los Estados Miembros fortalecer e institucionalizar la Educación Técnica Profesional (ETP), como un eje clave en el proceso de desarrollo de cada uno de ellos, el GTE propone ejecutar un plan de acción para impulsar el desarrollo y mejoramiento de la formación profesional y técnica.

La Alianza del Pacífico ha logrado promover, desde un contexto global de creciente resistencia económica y política, una integración regional que propenda hacia el multiculturalismo y la cooperación, atrayendo, a la fecha, a 59 naciones observadoras. Su dinamismo, a raíz de estrategias y ejercicios de cooperación en diversas áreas, tales como: turismo, migración, ciencia, cultura, medio ambiente, minería, propiedad intelectual, cooperación internacional y educación, evidencia que la AP espera constituirse en un espacio no sólo de libre comercio, teniendo como fin conformar “un área de integración profunda mediante un proceso

⁷⁰ SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. Secretaría Permanente, Venezuela; mayo 2013, p.5-10.

⁷¹ OCDE, 2019. “Activos con América Latina y el Caribe”, octubre 2019. Disponible en <https://bit.ly/3iNONIZ>

⁷² PROGRAMA REGIONAL DE LA OCDE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Disponible en: <https://bit.ly/3sltjja>

de articulación económica, política y de cooperación e integración en América Latina” (Visión Estratégica Alianza del Pacífico, 2018).

Dentro de las potencialidades y baluartes más relevantes de la AP destacan la libre movilidad de personas y cooperación educativa (Prado, Velásquez & Ochoa, 2017, p. 34). Cumpliendo con su propósito de contribuir a la formación profesional de capital humano de alto nivel, mediante el intercambio estudiantil y académico de las naciones miembros, además del fortalecimiento de las IES. En 2013, la Alianza del Pacífico crea la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, buscando fomentar el intercambio de actividades entre estudiantes de pregrado y postgrado, así como el posicionamiento internacional de docentes e investigadores.

A. La Alianza del Pacífico: Estructura orgánica y funcionamiento

1. Antecedentes generales del espacio de integración subregional

Desde su creación, en el marco del Foro del Arco Pacífico durante el 2011, la Alianza del Pacífico ha desarrollado un rápido crecimiento. A más de un decenio de su visión aperturista y de regionalismo abierto de sus economías miembros -mediante la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas con la Región y el Asia-Pacífico (Alianza del Pacífico, 2011)-, los logros alcanzados denotan flexibilidad y agilidad en la toma de decisiones (OREI, 2016), las cuales van acorde a los estatutos de su Acuerdo Marco (2015), el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco y a su organización institucional. Cabe destacar que, durante la suscripción del Protocolo realizado en 2014 -y su entrada en vigor en 2016-, las cuatro naciones acordaron una desgravación inmediata del 92% de las partidas arancelarias, mientras que el 8% restante se realizaría de manera progresiva en un plazo no mayor a 10 años⁷³ y “con miras a circular libremente, para el 2030, todos sus productos”⁷⁴.

Los dos protocolos adicionales que entraron en vigor en 2020 ampliaron, profundizaron y homologaron los TLC suscritos de forma previa por las cuatro economías, facilitando y agilizando las operaciones de importación y exportación del comercio de servicios, tras la eliminación de obstáculos en materia comercial y la realización de mejoras regulatorias en el área de las telecomunicaciones⁷⁵. A la fecha, la desgravación existente es de 98% y el índice de intercambio comercial intrarregional (IICI)⁷⁶ de la AP, que integra el flujo comercial de exportaciones e importaciones, tuvo un bajo nivel de intercambio, de 3,96%, en 2012, pasando a 2,94% en 2018, no superando el 4%, en el mejor de los casos, tanto para importaciones como para

⁷³ Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), “Alianza del Pacífico: Antecedentes y Negociaciones”; OEA. Disponible en: <https://bit.ly/3kdBXNp>

⁷⁴ A la fecha el 98% de los productos comercializados entre los cuatro países se encuentran libres de arancel gracias al Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP (Protocolo Comercial), ABC Alianza del Pacífico, 2020. Apartado “Beneficios”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

⁷⁵ PÉREZ & CASTRO “La Proyección de la Alianza del Pacífico hacia el Asia Pacífico: Logros y Oportunidades” en PRADO, VELÁZQUEZ & OCHOA, editores, “La Alianza del Pacífico: Nuevo mecanismo de cooperación e integración Latinoamericano”; Fundación Konrad Adenauer, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI). Primera Edición mayo 2017, Ciudad de México, p.108. Disponible en: <https://bit.ly/3iLK2sy>

⁷⁶ El IICI refleja el nivel del flujo comercial que realizan entre sí los países de la AP en función de las exportaciones e importaciones. Para su cálculo, se suman las exportaciones e importaciones que realiza cada país de la AP a todo destino y se divide entre la sumatoria de las exportaciones e importaciones que cada país realiza con los demás de la AP. Valores cercanos a 1: alto comercio intrarregional y valores cercanos a 0: bajo comercio intrarregional

exportaciones⁷⁷. Este bajo flujo comercial entre los Estados miembros no propicia una sólida consolidación de las redes productivas y/o empresariales de la AP, evidenciando una tendencia hacia la disminución de intercambios comerciales intra AP. Se evidencia, además, un escaso aprovechamiento desde la entrada en vigencia de la AP, especialmente en materia de exportaciones intrarregionales. Desde el 2012, la tendencia es a la baja, perjudicando su actuar como bloque económico en función de su interés por fortalecer el vínculo comercial con los mercados asiáticos.

Con el propósito de convertirse en el “bloque regional con mayor proyección y ejecutividad de América Latina en su breve período de existencia” (OREI, 2016), la AP compuesta por Colombia, Chile, México y Perú aspira a ser una “área de integración profunda” mediante la construcción participativa y consensuada de sus economías miembros, permitiéndole no sólo avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas sino, además, ampliar sus objetivos iniciales meramente comerciales y económicos.

Documentación técnica del Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales (OREI, 2016) prevé una expansión de la tasa de crecimiento proyectada para los próximos veinte años si la iniciativa económica logra concretar sus metas de crecimiento y productividad. Cabe destacar que el Producto Interno Bruto (PIB) de las naciones del bloque regional representa, actualmente, el 41% del PIB latinoamericano, mientras que sus cuatro economías miembros suman cerca del 59% del comercio exterior de LAC y representan el 38% del total de flujos de Inversión Extranjera Directa de la región⁷⁸.

Entre 2013-2019, los Estados Miembros han aportado a la AP: USD 11.410.40. Según la inversión presupuestaria anual, el 2015 fue el de mayor aporte, USD 1.825.574, observándose una considerable baja respecto a los años siguientes. En 2019, con una participación de USD 1.741.958, México y Chile fueron quienes menos invirtieron, USD 295.850 y USD 428.655, respectivamente, mientras que Perú fue el de mayor aporte, USD 555.089. Si bien existe el compromiso de aumentar el aporte de los Estados Miembros a la AP, ello aún no se concreta.

2. Estructura orgánica y funcionamiento

La estructura orgánica de la iniciativa económica se compone, en su más alto nivel, por el órgano resolutorio máximo, la “Cumbre Presidencial”, que reúne a los presidentes de los cuatro Estados Miembro una vez por año. La Alianza del Pacífico ha celebrado XV cumbres presidenciales, realizándose la última de ellas (2020) de manera virtual a raíz de la crisis sanitaria, contando sólo a modo presencial con el Presidente de Colombia quien recibía la Presidencia Pro Témpore (PPT). Cabe destacar que la AP fue creada durante la I Cumbre (2011), mientras que en la IV y VIII Cumbre, 2012 y 2014, respectivamente, se firmaron el Acuerdo Marco y Acuerdo Adicional a dicho Convenio (OREI, 2016).

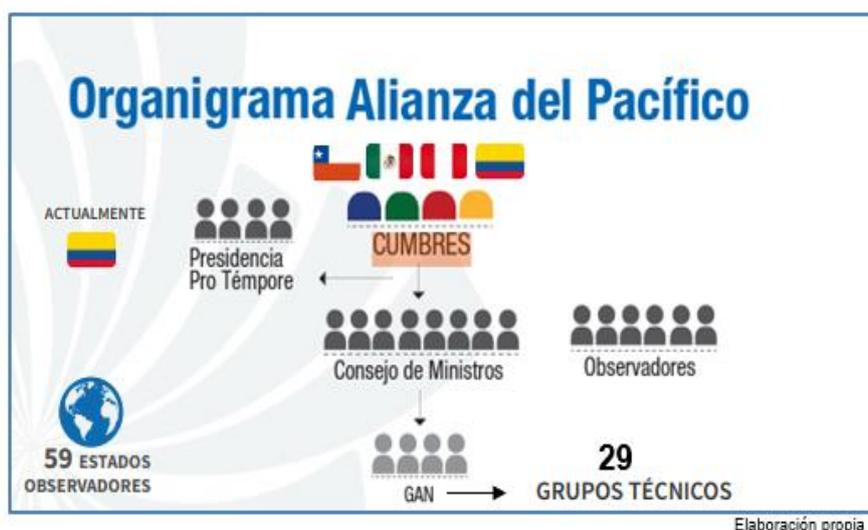
⁷⁷ GOMEZ-PARADA, PEÑA-HERNÁNDEZ & CARABALLO, “Dinámica del flujo comercial intrarregional en la Alianza del Pacífico”. Universidad Santo Tomás, Colombia, 2020, p. 110-112

⁷⁸ ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2020. Apartado “Aspectos Económicos”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

La Cumbre Presidencial es coordinada por la PPT, la cual es ejercida, sucesivamente y en orden alfabético, por cada una de las Partes por períodos anuales. Establecida su figura y atribuciones en el Artículo N°7 del Acuerdo Marco, la Presidencia tiene a su cargo la coordinación y el liderazgo de las actividades del bloque regional, guiando las discusiones y representando a la AP en asuntos de interés común.

Por debajo de las cumbres y su Presidencia, asume, como órgano ejecutivo, el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio Exterior, o quienes éstos designen como responsables. En virtud de sus facultades, adoptan decisiones que conforman el ordenamiento jurídico de la Alianza del Pacífico y su relación con terceros Estados o esquemas de integración.

El Consejo de Ministros se hace apoyar y convoca al Grupo de Alto Nivel (GAN), conformado por los viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, el cual realiza una supervisión periódica y detallada del cumplimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados por el bloque, con especial énfasis en aquellos aspectos vinculados al Asia Pacífico, así como del trabajo elaborado por los grupos técnicos.



El bloque regional cuenta con grupos de trabajo y subgrupos técnicos, integrados por servidores públicos de los países miembros, encargados de tratar asuntos relacionados a las 29 áreas delimitadas⁷⁹, así como la de mandatos presidenciales. Entre las temáticas abordadas se encuentran: Educación; Cooperación; Movilidad de Personas y Facilitación del Tránsito Migratorio; Innovación; Asuntos institucionales; Acceso a mercados; Responsabilidad Social y Sustentabilidad; entre otras.

Conforme con las especificidades presentadas, se observa un andamiaje institucional jerarquizado, tendiente a una interacción pragmática entre sus miembros, tanto en ámbitos de CSS, migratorios, comerciales u otros. En dicho sentido, la AP apuesta por un esquema de integración desde una estructura legal poco estricta con

⁷⁹ Los 29 Grupos de Trabajo de la AP son: Agendas de Promoción; Acceso a Mercado; Agenda Digital; Asuntos Institucionales; Comité de Expertos -Consejo Empresarial AP; Compras Públicas; Cooperación; Cooperación Regulatoria; Cultura; Desarrollo Minero, Responsabilidad Social y Sustentabilidad; Educación; Encadenamientos Productivos; Estrategia Comunicacional; Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera; Género: Grupo ad hoc Pesca; Grupo de Relacionamiento Externo; Innovación; Laboral; Medioambiente y Crecimiento Verde; Movimiento de Personas y Facilitación del Tránsito Migratorio; Operador Económico Autorizado; Pymes; Propiedad Intelectual; Seguridad; Servicios y Capitales; Subgrupo de Protección al Consumidor; Turismo; y Ventanillas Únicas de Comercio Exterior.

un proceso de toma de decisiones por unanimidad en asuntos de convergencia -poder de veto de sus integrantes-. Su estructura vertical -que va desde las cumbres hasta los grupos técnicos- responde a un organigrama más bien político, en el que se aprueban lineamientos a través de mandatos presidenciales y ejecutados por los grupos técnicos, generando un contrasentido en esquemas post hegemónicos ambiciosos en los que se requieren compromisos políticos mayores por parte de sus autoridades (Prado en Ojeda, T. & Echart, E., 2019, p.13).

De acuerdo con lo anterior, son los 29 grupos de trabajo, cada uno por área definida, quienes determinan el accionar técnico-político del bloque, materializando, a través de planes y/o mandatos presidenciales, sus programas, proyectos y actividades en torno a sus respectivas áreas.

En este sentido, el Grupo Técnico de Educación, integrado por los Ministerios de Educación de Colombia, México, Chile y Perú, y el Grupo Técnico de Cooperación, compuesto por las agencias de cooperación y agencias de crédito educativo -en el caso de Colombia y Perú-, han sido cruciales en la tarea de identificar y definir las áreas de cooperación prioritarias para la implementación de programas, proyectos y actividades cooperativas entre la AP y terceros. En este contexto, las respectivas agencias realizan un trabajo mancomunado con sectores públicos o de la sociedad civil para generar proyectos que permitan dar cobertura a las demandas nacionales.

Cabe destacar que, en sus inicios, la AP no tenía previsto abordar de manera directa el área educacional. Prueba de lo anterior, es que su Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica se inicia en 2013 bajo la coordinación de las agencias de cooperación internacional y agencias de crédito universitarios, a través del Grupo Técnico de Cooperación. Si bien, a partir de la instauración del Grupo Técnico de Educación, ambos trabajan de forma coordinada para la incorporación de políticas educacionales, agendas nacionales y lineamientos de movilidad, la cooperación entre países miembros -y con terceros- en áreas de desarrollo social, innovación, ciencia y tecnología, medio ambiente y cambio climático, así como otras que de común acuerdo establezcan las naciones, continúa siendo articulada bajo las agencias mediante sus respectivos puntos focales: AGCID, AMEXCID, PRONABEC e ICETEX⁸⁰.

Encargado de coordinar, aprobar y dar seguimiento a las acciones de cooperación educativa entre las partes, así como de establecer lineamientos necesarios para el alcance de los objetivos de la AP⁸¹, recae en el GTE el diseño, evaluación e implementación de la Política Educativa de la Alianza. Creado a partir del oficio propuesto por Perú, bajo el mandato de su Presidencia Pro Témpore, el Grupo Técnico de Educación sustenta, ante la ausencia de una Secretaría General u ordenamiento supranacional, el devenir de sus resultados a partir de las estructuras de los ministerios estatales, capacidades de sus agentes y voluntades políticas; debiendo considerar, además, las disposiciones de aquellos actores externos que estén vinculados a las políticas, acciones o iniciativas que se quisieran abordar.

⁸⁰ Los Puntos Focales son las instituciones que en cada país están encargadas de conducir los procesos de postulación y otorgamiento de las becas de movilidad académica y estudiantil. (Alianza del Pacífico, 2015)

⁸¹ ALIANZA DEL PACÍFICO, "Bases de operación del Grupo Técnico de Educación". Disponible en: <https://bit.ly/3soybUW>

B. Implementación de una política internacional educativa en el marco de los objetivos de la Alianza del Pacífico

Entre los objetivos de la Alianza del Pacífico, establecidos en el Artículo N°3, Punto N°1, Inciso B del Acuerdo Marco, se destaca “Impulsar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las naciones miembros con miras a lograr un mayor bienestar, superación de la desigualdad socioeconómica e inclusión social de sus habitantes”. Dentro de las potenciales áreas de colaboración y acciones de CSS del bloque, se estipulan políticas en educación, movilidad de personas e infraestructura en favor de una mayor competitividad⁸².

Durante el “Congreso Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”⁸³ (2010), se presenta el texto “Metas Educativas 2021” con el fin de instaurar la idea de gobernanza aplicada a la educación mediante cuatro ejes: 1 Modelo de educación global ideal (uso intensivo de tecnologías, procesos de acreditación de calidad y necesidad de internacionalizar la formación); 2 estrategia de vinculación entre programas de políticas educativas y proyectos mundiales de educación; 3 aceptación de un régimen de asesoramiento; y una 4 mayor participación del sector privado y organismos mundiales de financiamiento⁸⁴.

Si bien, la Alianza del Pacífico nace con un objetivo vinculado a temáticas económicas y comerciales, la discusión de sus miembros ha sido crucial en la incorporación de temáticas ajenas a ellas, propiciando el desarrollo de sus economías y permitiendo convergencia y diálogo con otros espacios de la región. Entre los principales logros de la AP al 2020, podemos citar los siguientes: 1 Desgravación del 98% de sus productos comerciados; 2 Interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio; 3 Reconocimiento del Operador Económico Autorizado (OEA); 4 Formación de redes de Innovación y Transferencia –AcelerAP, InnovaAP, InnversionistasAP y TransferenciAP-; 5 Suscripción del Acuerdo para la Gestión Sostenible de los Plásticos; 6 Creación del Fondo de Capital Emprendedor; 7 Programa de Voluntariado Juvenil; 8 Programa de Vacaciones y Trabajo; 9 Acuerdo de Asistencia Consular; 10 Actividades de Promoción Comercial e Inversiones; 11 Establecimiento de oficinas comerciales y sedes diplomáticas conjuntas; 12 Eliminación de Visas de Turismo y Negocios en los cuatro países; y 13 la creación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica (PMEA), y su programa de becas⁸⁵.

En materia de educación, y ante la necesidad de un grupo técnico abocado al establecimiento de una política educativa conjunta y acciones de cooperación orientadas al mejoramiento de competencias y capacidades, priorizando sus esfuerzos en la educación técnico-profesional, se crea el GTE (OEI, 2016). En conformidad con los lineamientos establecidos, y dada la importancia de la ETP en las agendas públicas nacionales por su estrecha vinculación con el sector productivo y comercial⁸⁶, el GTE busca identificar elementos comunes que

⁸² ECHEVERRÍA & ESTEVADEORDAL, “Alianza del Pacífico: Un nuevo motor de integración regional”, 2014, p.41 en FOXLEY & MELLER, editores, “Alianza del Pacífico: En el proceso de integración latinoamericana”; BID, CIEPLAN. Primera edición: marzo de 2014.

⁸³ El Congreso “Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” (CME) se celebró en septiembre de 2010, promovido por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), cuyo propósito era orientar acciones sectoriales de las naciones ante la creación de un mercado mundial de la Educación.

⁸⁴ OEI, 2010. “Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” Disponible en: <https://bit.ly/3BNXjbc>

⁸⁵ ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2020. Apartado “Principales Logros”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

⁸⁶ ALIANZA DEL PACÍFICO, 2016. “Estudio comparado de los sistemas de Educación Técnica de los países de la Alianza del

permitan facilitar los mecanismos de reconocimiento de grados y títulos, así como la construcción de Marcos Nacionales de Cualificación dentro de las naciones miembros. Conformado por las unidades internacionales de los Ministerios de Educación de los cuatro Estados Parte, el GTE desarrolló un sistema de aseguramiento de la calidad organizada, buscando ordenar los procesos evaluativos, de supervisión y fiscalización de las garantías de calidad educativa a fin de fortalecer la educación técnico-profesional y promover la articulación del sector educativo y productivo (Alianza del Pacífico, 2016).

En este sentido, Lorena Neilson, representante alterna del GTC-Chile, comenta que desde la puesta en marcha de la PMEa (2013) se modifican ciertos lineamientos en concordancia con el GTE en materia de Educación Técnica y Educación Dual⁸⁷. El programa de movilidad estudiantil y académica incorpora en sus procesos, desde el 2018, a centros e institutos de formación técnica y tecnológica. Asimismo, desde 2016, la PMEa modifica sus áreas de estudio, reemplazando a las ya existentes “Ciencias del Deporte” y “Ciencias Exactas” por “Innovación, Ciencia y Tecnología”, mientras que “Gastronomía” es incluida en “Turismo”⁸⁸.

Ante ello, Lorenginis Bertis, coordinador del Grupo Técnico de Educación de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, vislumbra el éxito del proyecto Marco Común de Cualificaciones, del cual advierte “será la mejor herramienta para facilitar la movilidad entre personas”. Cabe destacar que la AP, en su Visión Estratégica 2030, determinó 4 ejes centrales para contribuir a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas: 1 Más Integrada; 2 Más Global; 3 Más Conectada; y 4 Más Ciudadana. En su cuarto punto, expresa “Ampliar la PMEa tanto a nivel técnico profesional como universitario, contando con un sistema de reconocimiento de títulos y un Marco Común de Cualificaciones”⁸⁹ (Alianza del Pacífico, 2018).

En conformidad con el Proyecto, el coordinador de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Néstor Suárez, comenta que, a raíz del seminario internacional “Avances y perspectivas en la construcción de un Marco Nacional de Cualificaciones en los países de la Alianza del Pacífico”, realizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se crea la Red de Especialistas de Marco de Cualificaciones de la Alianza del Pacífico (REMCAP), “con la cual se ha buscado desarrollar una estrategia para establecer un marco de referencia que permita la movilidad laboral y educativa de los cuatro países”. Suárez declara que, para su consolidación, se está desarrollando un trabajo conjunto con “Colleges and Institutes Canada” (CICan) a modo de obtener asistencia técnica en el “desarrollo de competencias para la implementación de estrategias sostenibles de aseguramiento de la calidad educativa en ETP y del establecimiento de estándares y sistemas de cualificaciones a nivel nacional, pero con mirada regional”⁹⁰.

Pacífico” 1ra Edición, mayo. Santiago de Chile.

⁸⁷ El Modelo de Educación Dual está basado en competencias con el objetivo de fortalecer la vinculación entre la academia y la iniciativa privada. Combina el aprendizaje teórico de la escuela con la práctica en una empresa, potenciando las capacidades de los aprendices para responder a las necesidades empresariales y, a la vez, mejorar su empleabilidad (Conalep, México)

⁸⁸ ALIANZA DEL PACÍFICO, Informe de Gestión 2013-2015. Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.

⁸⁹ Entrevista con Lorenginis Bertis, coordinador del Grupo Técnico de Educación de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, entrevista en línea, 18.08.2021

⁹⁰ Entrevista con Néstor Suárez, coordinador de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, entrevista en línea, 22.09.2021

El coordinador del GTE-Chile asiente que recibieron ayuda internacional por parte de Canadá a modo de comprender la construcción de un marco de cualificaciones y, además, lograr identificar las áreas de articulación con el mundo empresarial, permitiéndoles conocer las tendencias y/o competencias requeridas para concretar la modificación de las mallas curriculares de las IES.

Ante las metas de la AP plasmadas en su Visión Estratégica, Bertis asegura que, para el 2030, el Marco de Cualificaciones será perfectamente posible, aunque es cuidadoso al añadir que no lo será para todos los sectores. De acuerdo con sus palabras, el enfoque, en primera instancia, será a nivel de pregrado y, muy posiblemente, para el sector extractivo. Ante ello, Suárez declara que “la implementación y apalancamiento de estrategias de movilidad con el MRC, requerirá de nuevos retos para cada una de las naciones y la voluntad política y nacional de ellas si se quiere realmente lograr la armonización y puesta en marcha de su operatividad”.

Concordante con sus objetivos y logros de política en el ámbito educativo, la Alianza ha impulsado y facilitado, mediante la acción coordinada y conjunta de sus agencias de promoción y grupos técnicos, la movilidad de capital humano a través de la creación de instrumentos de recolección de información que propicien el avance de reconocimiento de títulos y marcos nacionales de cualificaciones, así como, también, investigaciones en materia de cambio climático, competitividad e innovación de las Pymes, entre otras⁹¹.

1. Movilidad Estudiantil y Académica como instrumento de la Alianza del Pacífico

De acuerdo con Lucas Luchilo (2013), la movilidad estudiantil es un instrumento de cooperación de larga data. Amparada bajo regímenes políticos, culturales y sociales, el intercambio internacional estudiantil es considerado una herramienta de convergencia cultural, conocimiento mutuo y de política internacional. En este último enfoque, el autor hace énfasis en el otorgamiento de becas a estudiantes extranjeros por parte de gobiernos locales con la intención de difundir la cultura y la ciencia, pero advierte que las movilizaciones en Latinoamérica no son una habitualidad ante la falta de recursos o vocación por desarrollar una política exterior expansiva⁹².

De acuerdo con la AGCID (2021), el fomento del desarrollo, la democracia y el bienestar de la región mediante la formación de capital humano competitivo en las áreas estratégicas de la AP son fundamentales, siendo, en dicho proceso, la PMEAs una herramienta emblemática para la cooperación regional y reciprocidad académica institucionalizada. Desde una perspectiva de reconocimiento de valores comunes, en materia de interculturalidad y educación, diversos son los autores que manifiestan su importancia para la integración latinoamericana. En ese sentido, los esfuerzos de la AP por fortalecer los procesos de intercambio estudiantil y académico son cruciales, pero hay quienes piensan que son meras “utopías progresivas de justicia, solidaridad y equidad” ante el escaso alcance de las políticas públicas y proyectos socioeducativos dentro del bloque (Martín, V., en Cruz, C., 2017, p.58).

⁹¹ ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2020. Apartado “Objetivos de la Alianza del Pacífico”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

⁹² LUCHILO, Lucas (2013). “Estudiantes en movimiento: perspectivas globales y tendencias latinoamericanas”, Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior, REDES, p.1-11. Disponible en: <https://bit.ly/3jY68Jd>

Sebastián Fajardo, asesor de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del ICETEX (Colombia), declara que “la movilidad de capital humano lo es todo dentro la Alianza del Pacífico. En el caso de nosotros, que administramos las becas que se otorgan al gobierno colombiano, las de la PMEa son las únicas a nivel de pregrado y, a pesar de contar con varias para docencia y doctorado, las primeras son las que más piden”. De acuerdo con el profesional, el perfil de los becarios es de un alto prestigio académico y, en la mayoría de los casos, son estudiantes que otorgan un gran valor a la experiencia por su condición económica. “La PMEa está enfocada en un proyecto de integración que busca bajar las barreras. Uno de los aspectos que determina su factibilidad es la libre movilidad de los ciudadanos entre países. Ello, aún no se ha dado y existen innumerables barreras para que suceda⁹³”, puntualiza.

De acuerdo con la directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, Julissa Macchiavello, la movilidad estudiantil y académica es un eje fundamental en el éxito del Programa, buscando no sólo que los beneficiarios adquieran conocimientos y desarrollen habilidades con miras a la constitución de un capital personal, sino, además, siendo favorable para la competitividad de los países miembros, coadyuvando su posicionamiento como destinos académicos de calidad. En este sentido, Fajardo agrega que la AP, a través de la movilidad internacional, ha buscado, a su vez, descentralizar las capitales y aportar al desarrollo y acreditación de las IES regionales.

2. Instituciones de Educación Superior como actores esenciales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica

Tras la celebración de la I Cumbre Académica de Estados de ALC-UE realizada en Chile en 2013, se concluye sobre la importancia de la Educación Superior dentro de las relaciones regionales e intrarregionales al estar “íntimamente” relacionadas con las áreas de innovación, investigación y competitividad. La importancia de dicha Cumbre tiene relación con considerar la circulación de conocimiento, transferencia tecnológica, propagación de valores, movilidad de capital humano y generación de pensamiento crítico como herramientas esenciales para el desarrollo económico, social y productivo de las naciones. Ante ello, y en el marco de una intención de cooperación intrarregional, se expuso la necesidad de “trabajar sobre la creación de un dispositivo latinoamericano de acreditación, establecer un sistema de homologación y certificación común, además de reforzar programas e instrumentos de cooperación” (Salafranca, J., 2013, p.33 -46).

Uno de los principales desafíos emanado de la I Cumbre era la necesidad de articular iniciativas de cooperación universitaria en que las IES desarrollaran “su faceta de mecanismo estabilizador”, generando sinergias institucionales que permitieran reducir asimetrías académicas y financieras ante las nuevas dinámicas internacionales (Allard, R., 2013, p.116).

La consideración del rol activo de las IES en la cooperación internacional propició la creación de redes interinstitucionales de carácter multilateral, espacios de interacción y colaboración conjunta. La movilidad estudiantil, académica e investigativa se plantea como una de las más importantes estrategias de vinculación,

⁹³ Entrevista con Sebastián Fajardo, asesor de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del ICETEX, entrevista en línea, 30.08.2021

mientras que la participación de sus diversos actores adhiere a un “enfoque ético a la integración mediante la concertación de las decisiones entre grupos económicos, sociales, culturales y políticos” (Cruz, C., 2017, p.57).

De acuerdo con Cordera y Santamaría (2008), la movilidad estudiantil está comprendida en la internacionalización de las IES en modalidad individual, institucional y regional, siendo esencial, en todos los casos, dentro del proceso de cooperación institucional. La internacionalización individual está referida a la movilidad académica y estudiantil, ya sea individual o a través de una vía específica con o sin financiamiento. La internacionalización institucional, por su parte, se refiere a programas de cooperación entre IES (I+D), o a la incorporación de una dimensión intercultural en su estructura (currículum), mientras que la internacionalización regional busca la implementación de programas de aprendizaje de idiomas y movilidad académica, además de la vinculación de las IES con el sector empresarial. En este sentido, el autor define dos tipos fundamentales de cooperación: la efectuada entre pares de objetivos simétricos (metas académicas, científicas) y la ejecutada en favor de un desarrollo institucional, social y productivo (mejoras en las condiciones de vida).

Entendida la internacionalización como un instrumento de cooperación académica y elemento fundamental de un proyecto político constitutivo de integración, su rol y las funciones de esta en la educación superior han experimentado cambios conceptuales e instrumentales en el último decenio, ya sea como consecuencia de una mayor exigencia institucional o por la variación de los objetivos de la internacionalización en el área institucional, docente o investigativa. El mayor cambio se produjo en la manera de concebir la cooperación internacional por parte de las IES, desde un mecanismo de financiación externa hacia una herramienta estratégica e intrínseca, tanto para el fortalecimiento institucional como para su internacionalización (Sebastián, J., 2002, p.2)⁹⁴.

De acuerdo con cifras emitidas por el “Institute of International Education” (IIE), citadas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2014), estudiantes de pregrado provenientes de los países del bloque preferían realizar estudios en Estados Unidos, Canadá o Europa. Entre las razones, destacan la no calificación de gran parte de las universidades de las naciones miembros dentro de los principales destinos educacionales. El documento expone que de los 11.371 mexicanos estudiando en el extranjero en 2011, el 49,8% se situaban entre España, Estados Unidos y Francia. Mientras que sólo el 3,6% eligió Chile, siendo el único país AP que figuraba dentro de los diez principales destinos de los estudiantes mexicanos. Caso similar ocurre con Perú, dado que, si bien no se contaban con antecedentes por parte del IIE para dicho país, se verifica que de los 9 mil estudiantes internacionales que recibió Chile en 2010, 21,8% eran peruanos, siendo sólo Chile el país de la AP presente entre sus destinos de interés y Estados Unidos, el principal. Respecto a Chile, de los 8.850 estudiantes chilenos en el extranjero, durante 2010, ningún país de la AP estuvo dentro de los 10 principales destinos, optando por países como Estados Unidos, España, Francia y Alemania. Mientras que, en el caso de Colombia, en 2011, Estados Unidos, también, se repetía dentro de los principales destinos

⁹⁴ OEI (2002). “Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior”. Revista Iberoamericana de Educación N°28. Disponible en: <https://bit.ly/3k16yP3>

y, si bien se presenta un país latinoamericano dentro de las primeras preferencias, éste no pertenece como Estado Miembro a la AP, sólo observador (Argentina)⁹⁵.

De acuerdo con la publicación “Movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas” (2019), del IESALC, la región no es atractiva para los estudiantes latinoamericanos y caribeños, exponiendo que “de los 312 mil estudiantes que migraron de América Latina y del Caribe para estudiar durante 2017, 170 mil (54%) escogieron como destino Norteamérica o Europa Occidental, mientras que sólo 120 mil (38%) se quedaron en la región”. Asimismo, el estudio menciona que ALC es considerada como uno de los “destinos menos atractivos internacionalmente”, exhibiendo que de los 5 millones de estudiantes movilizados año a año, sólo 176 mil (3,5%) escogen a ALC como destino, y de ellos, el 69% es de la región⁹⁶.

Los principales problemas, a nivel de una movilidad de pregrado, son las estructuras de los sistemas universitarios, los que generan poca flexibilidad en el currículum y escasa compatibilidad de créditos o equivalencia de estudios, así como las insuficientes vías de financiamiento de la movilidad (OEI, 2002). En este sentido, el informe del IESALC expone que, si bien el diferencial de calidad percibido, capacidad y oportunidad financiera, además de proximidad cultural y lingüística, son factores decisivos en una movilidad estudiantil, y deben ser considerados en el diseño de las políticas de educación superior, el intercambio en la región sólo se verá aumentado “si tiene sentido como mecanismo de integración regional y es un combustible para las redes académicas” (IESALC, 2019, p.10-13).

Sebastián (2002) considera que la asociación y colaboración entre política y gestión institucional son cruciales para llevar a cabo las múltiples actividades realizadas entre o por las IES, tales, como, formación, investigación, extensión, docencia, transferencia de conocimiento científico y tecnológico. De acuerdo con el autor, las IES tienen un rol fundamental en el proceso de cooperación internacional, debiendo asumir un rol proactivo y predictivo y no sólo reactivo. La importancia de la cooperación interinstitucional, y la necesidad de establecer políticas y estrategias de cooperación, ha obligado a las IES a modificar sus lineamientos, diseñando programas de cooperación ajustados a sus objetivos.

Ante la necesidad de una dotación financiera capaz de movilizar comunidades académicas y fortalecer la gestión de colaboración internacional, se requieren políticas y estrategias institucionales más claras con el objeto de aprovechar de mejor manera las oportunidades que ofrece la cooperación internacional en este campo.

Las IES, a través de la docencia, han asumido el rol de formar ciudadanos vinculados internacionalmente y aprendices de un mundo cosmopolita, inculcando en sus aulas perspectivas más allá de lo local, nacional y regional (Sanderson en Sánchez-Tarragó, N.; Santiago, L. & Macedo, R., 2010, p.121). Las instituciones universitarias han sido las precursoras ante la formación de nuevos ciudadanos autónomos, con altos niveles

⁹⁵ “La Alianza del Pacífico ¿El futuro de la integración latinoamericana?” (2014). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República de México, p.30. Disponible en: <https://bit.ly/2Zcr3Aw>

⁹⁶ UNESCO-IESALC (2019) “La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas”. Venezuela, p.10-13

de madurez, capacidad crítica, adaptabilidad y penetración de normas culturales; bases sólidas para una interacción social positiva y fructífera⁹⁷. Knight en Jiménez y J. de Peña (2013) refuerza la idea de la importancia de la educación superior en el fortalecimiento de la dimensión internacional y su contribución para una formación de calidad. Pese a las diferencias culturales y sociales entre las naciones, la autora expone que existen deficiencias importantes en materia educativa y en la formación de graduados, requiriendo de proyectos institucionales integrales para responder a las necesidades individuales y colectivas. En este sentido, la cooperación interinstitucional, al fortalecer la formación de profesionales competentes, contribuye directamente al desarrollo institucional, revalorizando su calidad.

Ladines, J. y Vidarte, O. (2017), proponen que la AP dirija sus esfuerzos hacia una mayor institucionalidad que le permita afianzar derechos y deberes, consolidar reglas comunes, mejorar la eficiencia de los procesos de negociación y generar mecanismos de resolución de conflictos⁹⁸. La movilidad estudiantil, por su parte, al ser considerada como herramienta de política internacional y mecanismo de conocimiento cultural y social, conforma el escenario ideal para que, mediante acciones de colaboración intergubernamental, o empresarial, se promuevan procesos de integración social. En este sentido, el desarrollo de habilidades de integración y aprendizaje de nuevos modelos educacionales, como la enseñanza por competencia, son claves para responder a las demandas de un mercado laboral en constante evolución y contribuir en el fortalecimiento de la calidad y equidad educativa de los países que integran el bloque; ya sea en el ámbito profesional, técnico o tecnológico.

Desde 2018, y a partir del gran interés por la PMEa en Colombia, la Secretaría Técnica de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) desarrollada el Programa de Prácticas Estudiantiles del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), a fin de impulsar la empleabilidad juvenil, brindar apoyo a las empresas nacionales, y diversificar el capital humano⁹⁹. La Plataforma de Prácticas de la AP, considerada un acuerdo tripartito: Estudiante-Universidad Empresa, es una vía para que estudiantes de último año de las IES en Convenio con la AP desarrollen prácticas y pasantías durante una duración máxima de un semestre, en modalidad virtual, y de tres meses hasta un año en modalidad presencial en cualquiera de las empresas establecidas en las naciones miembros.

Si bien, el programa multiactores, de acuerdo con el coordinador del GTC-Colombia, Sebastián Fajardo, “aún se encuentra en proceso de maduración”, y su avance “no ha sido el óptimo entre los Estados Miembros”, el Programa apunta a aumentar la capacidad de movilización de ciudadanos, impulsando la empleabilidad y el desarrollo de habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo y resiliencia. Fajardo declara que “Dentro de la PMEa se han presentado estudiantes que, además de realizar un intercambio académico, logran gestionar una práctica a través de los convenios que mantienen sus instituciones. Los Puntos Focales han

⁹⁷ SÁNCHEZ-TARRAGÓ; SANTIAGO; MACEDO “Discussion on International Policies in Higher Education: citation analysis” revista eletrônica de biblioteconomia e ciência da informação, N° 44, pp. 105- 126, Brasil, 2015.

⁹⁸ ALDINES & VIDARTE “Integración vía Alianza del Pacífico: ¿Realidad económica o utopía política” en PRADO, VELÁZQUEZ & OCHOA, editores, “La Alianza del Pacífico: Nuevo mecanismo de cooperación e integración Latinoamericano”; Fundación Konrad Adenauer, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI). Primera edición mayo de 2017, Ciudad de México, p.90. Disponible en: <https://bit.ly/3iLK2sy>

⁹⁹ La iniciativa fue lanzada en 2017, pero ejecutada desde 2018 con el apoyo de más de 39 universidades y 175 empresas de los cuatro países. Hasta la fecha, ha permitido que más de 130 estudiantes de los países de la AP hayan podido realizar prácticas internacionales bajo la modalidad presencial o virtual. Disponible en: <https://bit.ly/3tQAtNc>

intentado llevar a cabo este Programa, pero se han presentado diversas barreras legales dado que a los gobiernos les preocupa que adquieran un estatus migratorio de trabajadores, por lo que lo impiden. Aunque, tal parece, que ha empezado a fluir”. Por su parte, el GTE del mismo país, Néstor Suárez, añade que dentro de los retos planteados por el GTE está la necesidad de llevar a buen término el Programa de Prácticas, pero que ello no ha sido posible ante circunstancias migratorias.

En este sentido, y de acuerdo con las encuestas realizadas en el marco de la presente investigación a estudiantes que realizaron una movilidad estudiantil a través de la Plataforma de la AP entre 2014-2019, el estudiante de Economía de la Universidad Nacional de Colombia, Alejandro Garavito Carrascal, declara que, durante su intercambio en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en 2018, consiguió, por cuenta propia, una pasantía en la CEPAL. El estudiante declara que, ante la nula ayuda económica brindada por la Alianza del Pacífico, acudió a las becas otorgadas por el Banco Santander, quienes le otorgaron un monto único de 3 mil euros para financiar su estancia. De acuerdo con el estudiante, la tramitación corrió por su completa cuenta, sólo otorgándole un “beneficio” de extensión de estadía por un semestre más, aunque cabe destacar que el estudiante debió realizar una tramitación de visado para prácticas laborales ante la imposibilidad de remuneración con permisos otorgados a países AP para visitantes temporales. “La Cepal, al ser parte de la ONU, cuenta con un proceso propio de visado, lo que me permitió hacer el trámite de manera expedita y continuar en Chile bajo la calidad de estudiante”, declara.

Los resultados, en materia de cooperación y movilidad, a corto, mediano y largo plazo, estarán determinados por el nivel de avance de las políticas públicas nacionales que estén orientadas a mejorar la competitividad, calidad educativa, infraestructura y promoción de los estados miembros. Si bien, la supresión de visas de turismo, la ejecución del Programa de Prácticas estudiantiles del CEAP y el Programa de Vacaciones y Trabajo de Corta Duración, además de la instauración del Proyecto de Voluntariado Juvenil, han facilitado el tránsito migratorio y un creciente acercamiento de la esfera estudiantil entre los países miembros, la AP debe trabajar en obtener un mayor provecho de las redes interuniversitarias establecidas bajo el Convenio Interinstitucional y facilitar la movilidad de los estudiantes de pregrado, profesional y técnico, permitiendo instancias de prácticas remuneradas que otorguen una plusvalía a su desarrollo académico y profesional.

Asimismo, otro reto para la consolidación del bloque está en materia de difusión ante un bajo conocimiento de los países que componen la AP y los beneficios de su Plataforma. En este sentido, las IES juegan un papel fundamental en la educación e información hacia su Comunidad sobre la repercusión de la AP en los niveles de desarrollo nacional y personal, ante la liberación de flujos económicos, cooperación interestatal y programas de bienestar personal. Ante ello, el bloque debe generar una mayor articulación con las IES a fin de consolidar la integración entre jóvenes no sólo mediante la PMEAs sino, también, a través de los proyectos, programas y acuerdos que ha establecido el bloque.

De acuerdo con la encuesta realizada a los 40 estudiantes de pregrado profesional, el 100% de ellos reconoce que el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre su universidad y la AP ha contribuido en el aumento del intercambio estudiantil, ya sea externa o en casa. Asimismo, el 100% declara que el Programa de Becas de la AP es una buena herramienta de movilidad, quedando la totalidad de ellos satisfechos tras la realización de su intercambio, por lo que es urgente generar instancias que no desanimen a los estudiantes

durante el desarrollo de su movilidad internacional, además de un mejor aprovechamiento de la movilidad internacional de quienes no cuentan con recursos económicos ni grandes redes de conexión.

3. Movilidad a nivel de pregrado como herramienta de competitividad del estudiante

La adquisición de nuevas competencias genéricas y específicas, así como el desarrollo de nuevos modelos de especialización temprana y mecanismos de vinculación teórica y práctica, han abierto paso a nuevas dinámicas en la formación profesional y técnica. Modos tradicionalistas han resultado insuficientes ante cambios acelerados en materia económica, social, cultural, educacional, tecnológica y científica. Ante esto, y dada la creación de nuevas formas de conectividad, surge la necesidad de subsanar las demandas del mercado laboral temprano, fortalecer la cooperación interinstitucional y mejorar la calidad de los procesos formativos. A través del establecimiento de políticas públicas y estrategias específicas adoptadas por diversos actores (gubernamentales, educativos, sector productivo, entre otros), se manifiesta el interés global por mejorar la educación terciaria, a través de la movilidad estudiantil como una buena vía de perfeccionamiento

Jocelyne Gacel-Ávila (2017) afirma que “la educación no puede reducirse sólo a la adquisición de conocimientos especializados y habilidades para incrementar la capacidad competitiva de los países, debe, a su vez, desarrollar el potencial social a partir de la adquisición de nuevas habilidades y valores éticos que los motiven y capaciten en la solución de problemas globales comunes”. La autora reconoce que el integrar un enfoque humanista conducirá a una educación “cuyos resultados eviten la marginalización”, asumiendo principios éticos como el respeto a la dignidad humana, equidad, diversidad cultural, igualdad de derechos, justicia social, solidaridad y responsabilidad social compartida¹⁰⁰.

Ante los cambios significativos experimentados por el entorno global, la demanda de los sectores productivos ha girado hacia el desarrollo de nuevas competencias profesionales y en la responsabilidad de las IES por incorporar nuevas metodologías de aprendizaje y herramientas que permitan a su comunidad tener una activa participación. La incorporación de actividades de alto valor curricular permite que los estudiantes adquieran competencias transversales, fomentando un alto desempeño y el fortalecimiento del perfil del egresado, lo que conlleva a una exitosa incorporación al mundo laboral y a la reducción de los niveles de deserción universitaria (Espericueta, D.; Castillo, A. & Colunga, J., 2017, p.2).

Se entiende por competencias, o habilidades y destrezas, a los conocimientos científicos, técnicos y prácticos alcanzados por los estudiantes durante su formación profesional, pudiendo ser incorporadas desde las aulas o empresas. Dichas experiencias son consideradas acciones de fortalecimiento en su perfil de egreso, siendo ellas un elemento diferenciador del currículo tradicional ante la demanda dinámica y desafiante de los mercados globales (Tene, R., Flores, J., Pérez, O., 2008, p.2-9).

Según el estudio “Movilidad estudiantil como estrategia para fortalecer la competitividad del egresado” (2017), realizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí, México, estudiantes

¹⁰⁰ GACEL-ÁVILA, J., 2017. “Ciudadanía global: Concepto emergente y polémico”; IESALC, Vol. 21. Internacionalización para la Educación Superior. p.46-50

que realizan un intercambio internacional se diferencian de quienes no, académica, cultural y socialmente. La publicación destaca que quienes desarrollan una experiencia internacional presentan mejores oportunidades de empleo, registrando que un 95% de ellos logra conseguir trabajo en un tiempo de 0 a 3 meses. Entre las conclusiones, la Facultad expone que una inmersión cultural logra que el estudiante desarrolle habilidades de trabajo en equipo multidisciplinario, destrezas de comunicación efectiva y aprendizaje cultural. Asimismo, los estudiantes conciben el área desde un contexto global -económico, social, ambiental-, haciéndose más competentes en el uso de tecnologías apropiadas para la ingeniería.

Otra de las habilidades diferenciadoras experimentadas eran el aprendizaje idiomático, desarrollo de habilidades interpersonales, liderazgo y cambio efectivo en la toma de decisiones, asegurando que “el intercambio de culturas es un mecanismo de cambio positivo para el estudiante, requiriendo ahondar más en programas de movilidad internacional y en la suscripción de nuevos convenios, a fin de tener alumnos con un perfil de egreso integral y pertinente a las necesidades de un mercado globalizado”¹⁰¹.

De acuerdo con Jesús, J. (2013), la movilidad internacional ejerce un rol preponderante al complementar la formación de los estudiantes, facilitando la integración cultural y laboral, además de fomentar el intercambio de conocimiento e ideas. Asimismo, el autor señala que la integración educativa tiene una incidencia directa en la integración económica, impulsando el desarrollo identitario y la construcción de una sociedad comprensiva y culturalmente próspera. Otro de los aspectos favorables, pero a largo plazo, que se destacan de una movilidad estudiantil dice relación con la posibilidad de desarrollo de proyectos conjuntos, derivando en la formulación de respuestas a problemáticas frecuentes¹⁰².

Ante la necesidad de las empresas u organizaciones por contar con recursos humanos calificados y capacitados en las áreas del saber, la movilidad estudiantil aparece como una herramienta efectiva en la adquisición de competencias dentro de los procesos formativos de los estudiantes¹⁰³.

De acuerdo con lo anterior, y ante el interés por conocer la importancia de la internacionalización en el desarrollo de nuevas competencias de los egresados de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad de Colima, México, se elabora, en 2008, un estudio concluyente respecto al beneficio de una movilidad estudiantil. El estudio declara que los conocimientos adquiridos “son determinantes en el fortalecimiento de las ventajas competitivas y laborales de sus egresados, así como altamente productivas para intensificar el rendimiento de la planta laboral y la rentabilidad de las organizaciones”¹⁰⁴.

Conforme con lo expuesto, puede considerarse que la calidad de la educación superior es un factor trascendental en el desarrollo personal y profesional de un individuo, y, por ende, incidencia directa en el

¹⁰¹ ESPERICUETA, D.; CASTILLO, A. & COLUNGA, J. “La movilidad estudiantil como estrategia para fortalecer y elevar la competitividad del egresado”, Revista Electrónica ANFEI Digital, 2017, Año 3, N°6

¹⁰² JESÚS, J. “Movilidad Estudiantil Internacional y cooperación educativa en el nivel superior de educación”, Revista Iberoamericana de Educación, N.º 61, 2013, p. 65-67 Disponible en: <https://bit.ly/2XNQ2cS>

¹⁰³ TENE; FLORES; PÉREZ “La Importancia de la internacionalización en el desarrollo de nuevas competencias profesionales, en los egresados de las escuelas de negocios”. XII Congreso Internacional de la Academia de Ciencias Administrativas, 2008, Universidad de Colima, México, p. 2-5.

¹⁰⁴ TENE; FLORES; PÉREZ “La Importancia de la internacionalización en el desarrollo de nuevas competencias profesionales, en los egresados de las escuelas de negocios”. XII Congreso Internacional de la Academia de Ciencias Administrativas, 2008, Universidad de Colima, México, p. 2-5.

mejoramiento de su bienestar y calidad de vida. El aprendizaje de habilidades y destrezas sociales, así como la incorporación de nuevos conocimientos al sistema productivo, supone el fortalecimiento del mercado interno y el alcance de altos niveles de competitividad internacional. En este sentido, es posible considerar la educación como un factor productivo, del cual se requiere una mayor inversión de capital y progreso tecnológico. Acciones mancomunadas entre las áreas educacionales, políticas y productivas suponen un aumento en la calidad de la educación, generando nuevas transformaciones sociales y estructurales fundamentales ante la integración.

CEPAL-OREALC (1991) reconocen que, “si se adopta el conocimiento como elemento centralista de un nuevo paradigma productivo, la transformación de la educación es fundamental en el desarrollo de la creatividad y capacidad de innovación, siendo la integración y la solidaridad aspectos claves en el alcance de altos niveles de competitividad y moderna ciudadanía”¹⁰⁵.

¹⁰⁵ CEPAL- OREALC (1991) “Educación y Conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad”, Santiago de Chile, p.119. Disponible en: <https://bit.ly/3zw5M14>

Capítulo III: Atributo y especificidad de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico

Como se ha mencionado en capítulos anteriores, la AP ha trazado una agenda que va más allá de sus objetivos comerciales y económicos. Busca ser una plataforma integracionista desde la articulación de diversas iniciativas, convergiendo en el desarrollo económico, cultural y social del bloque. En este sentido, la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica (PMEA) destaca como uno de los proyectos más importantes de la AP, ejecutando, a través de la movilidad de capital humano, diversos procesos con miras hacia un “mercado más competitivo, eficiente, productivo y plenamente integrado”¹⁰⁶.

De acuerdo con Neilson, la finalidad del Programa es la integración de jóvenes, académicos e investigadores, pero, principalmente, de quienes componen la educación superior y técnica como parte de la estrategia de cooperación, integración y apropiación de la AP, debiendo tener especial cuidado en la materialización y reconocimiento de los créditos de los estudiantes en sus IES de origen.

Utilizando desde su segundo año de ejecución un aprovechamiento del 100% de los recursos anuales destinados a sus becarios -sólo el primer año (2014) fue de un 63%-¹⁰⁷, la PMEa ha establecido 11 áreas temáticas prioritarias de acción: Ciencia Política; Administración Pública; Turismo y Negocios; Ciencia y Tecnología; Comercio Internacional; Medio Ambiente y Cambio Climático; Economía; Ingenierías; Finanzas; Relaciones Internacionales; e Innovación¹⁰⁸.

En el marco de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU, y ante los acuerdos estipulados en orden de avanzar en materia de CSS, la PMEa fue suscrita como Programa de Cooperación Internacional, al buscar contribuir en la “creación de un espacio de cooperación efectiva, integración profunda y promoción cultural entre los países vinculados” (OEAP,2018)¹⁰⁹.

Con una convocatoria anual para la entrega recíproca de 75 becas semestrales en el área de pregrado por país -69 para estudios profesionales y 6 para estudios técnicos y/o tecnológicos-, además de 25 becas, de tres semanas a un año de duración, para estudios de doctorado, docencia o investigación, el aporte de la Plataforma se ha destacado por estimular la formación profesional y la generación de redes de contacto de sus becarios, generando un “efecto amplificador” del conocimiento cultural y social de los países miembros de la AP.

De acuerdo con el Reporte de Economía y Desarrollo (RED, 2016) del CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, expertos y analistas de gobierno coincidían en que para lograr un crecimiento sostenido que beneficie

¹⁰⁶ ALIANZA DEL PACÍFICO 2018, “Visión Estratégica de la Alianza del Pacífico al 2030”. Disponible en: <https://bit.ly/3AOxUOc>

¹⁰⁷ PRADO Juan Pablo; VELÁZQUEZ Rafael “La Alianza del Pacífico: Comercio y Cooperación al servicio de la Integración” en PRADO, VELÁZQUEZ & OCHOA, editores, “La Alianza del Pacífico: Nuevo mecanismo de cooperación e integración Latinoamericano”; Fundación Konrad Adenauer, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI). Primera edición: mayo de 2017, Ciudad de México, p.77. Disponible en: <https://bit.ly/3iLK2sy>

¹⁰⁸ ALIANZA DEL PACÍFICO “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. Convocatoria 2020”, XII, julio 2019.

¹⁰⁹ OBSERVATORIO ESTRATÉGICO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (OEAP). “Impacto en la formación de capital humano e intercambio cultural: Programa de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”. AGCID, 2018, p.21.

a la totalidad de los ciudadanos de un país se debía aumentar la productividad y asegurar la distribución integral de los beneficios, contribuyendo al desarrollo cognitivo, físico y socioemocional de su población. Para ello, el Reporte indicaba que para lograr avanzar en el desarrollo de habilidades cognitivas era trascendental invertir no sólo en el mercado laboral y el sistema educativo, sino, además, en el entorno familiar de la persona, y en generar esquemas de cooperación horizontal entre las áreas de gestión pública y el mundo laboral. Según sus conclusiones, es el déficit de capital humano lo que ha impedido que la Región Latinoamericana desarrolle su potencial económico-productivo, social y cultural limitando las aspiraciones de movilidad social de su población¹¹⁰.

En este sentido, la Plataforma, a través de los Puntos Focales, tiene un componente de movilidad social, afectando positivamente no sólo al estudiante, sino, también, a su entorno. El perfil de los becarios a nivel de pregrado de la AP es, de acuerdo con el delegado del GTC-Colombia, uno muy particular: estudiantes de excelencia académica, en su mayoría de regiones, de bajo nivel socioeconómico y sin una experiencia internacional académica previa, siendo, para la gran mayoría, la primera vez fuera de su hogar y país natal. Cabe recalcar este punto, ya que representa una especificidad de la AP y un esfuerzo por vincular la formación académica con el desarrollo de habilidades y competencias necesarias en el mundo actual favoreciendo la inclusión y la movilidad social.

El Programa solicita un promedio de notas mínimo para la postulación a modalidad de pregrado profesional, técnico y tecnológico. En el caso de Chile, la calificación mínima es de 5,0, mientras que para Colombia y México es de 4,0 y 8,0, respectivamente¹¹¹. Perú, por su parte, exige el cálculo del “tercio superior”, siendo éste el promedio de los dos últimos grados concluidos durante la etapa secundaria del estudiante.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar estancias internacionales bajo cuatro modalidades: ¹ Estudiantes de Pregrado Profesional; ² Estudiantes de Pregrado Técnico y Tecnológico; ³ Estudiantes de Doctorado; y ⁴ Docentes Universitarios e Investigadores. Las áreas delimitadas para la movilidad son congruentes con los intereses estratégicos de la AP en su proceso de integración, excluyéndose cualquier área distinta a la estipulada. Las 10 áreas son las siguientes: ¹ Administración Pública; ² Ciencia Política; ³ Comercio Internacional; ⁴ Economía; ⁵ Finanzas; ⁶ Ingenierías; ⁷ Innovación, Ciencia y Tecnología; ⁸ Medioambiente y Cambio Climático; ⁹ Negocios y Relaciones Internacionales; y ¹⁰ Turismo (Gastronomía y afines)¹¹².

Durante su estancia académica, el estudiante de pregrado -técnico o profesional- debe cursar y acreditar un mínimo de cuatro materias a ser realizadas en un plazo no mayor a seis meses. Por su parte, estudiantes de doctorado, académicos e investigadores deben presentar un Plan de Trabajo a realizar entre tres semanas hasta un año, conforme con el calendario académico de la institución receptora. Estudiantes de doctorado

¹¹⁰ CAF- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (2016) “Más habilidades para el trabajo y la vida: los aportes de la familia, la escuela, el entorno y el mundo laboral”. Disponible en: <https://bit.ly/3zjgnfD>

¹¹¹ La escala de calificación en Chile es de 1.0 a 7.0, mientras que en Colombia la equivalencia es en escala de 1.0 -5.0. Para el caso de México la escala de calificación va de 0 a 10.

¹¹² Hasta el 2015 se incluyen áreas, tales, como, “Ciencias del Deporte” y “Ciencias Exactas”, las que son reemplazadas por “Innovación, Ciencia y Tecnología”, mientras que “Gastronomía” se incluye en “Turismo”

están habilitados para realizar cursos, pasantías de cotutela o estancias investigativas, mientras que docentes e investigadores, pueden impartir clases en calidad de docente invitado e integrar equipos de investigación, respectivamente. Para el caso de docencia, el docente invitado debe dictar al menos cuatro horas semanales en programas de pregrado y tres horas en postgrado.

La movilidad, al requerir un alto grado de compromiso, es considerada a tiempo completo y de dedicación exclusiva, estando imposibilitados -en todos los casos- a efectuar el intercambio con algún miembro del grupo familiar. Por el mismo motivo, la PMEa no otorga becas por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad en un mismo periodo de tiempo, además de no proveer apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario (Alianza del Pacífico, 2019). Asimismo, el estudiante se encuentra amparado bajo permiso temporal para visitantes sin permiso de actividades remunerativas. En ciertos casos, los estudiantes deben, de igual manera, obtener visa de estudio ante la necesidad de obtención de cédula de identidad para su correcto enrolamiento en la IES de destino y, posterior, convalidación.

Si bien, cada Punto Focal advierte en cada una de las convocatorias la importancia que los becarios cuenten -de manera preventiva- con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de movilidad, la beca otorgada por la PMEa se reconoce “una beca completa”, en la que se incorporan exención de costos académicos (inscripción, matrícula, colegiatura, certificaciones, entre otros); seguro de salud; transporte internacional y traslado nacional (ida y regreso), además de cobertura económica mensual en moneda nacional según la modalidad de estudio. De acuerdo con la Convocatoria XII (2020), la asignación económica se otorga de la siguiente manera¹¹³:

	MODALIDAD DE ESTUDIO	MONTO MONEDA NACIONAL	MONTO USD
CHILE	Formación Técnica /Tecnológica	\$ 400.000 pesos chilenos	493,73 USD
	Pregrado		
	Doctorado, investigadores y docentes invitados	\$ 500.000 pesos chilenos	617,16 USD
COLOMBIA	Formación Técnica /Tecnológica	\$ 1.950.000 pesos colombianos	517,04 USD
	Pregrado		
	Doctorado, investigadores y docentes invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos	648,81 USD
PERÚ	Formación Técnica /Tecnológica	S/ 2.670 soles	669,17 USD
	Pregrado		
	Doctorado, investigadores y docentes invitados	S/ 3.779 soles	947,12 USD
MÉXICO	Formación Técnica /Tecnológica	\$10.274 pesos mexicanos	508,36 USD
	Pregrado		
	Doctorado, investigadores y docentes invitados	\$12.842 pesos mexicanos	635,43 USD

Elaboración propia en base a información oficial¹¹⁴

La manutención mensual de la PMEa está orientada a estudiantes con escasa capacidad de financiamiento, considerando en ellos que “el factor financiero podría constituir una limitante en su crecimiento personal y desarrollo profesional, así como para la competitividad de los países miembros” (Macchiavello, J., 2021). En este sentido, la directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú agrega que, durante los años de implementación del Programa, los Puntos Focales han recibido diversas expresiones de agradecimiento de participantes que manifiestan “no haber podido ser parte de una movilidad internacional sin la ayuda financiera recibida por parte de la AP”. La representante alterna del Grupo Técnico de Cooperación de Chile, por su parte, declara que bajo un escenario como estudiante -sin ninguna capacidad

¹¹³ ALIANZA DEL PACÍFICO “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. Convocatoria 2020”, XII, julio 2019.

¹¹⁴ Conversión realizada 26/10/2021, <https://www.dolaronline.cl/>

de financiamiento internacional-, ella no postularía a una movilidad que no fuera completa. Añade, “uno siempre se fija en aquel estudiante más desfavorecido y en el que -probablemente- vas a marcar una mayor diferencia”.

Las postulaciones de los interesados son recibidas de forma unificada a través de la Plataforma Única de Postulación. Los datos ahí expresados tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsear, alterar u ocultar información, los participantes quedan inhabilitados de participar en futuras convocatorias, además de asumir sanciones administrativas, penales y/o civiles según corresponda. Asimismo, es de exclusiva responsabilidad del postulante incorporar la documentación e información requerida para su óptima postulación. Cabe destacar que ello no implica la obtención automática de la beca, debiendo efectuar el proceso de preselección y selección (Alianza del Pacífico, 2019).

En una primera etapa, cada Punto Focal revisa la documentación de los candidatos nacionales, efectuando -de acuerdo con los cumplimientos de documentación, cronograma presentado en la Carta de Aceptación y criterios propios- una preselección de los postulantes. Consecutivamente, los Puntos Focales realizan la selección definitiva de los candidatos preseleccionados. En este sentido, cada país miembro define su mecanismo de selección final de acuerdo con la disponibilidad de becas por periodo académico, cumplimiento con las áreas compatibles de la AP, excelencia académica, enfoque diferencial (género, pertenencia, etnia, discapacidad, entre otros) e incidencia directa de los estudios en el desarrollo del país de procedencia. Asimismo, los Puntos Focales pueden incorporar criterios propios a la selección final en base a sus respectivas normativas y organización interna, siendo de exclusiva competencia de la comisión técnica de cada Punto Focal la decisión final sobre el otorgamiento de la beca.

Para una debida incorporación dentro del proceso de postulación, los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos específicos solicitados, además de la creación de un perfil virtual en la “Plataforma Única de Postulación”, ingresando -en el “Formulario de Solicitud”- datos personales y documentación enlistada a continuación¹¹⁵:

Documentos Obligatorios	Requisitos Específicos
Carta de Recomendación Académica	Ser ciudadano de México, Colombia, Chile o Perú
Carta de Postulación IES de Origen	Pertenecer a IES acreditada
Carta de Compromiso de Retorno	50% de los estudios realizados *
Certificado de Salud Simple	Ser alumno regular *
Carta de Aceptación	Excelencia académica durante la estancia *
Carta de Motivación	IES procedencia/destino en Convenio con AP y entre ellas
Constancia Académica	IES procedencia/destino en Convenio considerando pasantías laborales **
Consolidado de Notas *	Programa de clases, trabajo, proyecto de investigación **
Copia Contrato Laboral **	Documento nacional o pasaporte con vigencia mínima de 6 meses
Currículum Vitae **	Excelencia académica durante el 50% de los estudios realizados *
Certificado de Alumno de Doctorado **	No haber sido merecedores de una Beca de la PME A anteriormente
Fotocopia Legalizada Grado Académico **	Docentes deben pertenecer a planta académica **

Elaboración propia en base a información oficial¹¹⁶

Durante todo el proceso, incluso antes de la postulación de los estudiantes, las IES participantes de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la AP son esenciales para su buen funcionamiento, ya

¹¹⁵ ALIANZA DEL PACÍFICO “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. Convocatoria 2020”, XII, julio 2019.

¹¹⁶ * Documentación estudiantes de pregrado / ** Documentación Investigadores, académicos, postgrado

sea ante la permanente comunicación con los Puntos Focales durante los periodos de intercambio, así como de la promoción y difusión de sus actividades.

A raíz de la creación de la PMEa, las IES se han visto forzadas a crear convenios de cooperación para la convalidación de estudios de sus becarios, consolidando o incorporando nuevas redes internacionales a través de alianzas estratégicas en materia de movilidad académica y estudiantil, programas y proyectos conjuntos o capacitación de estudiantes internacionales en programas de postgrado nacionales. En el caso de Chile, lo anterior debe incorporarse en el Plan de Internacionalización presentado por una IES en caso de querer contar con una asignación presupuestaria en materia de “Fortalecimiento Institucional”. En 2016, el Ministerio de Educación de Chile, a través de su División de Educación Superior, inicia la implementación de los planes de internacionalización, brindando una asignación presupuestaria -contemplada en la Ley de Presupuestos- a universidades con máxima acreditación institucional que contribuyan en el desarrollo de estrategias de mejora en la movilidad estudiantil, académica y doctoral -al menos 10 programas de doctorado con un 75% de acreditación-, y en el incremento de la calidad de los grados y títulos otorgados¹¹⁷.

El coordinador de Cooperación Internacional del PRONABEC, Perú, Jorge Reyes, hace hincapié en la importancia de la PMEa para las IES en convenio (223), señalando que tras una reunión sostenida a inicios de la crisis sanitaria con las cuatro coordinaciones del GTE y GTC se expuso, de acuerdo con sondeo previo, el interés que existía por parte de ellas por retomar, prontamente, las movilidades, fuera de manera virtual o, preferentemente, presencial. El coordinador del GTE-Perú indica que, para la totalidad, el Programa de Becas “enriquece y fortalece sus instituciones, además de ser un beneficio que marca una diferenciación entre su alumnado”.

A. Valor de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica dentro del proceso de cooperación e integración regional

La Cooperación Sur-Sur de la Alianza del Pacífico se realiza a través de la coordinación del Grupo Técnico de Cooperación. Dentro de los principales hitos desarrollados bajo el amparo del GTC se encuentra la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, PMEa.

En orden a contribuir con la formación profesional de capital humano, favorecer la creación de redes de conocimiento, diálogo cultural, cooperación interuniversitaria, internacionalización de la educación superior y robustecer el posicionamiento regional de la AP, así como su articulación con áreas estratégicas, la Alianza destaca a la PMEa como “un proyecto emblemático de cooperación regional y reciprocidad académica institucionalizada”¹¹⁸. El informe elaborado por Colombia, tras la finalización de su Presidencia Pro Tempore (2013-2014), resalta -a un año de la creación de la PMEa- el impacto favorable del Programa ante su contribución en el fortalecimiento de los lazos interculturales del bloque, así como la influencia innegable en

¹¹⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE 2018. Decreto 202 “Modificación Decreto N°200, de 2015, que reglamenta la asignación presupuestaria “Internacionalización de universidades” y fija su texto refundido”, Disponible en: <https://bit.ly/3hM1T1Y>

* Documentación solicitada sólo para el caso de estudiantes de Pregrado (Profesional y Técnico/Tecnológico). Estudiantes de Doctorado, sólo si se solicita al realizar cursos o pasantías de cotutela con calificación

** Documentación solicitada sólo para estudiantes de doctorado, docencia o investigación según corresponda

¹¹⁸ AGCID, 2021 “Minuta: información de los fundamentos y objetivos de la Alianza del Pacífico para otorgar becas de pregrado”

la vida de sus becarios y entorno familiar. Contando con el beneplácito del resto de los Estados Miembros, el Gobierno Colombiano reconoce a la Plataforma como “una de las mayores satisfacciones que derivan de la Alianza del Pacífico”¹¹⁹ y una herramienta con la cual dar cabida a lo estipulado en el apartado “Más Ciudadana”, de su Visión Estratégica para el 2030, apostando por convertirse en un “líder en educación profesional, superior-tecnológica y dual”¹²⁰.

Roberto Mohar, exdirector de Cooperación Sur-Sur y Alianza del Pacífico de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID, recuerda que hasta su mandato -tres años atrás-, la movilidad de personas era uno de los pilares fundamentales de la AP, incluso en términos políticos. “Dentro de las actas de la AP dirigidas a los cancilleres era fundamental el reporte de movilidad de la Plataforma. ¿Cómo hacer una integración de mejor manera si no es a través de jóvenes estudiando y entendiendo la dinámica de los otros tres países? La movilidad de pregrado era de los pilares fundamentales”¹²¹, comenta. En suma, y como se ha evidenciado en capítulos anteriores, la movilidad internacional estudiantil desempeña una función esencial en la promoción de integración regional y comprensión intercultural. Si bien, en gran medida, es concebida como una manifestación cuyos beneficios son, principalmente, personales, es promovida por diversas instituciones de carácter gubernamental, educativa, fundacional o mecanismos de integración ante su insoslayable impacto económico y social. Asimismo, investigaciones aseveran de su contribución en el desarrollo económico y social de las regiones fronterizas en la formación de “un mayor sentido de conciencia global, sensibilidad hacia culturas disímiles, adquisición de habilidades lingüísticas y desarrollo intelectual”¹²².

La educación se ha convertido en un área preponderante para la AP en orden a generar vínculos profundos dentro del proceso de integración. De acuerdo con Neilson, y sumados a los resultados atendidos en el Fondo Chile-México, la movilidad de personas -muy especialmente de investigadores y académicos- ha fomentado, sin lugar a duda, la integración, a través de la generación y concertación de proyectos y acciones que trascienden al proceso de movilidad. La representante alterna del GTC-Chile destaca que la PMEa nace como un proyecto a dos años plazo, pero que ante los resultados obtenidos -y el evidente interés- se transforma en un programa permanente que cuenta con su propia glosa presupuestaria dentro de la AGCID, aún pese a la construcción de un Fondo de Cooperación AP.

De acuerdo con esto último, el asesor de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del ICETEX, Colombia, es crítico en señalar que uno de los principales retos de la AP es subsanar voluntades y garantizar la financiación de sus becarios. “En Colombia, la Corte Constitucional ha puesto variados inconvenientes ante temáticas de presupuesto. Uno pensaría que en la AP ello se tiene claro, pero, con total transparencia, no. Hoy, las convocatorias están suspendidas por la crisis sanitaria, y esperamos se retomen, pero de momento

¹¹⁹ “Informe de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico ejercida por Colombia” MINCIT, Dirección de Integración Económica, mayo 2013 - junio 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3xR7SaV>

¹²⁰ ALIANZA DEL PACÍFICO 2018, “Visión Estratégica de la Alianza del Pacífico al 2030”. Disponible en: <https://bit.ly/3AOxUOc>

¹²¹ Entrevista con Roberto Mohar, ex director de Cooperación Sur-Sur y Alianza del Pacífico de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID, en línea, 19.08.2021

¹²² KHOLER Vicent, “La internacionalización de la Educación Superior: El reto de integrar el aprendizaje transcultural en el currículo de licenciatura”. Educación Global. N°6, AMPEI, México, 2002, p.11

no hay asignaciones claras para futuros presupuestos ni, tampoco, certeza de la apertura de nuevos procesos de convocatoria”, declara.

Por su parte, el coordinador de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Néstor Suárez, indica que la escasez y limitaciones de recursos son elementos causales en el incumplimiento de acciones. Añade que, si bien, el GTE está abierto a cooperar y trabajar de forma continua en estrategias que permitan generar cambios sociales permanentes y sostenibles –que se logran gracias al trabajo en equipo y al diálogo constante-, la lógica, en materia de política pública, indicaría que las acciones y políticas sectoriales de la AP debieran estar supeditadas al financiamiento de un fondo financiero permanente y exclusivo para este tipo de acciones o a quienes sean responsable de ellas (ministerios y burocracias presupuestarias, fondos internacionales de cooperación con Estados observadores u organismos internacionales que hayan financiado actividades de la AP previamente).

En dicho sentido, y de acuerdo con las aspiraciones integracionistas de la AP, es crucial que el bloque disponga de los recursos económicos necesarios que permitan a la PMEa dar cobertura a las diversas iniciativas que emanan desde el Programa para las áreas propuestas y así continuar con el componente de movilidad social que lo caracteriza. De lo contrario, podría transformarse en un programa de asignación parcial, siendo utilizado por IES y/o estudiantes que contaran con recursos particulares, poniendo en jaque el grado de incidencia social que espera tener. Ante esta posibilidad, Fajardo es crítico al sostener que “la vocación de nuestra entidad tiene que ser social y no puede verse afectada por burocracias en el otorgamiento del financiamiento a nuestros becarios entre los cambios de Presidencias Pro Témpore. El proceso debe ser eficiente y sin demoras, sin tener que estar los grupos técnicos articulándonos para que a los beneficiarios les puedan ser otorgados sus derechos”.

De acuerdo con el Informe de Gestión 2013-2020 de la AP -en calidad de borrador-, entre 2013 y 2019 los cuatro Estados Miembros han aportado un total de \$11.410.740 USD para el conjunto de actividades, siendo el aporte anual promedio de \$1.630.105 USD. La información discriminada por año se presenta a continuación:

AÑO	INVERSIÓN PRESUPUESTAL
2013	USD \$1.054.890
2014	USD \$1.737.812
2015	USD \$1.825.574
2016	USD \$1.786.706
2017	USD \$1.602.967
2018	USD \$1.660.832
2019	USD \$1.741.958

Elaboración propia en base a información oficial

Respecto al Fondo de Cooperación AP, éste se estableció durante la VII Cumbre (2013) para ser materializado desde 2016. A pesar de lo anterior, el Fondo fue institucionalizado recién en 2020, mediante decreto N°75¹²³, a raíz de la crisis sanitaria.

¹²³ BCN, 2020. Decreto N° 75 “Promulga la decisión N°7 del Consejo de Ministros del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico que aprueba el reglamento operativo del acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico” Disponible en <http://bcn.cl/2rgbb>

La aportación inicial de las 4 naciones miembros fue de US\$250.000 cada una, destinado a iniciativas de medioambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; Micro, pequeñas y medianas empresas; Desarrollo social; y otras que las partes determinen¹²⁴. La cifra consensuada de manera anual se definiría en los años consecutivos dependiendo los programas, proyectos y acciones de cooperación a financiar. Para aquel entonces, el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Alfredo Moreno, reconocía mediante declaración de prensa que “la cantidad aportada inicialmente es pequeña”¹²⁵, cifra que se mantiene hasta hoy.

Tras los exitosos resultados de la PME A, ante el aprovechamiento del 100% de los recursos anuales destinados a sus becarios desde su segunda convocatoria¹²⁶, en 2015, como una ampliación del Programa de la AP, se crea el “Programa de Movilidad Estudiantil Manuela Sáez”¹²⁷ en orden a dar cobertura a dos de sus Estados Observadores; Ecuador y Paraguay¹²⁸. Ante ello, Lorena Neilson destaca que programas similares de becas -en áreas de pregrado- se crearon a partir de la idea de la PME A para potenciar la educación superior en el marco del Programa de Movilidad de la AP y ante la importancia de formación de capital humano.

Cabe recordar que, durante la celebración de los 23 años de existencia del Programa de Formación y Becas de la AGCID (2015), la entonces Mandataria, Michelle Bachelet, ratificó el esfuerzo de Chile en la formación de capital humano extranjero, expresando que -para ese entonces- el 50% del presupuesto de Cooperación Internacional de Chile era destinado en él. El presupuesto descrito, se materializaba a través del Programa de Becas de Magíster República de Chile para Profesionales de América Latina y el Caribe; Reciprocidad Chile-México; Beca Nelson Mandela; Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la AP; Programa de Becas de Movilidad Manuela Saénz; Programa de Becas de Pregrado para Perú y Bolivia, además de Diplomados y Cursos internacionales para terceros países¹²⁹.

B. Escasez en la oferta de becas de movilidad durante el pregrado

En la publicación “Movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas” (2019), realizada por el IESALC, se diagnostica, desde una perspectiva comprensiva, la relevancia y magnitud de la movilidad académica en la región latinoamericana. En el marco de la renovación del “Convenio para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (2019), suscrito por 23 naciones de la región¹³⁰, a efecto de comprometer a los Estados Miembros signatarios a “adoptar todas las medidas necesarias para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas según los términos recogidos en Convenio”-

¹²⁴ BCN, 2019. Decreto 84: “Promulga el acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, Ministerio de Relaciones Exteriores; Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Disponible en: <http://bcn.cl/2ritq>

¹²⁵ AGCID, 2013 “Alianza del Pacífico crea Fondo de Cooperación”. Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. Disponible en: <https://bit.ly/3nfAQQq>

¹²⁶ ALIANZA DEL PACÍFICO “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. Convocatoria 2020”, XII, julio 2019

¹²⁷ AGCID, 2016 “Balance de Gestión Integral Año 2015”. Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile. Disponible en: <https://bit.ly/3tvknIU>

¹²⁸ El Programa de Becas Manuela Sáenz otorga un total de 8 becas, 3 a Ecuador y 6 a Paraguay.

¹²⁹ AGCID, 2015 “Bachelet ratifica esfuerzo de Chile en formación de capital humano extranjero” Disponible en: <https://bit.ly/3DYS6iq>

¹³⁰ Representantes gubernamentales de Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

, el IESALC presenta las oportunidades y retos de la movilidad internacional estudiantil. En el marco de los hallazgos presentados, el 62% de las IES encuestadas ofrece un apoyo económico para la movilidad de su comunidad académica. De ellos, el 43% otorga apoyos económicos parciales, el 13% parciales y completos, mientras que sólo el 6% otorga un apoyo económico cubriendo la totalidad del intercambio. El estudio destaca que “muchas de las iniciativas de internacionalización no se cristalizan”, señalando que, según los escasos datos existentes de movilizaciones efectuadas por estudiantes latinoamericanos y del Caribe, los financiamientos públicos son “insuficientes, fragmentados e ineficientes”. Se deja entre ver, además, 53% de las IES no reportan actividades financiadas, mientras que el 20% de ellas “no dedica líneas presupuestarias para su impulso y sostenibilidad”¹³¹.

De acuerdo con Altbach & Engberg (2014), gran parte de las movilizaciones efectuadas por estudiantes de educación superior a nivel de pregrado son autofinanciadas, asumiendo ellos, y sus familias, la totalidad de los gastos efectuados al no contar con patrocinios institucionales o gubernamentales¹³². Ejemplo de ello, son los datos presentados por la Encuesta Mexicana de Movilidad Internacional Estudiantil (2017), PATLANI¹³³, en la que se expone que el 48% de la movilidad estudiantil internacional mexicana, periodo 2015-2016, fue financiada por el núcleo familiar del estudiante¹³⁴. En este sentido, la región se caracteriza por tener bajos índices de inversión pública para la movilidad estudiantil en etapas de pregrado, convirtiéndose en un desafío gubernamental ante la necesidad de incluir estrategias y apoyos económicos que estén acorde a los intereses de integración regional. La UNESCO, ante lo anterior, promueve iniciativas que impulsen la movilidad estudiantil, docente y de investigación en Latinoamérica y el Caribe, como, por ejemplo, a través de la suscripción de la renovación del Convenio para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe (2019), con ánimo de resguardar el derecho a la educación, inclusión y prosecución de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible en su desafío de “no dejar a nadie atrás” (UNESCO-IESALC, 2019, p.9).

Ante la incorporación de los cuatro Estados Miembros de la AP a la suscripción de renovación de dicho Convenio, el profesional especializado de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación Nacional de Colombia comenta que tras la creación del GTE (2014), el Grupo elaboró la “Matriz de Definición de Términos de Reconocimiento de Títulos de Educación Superior (Glosario)” con la finalidad que los países de la AP conocieran la normativa y los pormenores de la terminología, no obstante, en 2018, se determinó que dicha temática sería abordada desde espacios globales liderados por la UNESCO “para no duplicar esfuerzos con otros mecanismos”.

El informe “Bases institucionales y normativas para la construcción del Espacio Europeo, Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación” (2017), diferencia en dos grupos a los países latinoamericanos y del Caribe respecto al otorgamiento de becas públicas para fomentar la movilidad

¹³¹ UNESCO-IESALC (2019) “La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas”. Venezuela, p.10-13

¹³² ALTBACH, P. & ENGBERG, D. (2014). “Global student mobility: The changing landscape”. International Higher Education, p.11-13.

¹³³ Encuesta realizada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES, México,

¹³⁴ ANUIES (2017) “Encuesta Mexicana de Movilidad Internacional Estudiantil”, PATLANI, México. Disponible en: <https://bit.ly/3tWZw7V>

internacional: Naciones de mayor renta per cápita con sistemas de ayudas establecidas¹³⁵, y países con severas dificultades para incorporar programas de becas u otros mecanismos económicos de fines públicos¹³⁶. Respecto al financiamiento privado, nueve naciones de LAC no cuentan con dicho sistema, aunque de ellas se destaca que la gran mayoría de IES privadas bolivianas cuenta con diversos tipos de financiamiento para su Comunidad¹³⁷.

Según las principales observaciones, las becas existentes en la región, tanto públicas como privadas, “están concentradas en su mayoría para estudios de postgrado y, de forma menos numerosa, alcanzan los estudios de grado, tanto para el desarrollo de estudios nacionales como internacionales”. Proliferan las iniciativas de ayuda económica “particular” y se ausentan, en ciertos casos por completo, las ayudas de sistemas nacionales. En este sentido, la movilidad “descansa” en las IES – a través de su financiamiento interno y los acuerdos institucionales establecidos- y en los organismos internacionales. Se concluye que, aún pese a demostrarse una valoración positiva por los estudios y estancias realizados en el extranjero, son diversos los países que carecen de sistemas nacionales públicos de becas (FLACSO - EU-LAC, 2017, p. 153-170).

En el marco de los procesos de configuración de un espacio regional de conocimiento, las escasas iniciativas adoptadas por las IES, así como la dispersión de sus programas existentes y la falta de sostenibilidad de ellos en el tiempo inciden de forma negativa. Lo anterior, sumado a la inequidad e insuficientes vías de acceso hacia las oportunidades de movilidad internacional, deslegitiman la voluntad real para estimular la movilidad internacional y desarrollar una región competente y altamente calificada.

C. Becas como instrumento de la Alianza del Pacífico

De acuerdo con Lucas Luchilo (2013), la movilidad estudiantil es un componente esencial de las políticas de ciencia y tecnología de las naciones, teniendo especial énfasis en la formación de postgrado -doctorado, principalmente- ante los distintos programas de apoyo y becas existentes. Los estudiantes universitarios que realizan una movilidad internacional respecto al porcentaje total de matrícula, “conforman una proporción pequeña, pero la noción de que es posible, conveniente o interesante ha perdido su carácter de excepcionalidad, siendo naturalmente accesible para parte importante de los países desarrollados, aunque menos significativa para aquellos en desarrollo”¹³⁸.

Entre las organizaciones intergubernamentales que cuentan con actividades de fomento de la colaboración en educación superior y la movilidad estudiantil de pre y postgrado, destacan la UNESCO, OEA, OEI y el Convenio Andrés Bello. La OEI, desde el 2000, financia actividades de movilidad estudiantil en la educación superior a través del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica (PIMA), mientras que el Convenio Andrés Bello y OEA, lo hacen prestando apoyo, principalmente, en proyectos de investigación en áreas definidas y cooperación científica, ésta última a través del Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología.

¹³⁵ Perú, Chile, Colombia, México, Ecuador, Venezuela, República Dominicana, El Salvador, Costa Rica, Panamá, El Salvador y Costa Rica.

¹³⁶ Haití, Guatemala, Honduras, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Jamaica

¹³⁷ Bolivia, Costa Rica, Panamá, Cuba, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y Honduras

¹³⁸ LUCHILO, Lucas (2013). “Estudiantes en movimiento: perspectivas globales y tendencias latinoamericanas”, Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior, REDES, p. 4-12. Disponible en: <https://bit.ly/3jY68Jd>

La AP, en coordinación con los puntos focales de los cuatro países, determinó, de acuerdo con los intereses del bloque, áreas prioritarias para estimular la modalidad de pregrado profesional, técnico y tecnológico, destacando: Administración Pública; Ciencia Política; Comercio Internacional; Economía; Finanzas; Ingenierías; Innovación, Ciencia y Tecnología; Medioambiente y Cambio Climático; Negocios y Relaciones Internacionales; y Turismo.

Por cada convocatoria anual, los Estados Miembros otorgan cien becas (75 de pregrado y 25 de postgrado, docencia y/o investigación) en las áreas definidas como prioritarias. Los postulantes deben cumplir con la excelencia académica requerida, además de la incidencia directa de sus estudios en el desarrollo del país del postulante. En la selección de los beneficiarios, el Programa considera, además, un enfoque diferencial (pertenencia, género, discapacidad, etnia, entre otros).

Los becarios reciben una asignación económica mensual, seguro de salud y boletos aéreos. A su vez, las IES adscritas al Convenio Interinstitucional con la AP eximen a los beneficiarios de costos relacionados con pagos de arancel y matrícula.

Hasta la convocatoria 2020, 223 IES se encontraban inscritas en el Programa de Movilidad de la AP para la realización de una estancia internacional a nivel de pregrado profesional, postgrado, docencia e investigación¹³⁹; sólo cien más que en 2015¹⁴⁰.

Desde la primera convocatoria realizada hasta la última concretada, se han otorgado un total de 2.813 becas, distribuidas de la siguiente manera:

Nº CONVOCATORIA	Nº DE BECAS OTORGADAS	AÑO CONVOCATORIA
I	85	2013
II	169	2013
III	185	2014
IV	214	2014
V	202	2015
VI	184	2015
VII	229	2016
VIII	172	2016
IX	400	2017
X	388	2018
XI	394	2019
XII	191	2020

Elaboración propia en base a información oficial

A raíz de la crisis sanitaria, y de las restricciones impuestas por los gobiernos nacionales a fin de evitar la propagación de la COVID-19, la PMEa decidió pausar las convocatorias y movi­lidades de estudiantes, docentes e investigadores. A los beneficiarios de la XII Convocatoria que no hicieron efectiva su movilidad, se les permitió volver a postular -bajo igualdad de condiciones- en convocatorias próximas una vez que existan las condiciones propicias para la ejecución presencial de las movi­lidades.

¹³⁹ALIANZA DEL PACÍFICO, Informe de Gestión 2013-2020. Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. (Documentación obtenida en calidad de "Borrador")

¹⁴⁰En la Convocatoria de 2015, la PMEa contaba con 123 IES participantes (Colombia 31; Perú 39; Chile 30 y México 23), mientras que en 2020 aumentaron a 223 IES (Colombia 85; Perú 38; Chile 40; y México 60)

De acuerdo con Lorena Neilson, hasta que no exista un escenario favorable no se retomará el Programa, dado que exige presencialidad, escuchando de los Puntos Focales que, “no corresponde la realización del proceso de forma virtual al no cumplirse con el objetivo de integración de estudiantes y académicos”¹⁴¹. En ese sentido, Lorenginis Bertis, agrega que la PMEa es “esencial” en el logro de los propósitos integracionistas de la Alianza, pero que su uso debe ser estratégico. El coordinador del GTE de Chile declara que en la actualidad “existe cierto recelo respecto de si una movilidad virtual efectivamente tiene impacto en los becarios”.

En términos formales y legales, las becas otorgadas por cada uno de los países miembros provienen de fondos específicos asignados en el marco de sus leyes presupuestarias. Para el caso de Chile, los recursos financieros aportados al Programa están definidos en la Ley de Presupuestos, Partida N°6, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y son manejados por la AGCID¹⁴². Colombia, por su parte, cuenta con Fondos especializados administrados por ICETEX (“Fondo para Programas Especiales”)¹⁴³. En el caso de Perú, los fondos son asignados desde el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y administrados por el PRONABEC en su ítem “Becas Especiales”¹⁴⁴, mientras que el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE) de México cuenta con 9 programas presupuestarios, impulsando, desde la AMEXCID, su política de cooperación internacional¹⁴⁵.

Hasta el 2018, la totalidad de las becas de pregrado eran destinadas sólo para carreras de tipo profesional, decidiendo incorporar a las carreras técnicas y tecnológicas tras las conclusiones del “Estudio Comparado de los Sistemas de Educación Técnica de los países de la Alianza del Pacífico” (2016). De acuerdo con dicho informe, y ante la intención de los Estados Miembros por fortalecer la Educación Técnico-Profesional, promoviendo la articulación del sector educativo y el sector productivo del bloque, el GTE establece -en conformidad con la realidad regional- la ETP como tema prioritario¹⁴⁶, incorporando, desde 2018, becas de movilidad internacional para áreas técnicas y tecnológicas.

Sin embargo, el número de becas por país destinadas a estas áreas no cuenta con un presupuesto propio desde el momento de su incorporación en 2018, siendo financiadas desde el presupuesto inicial destinado a estudios de pregrado profesional, por lo cual el número de becas destinadas por país no logra, por el momento, generar un impacto en las cuatro naciones. De acuerdo con ello, la representante alterna del GTC-Chile comenta que ante el éxito de la PMEa siempre se ha pensado en la opción futura de aumentar el número de becas otorgadas, pero cuando se hizo el ejercicio de incorporar a estudiantes de áreas técnicas y tecnológicas no obtuvieron un mayor presupuesto. “Lo que hicimos fue repartir la pobreza. De los 75 que ya teníamos, ahora 6 de ellos eran para Educación Técnica. Siempre se ha pensado que, si hacemos el ejercicio y nos va

¹⁴¹ Entrevista con Lorena Neilson, coordinadora de la Alianza del Pacífico del Departamento de CSS y Desarrollo Nacional de la AGCID, entrevista en línea, 19.08.2021

¹⁴² LEY DE PRESUPUESTOS 2021. Diario Oficial, Ley 21.289; 16 diciembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3tJLUGG>

¹⁴³ “BECAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR”, ICETEX. Disponible en: <https://bit.ly/2YYjeOM>

¹⁴⁴ “MEMORIA ANUAL 2019”, PRONABEC Disponible en: <https://bit.ly/3nsq09l>

¹⁴⁵ “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 - ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA”, Relaciones Exteriores. Disponible en: <https://bit.ly/2XtLb0i>

¹⁴⁶ ALIANZA DEL PACÍFICO, 2016. “Estudio comparado de los sistemas de Educación Técnica de los países de la Alianza del Pacífico” 1ra Edición, mayo. Santiago de Chile.

bien podríamos -eventualmente- conseguir mayores recursos, porque, si bien estas becas entran en el presupuesto de la AGCID, también hay que considerar a las instituciones del resto de los países; ICETEX, por ejemplo, siempre ha sido medio reticente”, declara.

En este sentido, la directora de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, Ana Núñez, comenta que en 2018 se recibe un mandato desde Cancillería en orden a aumentar a 110 el número de becas otorgadas por Perú a la PMEÁ, buscando, para ese entonces, realizarse un incremento progresivo anual, pero “la crisis sanitaria golpeó muy fuerte a las naciones miembro, haciendo que se reformule la pertinencia de dicho mandato”¹⁴⁷. Por su parte, Marta Brambila, especialista en Cooperación para la Alianza del Pacífico de la AMEXCID, afirma lo anterior, indicando que, como parte de la Visión Estratégica de la AP al 2030, el GTC, en documentación acordada por coordinadores nacionales, propuso “ampliar el número de becas ofertadas para llegar al 2030 con un total de 440 becas anuales”¹⁴⁸. Julissa Macchiavello, directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, por su parte, señala que los diversos actores vinculados a la PMEÁ han expresado su completa disposición para continuar evaluando oportunidades de mejora del Programa, añadiendo que, “si bien, de momento, no se ha evaluado si en una convocatoria próxima se aumentará o no de la cantidad de becas, sí se tiene previsto revisar el poder ampliar las áreas de conocimiento”¹⁴⁹.

Según Neilson, a pesar de las escasas becas otorgadas, la importancia de la Plataforma radica no sólo en materia de volumen, sino, también, en difusión. Recuerda que el jefe del Departamento de Becas de la AGCID siempre hacía referencia a la inversión que se realiza ante una opción de brindar movilidad a un extranjero, generando, a raíz de ello, un vínculo futuro beneficioso para la relación entre las naciones, integración de los jóvenes, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales y/o estatales. El coordinador del GTC-Colombia concuerda en el reducido número de becas anuales que se otorgan, aunque destaca la relevancia que ha tenido la PMEÁ al lograr concretar buenos procesos de becas con países observadores, como, por ejemplo, Canadá, Hungría, España y Polonia. “Hubo instancias en que países sólo buscaban tener el rótulo AP, pero la Alianza estaba interesada en que los programas que se ejecutaran se hicieran con ciudadanos de los países miembros y que trascendieran a lo puramente económico”, puntualiza.

Jaime Escobedo, director de la Oficina de Intercambio Académico en la AMEXCID, declara que, ante la posibilidad de los becarios por realizar trabajo remunerado durante su estancia académica dada las restricciones de su visado de estudio o en calidad de visitante, se debiera trabajar en un permiso para que los estudiantes no sólo desarrollen un semestre de su maestría, sino, además, pudieran tener la opción de realizar prácticas y percibir un poco más de ingreso que el otorgado en la beca. “Aunque no lo veo viable a corto o mediano plazo porque es un tema difícil de destrabar, me parece muy justo que los estudiantes pudieran contar con este permiso”¹⁵⁰, señala.

¹⁴⁷ Entrevista con Ana Núñez, directora de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, en línea, 30.08.2021

¹⁴⁸ Entrevista con Martha Brambila, especialista en Cooperación para la Alianza del Pacífico de la AMEXCID, escrita, 30.09.2021

¹⁴⁹ Entrevista con Julissa Macchiavello, directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, escrita, 28.08.2021

¹⁵⁰ Entrevista con Jaime Escobedo, director de la Oficina de Intercambio Académico en la AMEXCID, en línea, 24.09.2021

D. Fundamentación para la entrega de becas en diversas áreas del pregrado

Durante la X Cumbre de la AP en Perú, 2015, se estableció institucionalizar de manera permanente la PMEAs, ante su “contribución en la formación de nuevas generaciones de profesionales, en áreas sensibles y estratégicas, así como en el fomento al desarrollo, democracia y bienestar de la región”. El asesor de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del ICETEX, Sebastián Fajardo, declara que ello fue determinado a nivel técnico por los cuatro GTC, tras estudios que concluyen “el impacto positivo de la movilidad internacional a nivel de pregrado y la incomodidad de los estudiantes latinoamericanos al permanecer distanciados de su país y hogar por períodos prolongados”. El exdirector de Cooperación Sur-Sur y Alianza del Pacífico de la AMEXCID, Roberto Mohar, recuerda que la AP, en sus inicios, se destinan veinte becas, aumentando a cincuenta y, finalmente, imponiendo el reto de cien por cada miembro. Declara que los Estados concuerdan en fortalecer la integración del bloque a través del estudio internacional de jóvenes y su entendimiento de la dinámica nacional, buscando lograr una mejor integración y aprovechar los conocimientos tecnológicos y científicos del resto de los miembros.

De acuerdo con la representante alterna del GTC-Chile, Lorena Neilson, y en el marco del ejercicio del Programa de Becas, es Chile quien propuso que el mayor porcentaje de las movilidades sean destinadas a pregrado. Explica que, tanto la AGCID como la AMEXCID contaban con programas de movilidad para maestrías, no existiendo oferta en el pregrado. “Se buscaba la integración, principalmente, de jóvenes, pero se otorgó un espacio para que académicos e investigadores fueran parte. Chile ofrecía maestrías para extranjeros, buscando fomentar un nivel que no se había explorado en los procesos de cooperación y ¡fue fabuloso!”, comenta. Neilson reconoce que, si bien la docencia e investigación generan mayor integración y apropiación, los estudiantes han cumplido a cabalidad con los objetivos trazados.

E. Contribución de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica a nivel de pregrado

Programas de becas facilitan el aprendizaje de conocimiento y la adquisición de habilidades y destrezas consideradas fundamentales en el desarrollo integral del estudiante, siendo, una herramienta diferenciadora y factor importante de su crecimiento personal. La interacción constante de diversas culturas amplía las habilidades lingüísticas y sociales, además del sentido de conciencia global y sensibilidad de quienes son becados, repercutiendo en factores de desarrollo y posicionamiento internacional, tanto en los países como en instituciones de educación superior.

De acuerdo con Joan Dassin (2016), exdirectora ejecutiva de Ford Foundation International Scholarships Program (IFP), la movilidad internacional, desarrollada a través de programas de becas, aborda la inclusión y contribuye a contrarrestar la desigualdad, principalmente, en países en desarrollo. Según Dassin, los programas internacionales de becas ejercen un rol relevante en la cooperación y desarrollo internacional, reforzando la capacidad local ante la solución de problemas y mayor participación de los países en la economía global.

En este sentido, la AP ha encontrado en su Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica una herramienta con la cual materializar sus principios de cooperación efectiva, integración y promoción cultural, así como buscar “lograr un mayor bienestar, superación de la desigualdad socioeconómica e inclusión social” de su población (Alianza del Pacífico, 2016). La PMEa, a través de la movilidad estudiantil y de políticas públicas y estrategias específicas, busca subsanar, en cierta medida, las demandas del mercado laboral temprano, mejorando la calidad de los procesos formativos de las IES y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.

De acuerdo con el estudio “Impacto en la Formación de Capital Humano e Intercambio Intercultural” (OEAP, 2018), 83% de los becarios universitarios declara que el mayor impacto del Programa la observan en su carrera profesional, mientras que el 80% expresa haber adquirido conocimientos respecto a aspectos culturales y sociales. Los encuestados consideran que el intercambio tuvo un impacto positivo en su vida social (74%) y personalidad (65%), en tanto que 64% manifiesta haber generado nuevas redes de contacto.

El Informe expone que, 84% de los estudiantes de pregrado considera que sus competencias y habilidades profesionales aumentaron “Mucho” (35%) o “Bastante” (49%), mientras que 15% identifica el cambio como “Moderado”. Del total, sólo el 1%, equivalente a tres estudiantes, declara que la incidencia del intercambio en sus capacidades y aptitudes fue de “Casi Nada”, concluyendo que la PMEa es valorada entre los encuestados ante el impacto positivo en sus perfiles de empleabilidad y en aspectos sociales y culturales.

De acuerdo con las encuestas realizadas a 40 estudiantes de pregrado pertenecientes a IES con un Convenio Interinstitucional con la AP y que realizaron una movilidad internacional estudiantil entre 2014-2019, el 100% declara estar satisfecho con el Programa de Movilidad Académica de la AP, considerándolo “una buena herramienta de intercambio”. Dentro de las principales motivaciones por realizar una experiencia internacional, destacan: ¹ “Intercambio cultural” (92,5%); ² “Desarrollo académico” (80%); ³ “Turístico” (72,5%); ⁴ “Calidad de la oferta educativa” (45%); ⁵ “Personales” (32,5%); ⁶ “Generación redes internacionales” (20%); ⁷ “Localización geográfica” (10%) y ⁸ “Afinidad sociocultural” (10%)¹⁵¹, valoraciones que, también, se incorporan – en distinto grado- en el estudio de impacto de la OEAP.

De los encuestados, la totalidad recomendaría a sus pares la PMEa como herramienta de intercambio, así como la realización de una movilidad internacional en el pregrado. Según los testimonios incorporados, la PMEa “genera cambios positivos al ampliar la mirada académica y enriquecer la experiencia universitaria”¹⁵²; “es una excelente herramienta para reducir las barreras económicas de estudiantes con escaso poder adquisitivo, como yo”¹⁵³; “Fue una herramienta de crecimiento personal que me permitió salir de mi zona de confort y desafiar mis creencias y hábitos. La PMEa me permitió desenvolverme socialmente con personas de diversas nacionalidades, culturas y religiones, aportando en mi conocimiento cultural y vida profesional”¹⁵⁴

¹⁵¹ De acuerdo con la contabilidad por número de alumnos: “Intercambio Cultural” (37/40); “Desarrollo Académico” (32/40); “Turístico” (29/40); “Calidad oferta educativa” (18/40); “Personales” (13/40); “Generación de redes internacionales” (8/40); Localización geográfica” (4/40) y “Afinidad sociocultural” 4/40 (10%)

¹⁵² Estudiante chilena, UDD; Ciencia Política. Estancia académica segundo semestre 2014 en el Tecnológico de Monterrey, México.

¹⁵³ Estudiante peruano, UNMSM; Negocios Internacionales. Estancia académica en Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, Cali, primer semestre 2018

¹⁵⁴ Estudiante mexicana, UNAM; Ingeniería Comercial. Estancia académica en Perú, Universidad Continental, segundo semestre 2016

y “Fue un semestre de total crecimiento personal, educativo y cultural. Quedé satisfecho, aunque, lastimosamente, no se generaron instancias con otros becarios del Programa, me hubiera permitido afianzar lazos con otros estudiantes internacionales y generar nuevas redes de contacto”¹⁵⁵.

Para el 62,5% de los encuestados (25), el Programa de Becas de la AP fue su “única opción de movilidad”, mientras que los restantes (37,5%), declaran haber realizado procesos mediante otras plataformas, ya sea de manera simultánea o con desfase de temporalidad. Entre las opciones destacan “Becas Santander”, “Erasmus Mundus para Latinoamericanos” o “Becas Institucionales a través de Convenio”.

El mismo porcentaje que reconoce a la PMEa como “única opción de movilidad”, declara que su postulación a las becas de la AP fue producto de una o más barreras. Se identifican los siguientes obstáculos: “Económica” (92%), “Idiomática” (84%) y “Suscripción Convenio Interinstitucional” (72%)¹⁵⁶.

De acuerdo con los testimonios incorporados en el Estudio, la PMEa es considerada una mejor opción de financiamiento respecto a otros programas de becas con los que cuentan las IES en convenio, contribuyendo en la realización de una movilidad de aquellos estudiantes que no cuentan con un capital económico para un autofinanciamiento. Destacan de las encuestas, los siguientes: “Opté por la PMEa porque realmente necesitaba la liquidez para la realización de una movilidad y, de todas las opciones en mi Universidad, ésta era la que más beneficios brindaba”¹⁵⁷; “La PMEa fue la única opción viable desde que decidí la realización de una movilidad internacional. Mi postulación fue producto de la necesidad de apoyo económico mensual para sustentar mi estadía, de lo contrario, no hubiese sido posible”¹⁵⁸; “Inicialmente quería realizar mi intercambio en algún país de habla inglesa para aprovechar de practicar el idioma, pero mi nivel no era el suficiente para postular a un financiamiento y, la verdad, no hubiese sido capaz de hacerlo por mi cuenta”¹⁵⁹.

Cabe destacar que los Puntos Focales de la AP no cuentan con un sistema de seguimiento, trazabilidad o evaluaciones periódicas, que les permita conocer y evaluar el real grado de utilización de los conocimientos y aprendizajes obtenidos por los becarios o la eficacia de ellos en la creación de políticas públicas de parte de los Estados Miembros. Los esfuerzos del Programa están dirigidos a la satisfacción de una necesidad concreta y medible -transferencia de capital humano-, a partir de la cual no es posible inferir una relación causal entre la cooperación internacional y la inserción laboral de los becarios o la contribución de la PMEa en el desarrollo de los países miembros.

Ante consultas sobre las repercusiones del Programa, la AGCID (2021) señala que, “tal como se hace mención en el estudio de impacto de la OEAP (2018), las repercusiones de la PMEa podrán ser dimensionadas en algunos años más, particularmente, a partir de los roles y posiciones que adquieran en el futuro los estudiantes de hoy, así como las visiones de cooperación e integración regional que éstos y sus entornos directos

¹⁵⁵ Estudiante colombiano, UNC; Ingeniería Civil. Estancia académica en Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, primer semestre 2015.

¹⁵⁶ De acuerdo con la contabilidad por número de alumnos: “Económica” (23/25); “Idiomática” (21/25); Suscripción de Convenio Interinstitucional (18/25)

¹⁵⁷ Estudiante peruano, UNMSM; Negocios Internacionales. Estancia académica en Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, Cali, primer semestre 2018

¹⁵⁸ Estudiante chilena, UCSC; Ingeniería Civil Industrial. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2014

¹⁵⁹ Estudiante chileno, UACH, Ingeniería Civil Acústica. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2017

detenten". De acuerdo con ello, cabe recordar, que la primera convocatoria del Programa es realizada en 2013 y, considerando que sus postulantes deben haber aprobado, al menos, el 50% de su carrera de formación, el GTC y GTE deberían tener una medición de impacto por lo menos de sus primeras nueve convocatorias (2013-2016), lo que significa un registro total de 1840 becarios ya titulados y movilizados.

Capítulo IV: Fortalezas y debilidades en la implementación de una política internacional educativa en el marco de la Alianza del Pacífico

Ante un nuevo escenario globalizado, y la demanda de nuevas competencias de profesionales en los sectores productivos, la educación en niveles técnico y superior ha experimentado significativos cambios. En este sentido, han surgido nuevas áreas de CSS en la región, entre ellas destacan: políticas de educación, movilidad de personas y mejoramiento de infraestructura para una mayor competitividad.

La política de internacionalización, en cada uno de los países de la Alianza, se ha planteado como una necesidad prioritaria, estableciendo ejes centrales de la educación superior nacional ante la necesidad de vincularse interculturalmente, así como impulsar la productividad y competir, con mejores herramientas, en los mercados internacionales. En este sentido, la AP focaliza el eje de acción del proceso integracionista mediante la educación, creando el GTE (2014) y articulando lazos de integración educativa mediante acciones de cooperación, que estuvieran dirigidas al “mejoramiento de competencias y capacidades, así como al acceso a educación de calidad”¹⁶⁰.

El proceso de internacionalización de la educación superior presenta riesgos y oportunidades, los que, si bien existe una mayor flexibilidad de los sistemas, mejoramiento de la calidad de vida de la población, incremento de la oferta académica, aumento de las posibilidades de acceso, colaboración universitaria internacional y formación de nuevas habilidades, también, se plantean problemas de calidad educativa, fuga de cerebros y mayor desigualdad ante un acceso asegurado para estudiantes de altos ingresos¹⁶¹.

En este sentido, la mayor dificultad de una oferta educativa internacional se encuentra en el no aseguramiento de estándares mínimos de calidad educativa ante el crecimiento acelerado de la demanda. Si bien, los cuatro países han establecido organismos de acreditación nacional, no existe acuerdo internacional en el marco de esta temática y, aunque se han suscrito acuerdos multilaterales y bilaterales, además de procesos de apoyo a la autoevaluación y acreditación de IES de la región, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS)¹⁶² “reconoce el derecho soberano de los gobiernos por establecer regulaciones que resguarden la calidad de la oferta externa, a pesar de que esta contribuya a lograr los objetivos de cobertura establecidos”¹⁶³.

No obstante, la Organización Mundial del Comercio solicitó que, a través del GATS, se brindara una mayor liberalización de los servicios, incluyendo los educativos internacionales de nivel superior. Aún existen restricciones ante el otorgamiento de visas, convalidación de grados y títulos, cargas impositivas, dificultad de

¹⁶⁰ ALIANZA DEL PACÍFICO, Grupo Técnico de Educación. “Fortalecimiento de Educación Técnica Profesional y Tecnológica”, Sección web ¿Quiénes Somos? Disponible en: <https://bit.ly/3DMqdJT>

¹⁶¹ GONZÁLEZ, Luís “Los nuevos proveedores internos de educación superior en Chile”. Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe; Santiago, 2013, p. 8-15. Disponible en: <https://bit.ly/3BDdwQI>

¹⁶² En el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) la educación queda incluida en los 12 servicios negociables, considerándola como bien de mercado, visión que se contraponen a la concepción de la educación como bien público.

¹⁶³ GONZÁLEZ, Luís “Los nuevos proveedores internos de educación superior en Chile”. Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe; Santiago, 2013, p. 24. Disponible en: <https://bit.ly/3BDdwQI>

programas conjuntos y dificultad de estudios a distancia. Problemas que, de igual manera, presenta la AP en su proceso de cooperación internacional, los que en gran medida se dan ante el escaso apoyo materializado desde las cuatro entidades gubernamentales y el desaprovechamiento de las ventajas comparativas de la oferta internacional. Como vía de concreción de sus proyectos económicos, políticos, sociales y educacionales, la AP, a través de la educación superior de sus naciones, debe responder a un modelo económico y social, basado en el libre mercado, por un lado, así como a un proyecto de sociedad del conocimiento que se gestione desde la acumulación de saberes”, por otro (Plancarte, 2018, p.48). La política educativa de la AP debe tener carácter inclusivo, permitiendo identificar y minimizar las barreras de los estudiantes en su aprendizaje y participación, aumentando sus recursos para reducir impedimentos en el ámbito educativo o la limitación de su participación.

De acuerdo con Berger & Luckman en Carihuentro (2009), “la sociedad es un producto humano, una realidad objetiva, y el hombre es un producto de esa sociedad”¹⁶⁴, por tanto, es menester que un modelo educativo esté centrado en la persona con cimientos democráticos, de participación, diálogo y comunicación intercultural, actualizando los sistemas educativos conforme a nuevas demandas.

La política educativa no sólo debe centrarse en la creación de capital humano, confundiendo el rol de fines y medios. Debe poner especial atención a la productividad, tecnología y el mercado como vías y no propósitos, velando por la calidad de las relaciones interpersonales bajo un ambiente social y natural que invite a la equidad, igualdad y dignidad de sus habitantes como reales metas a alcanzar. Principios que la AP asume en la definición de sus objetivos y en su política de formación de capital humano. Sin embargo, y como lo veremos, aún queda bastante por hacer.

A. Factores condicionantes de la movilidad internacional

Es indudable que la movilidad internacional es un exponente directo de la cooperación académica, siendo un reto y una oportunidad para los sistemas educativos contemporáneos. Programas de becas, financiación de proyectos conjuntos, estancias investigativas y programas de especialización, son ejemplos de cooperación educativa, las que, expresadas a través de una movilidad internacional, son una oportunidad de colaboración interinstitucional e intergubernamental en el mediano y largo plazo, implicando, el establecimiento de objetivos claros y la gestión y movilización de recursos financieros y humanos, así como una completa disposición de los involucrados.

Como se ha evidenciado en capítulos anteriores, la movilidad estudiantil es una herramienta contributiva al desarrollo educativo, social y económico de las naciones en vías de desarrollo. En este sentido, la integración económica de una región depende, también, de una correcta integración académica, en el que la movilidad internacional desempeñe un papel crucial en la complementación de la formación de la sociedad y en el impulso del desarrollo de una identidad regional. Asimismo, los programas de movilidad facilitan la integración

¹⁶⁴ CARIHUENTRO Sergio “Saberes mapuches que debiera incorporar la educación formal en contexto interétnico e intercultural según sabios mapuches” en Manuel Silva, compilador, “Nuestras Universidades y la Educación Intercultural: Memorias del Primer Encuentro Interuniversitario de Educación Intercultural”, p. 134 -135, Santiago de Chile, 2009.

laboral y cultural, promoviendo nuevas áreas y perspectivas de desarrollo profesional, académico y personal. Sin embargo, ante una nueva dinámica de formación teórico-práctica, que debe incluir elementos nuevos como el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar el siglo XXI, la implementación de nuevos modelos no se ha adoptado de manera transversal, pese a su importancia para alcanzar niveles de excelencia de acuerdo con estándares internacionales e intereses de internacionalización institucional.

De acuerdo con Viguié en Corbella & Elías (2018), la motivación de los estudiantes en la selección del país de destino está condicionada por su origen geográfico, buscando vivir una inmersión cultural diferente a la propia. González (2001) identifica tres instancias del proceso de movilidad: la etapa previa o de pre-movilidad, la etapa de movilidad, y la etapa posterior o post-movilidad. Durante la primera instancia se identifican factores que inciden en la decisión final, ya sea una correlación entre el país de origen y el de destino, cooperación interinstitucional mediante acuerdos y/o convenios, o la presencia de redes sociofamiliares. Coulon & Paivandi (2003), por su parte, clasifican en dos los factores que pudieran influir en la decisión de los estudiantes: Institucionales e individuales. Asimismo, los autores subdividen en dos los factores, reconociendo que de ellos pueden presentarse componentes de atracción y expulsión.

En los factores institucionales, se identifica la calidad de la educación superior, y de ciertas disciplinas, prestigio de estudios internacionales, oferta de becas, facilidades de acceso institucional, conocimiento previo y apreciación del país de destino y adquisición del idioma de destino. Entre los componentes de expulsión se encuentran variables como, la baja calidad educativa de las instituciones de educación superior locales, insuficiencia de la oferta formativa, crisis política y/o económica, consejos de sus progenitores o situaciones excepcionales.

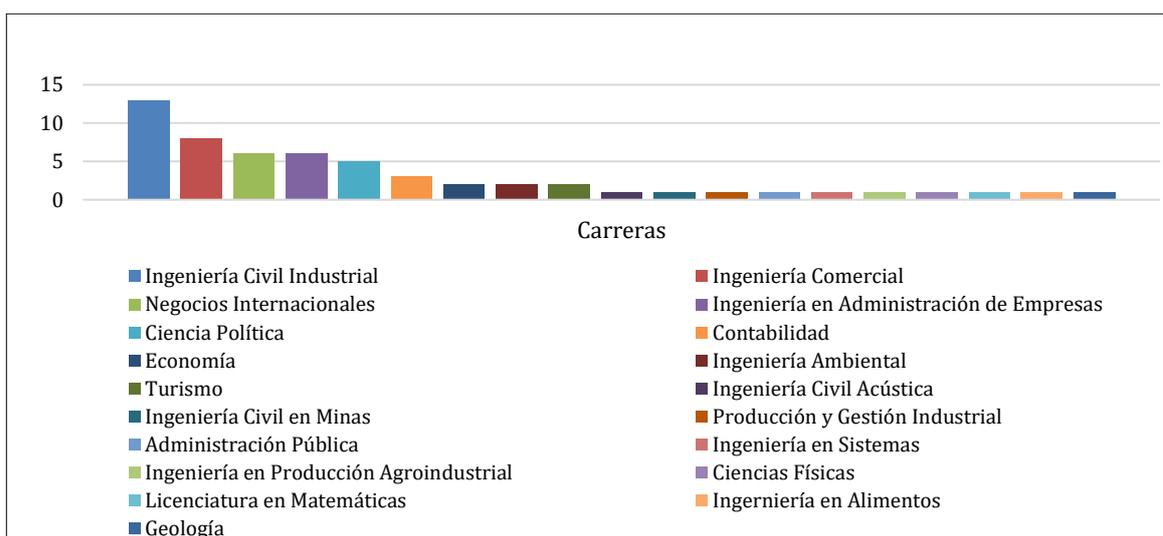
Del estudio realizado con 40 estudiantes de pregrado provenientes de diversas áreas del conocimiento, se identifican las principales motivaciones y razones para la realización de una movilidad internacional, así como factores influyentes que encausan su decisión de postular a las becas ofertadas por la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la AP. De acuerdo con los resultados, sus principales motivaciones son: “Intercambio cultural”; “Desarrollo académico”; “Turístico”; “Calidad de la oferta educativa”; “Personales”; “Generación de redes internacionales”; “Localización geográfica” y “Afinidad sociocultural”, mientras que las barreras presentes en su decisión fueron las siguientes: “Económica” (costo calidad de vida y cobertura de la beca); “Idiomática” y “Suscripción de Convenio Interinstitucional”.

El periodo de análisis en el cual se sitúa el presente trabajo es entre 2014-2019 y, si bien el número de estudiantes de pregrado que realiza una movilidad entre dicho espacio temporal es de 1.876, los estudiantes entrevistados sólo son 40 ante la incapacidad de acceder a los datos oficiales de las respectivas agencias de cooperación internacional y agencias de crédito educativo de los Estados Miembros por políticas de privacidad que lo impiden.

AÑO CONVOCATORIA	Nº CONVOCATORIA	Nº BECAS OTORGADAS	Nº BECAS PREGRADO
2014	III & IV	399	348
2015	V & VI	386	308
2016	VII & VIII	401	310
2017	IX	400	300
2018	X	388	302
2019	XI	394	308

Con el interés de abordar un universo mayor, se suman a la muestra 17 testimonios de estudiantes de pregrado incorporados en los cinco Informes de Gestión oficiales disponibles¹⁶⁵, el sexto en calidad de borrador (2013-2020), además de experiencias internacionales estudiantiles incorporados en el informe “Impacto de la Formación de Capital Humano e Intercambio Cultural”, que indican barreras y/o facilitadores en su movilidad.

Cabe destacar que, los estudiantes encuestados pertenecen a una amplia variedad de carreras, siendo todas concordantes con las prioridades establecidas por la AP. Éstas se dividen de la siguiente manera:



Elaboración propia en base a investigación de campo

Para el 62,5% de los encuestados (25), el Programa de Becas de la AP fue su “única vía de movilidad”. Entre las razones, destacan: “Económica” (92%), “Idiomática” (84%) y “Suscripción de un Convenio Interinstitucional” (72%). El mismo porcentaje que reconoce a la PMEa como única herramienta de intercambio, declara que su postulación a las becas de la AP fue producto de una o más barreras.

De acuerdo con los testimonios incorporados en el Estudio, la AP, a través de la PMEa, es considerada una mejor opción de financiamiento respecto a otros programas de becas con los que cuentan las IES en convenio, contribuyendo en la realización de una movilidad de aquellos estudiantes que no cuentan con un capital económico para un autofinanciamiento. Destacan, los siguientes: “Opté por la PMEa porque realmente necesitaba la liquidez para la realización de una movilidad y, de todas las opciones en mi Universidad, ésta era la que más beneficios brindaba”¹⁶⁶; “La PMEa fue la única opción viable desde que decidí la realización de una movilidad internacional. Mi postulación fue producto de la necesidad de apoyo económico mensual para sustentar mi estadía, de lo contrario, no hubiese sido posible”¹⁶⁷; “Inicialmente quería realizar mi intercambio en

¹⁶⁵ Informe de Gestión 2013-2015; Informe de Gestión 2013-2016; Informe de Gestión 2013-2017; Informe de Gestión 2013-2018; Informe de Gestión 2013- 2019

¹⁶⁶ Estudiante peruano, UNMSM; Negocios Internacionales. Estancia académica en Colombia, Universidad Autónoma de Occidente, Cali, primer semestre 2018

¹⁶⁷ Estudiante chilena, UCSC; Ingeniería Civil Industrial. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2014

algún país de habla inglesa para aprovechar de practicar el idioma, pero mi nivel no era el suficiente para postular a un financiamiento y, la verdad, no hubiese sido capaz de hacerlo por mi cuenta¹⁶⁸”; “Sin las becas de la Alianza del Pacífico, definitivamente, no hubiese realizado un intercambio en toda mi carrera. Puede no ser un costo exorbitante para una nación, pero genera un antes y un después en la vida de una persona”¹⁶⁹.

De acuerdo con los comentarios realizados por los estudiantes respecto a las razones y motivaciones que incentivaron su postulación a la PMEa, se deduce que el beneficio financiero otorgado es clave, evidenciando que la motivación “económica” se presenta como barrera en la movilidad de los estudiantes y, muy posiblemente, como inhibidor de aquellos que no logran obtener un cupo. En este sentido, la PMEa actúa como una herramienta de inclusión al contribuir a contrarrestar la desigualdad, siendo un agente de cambio relevante entre sus becarios.

En una segunda posición, el factor idiomático es, también, motivo de influencia entre los estudiantes de pregrado para escoger la PMEa. Se destaca, el reducido dominio de un segundo idioma por parte de estudiantes de pregrado de las naciones miembros, con los resultados del English Proficiency Index EF 2020. El estudio sitúa a México y Colombia en un nivel “Muy Bajo” de dominio del inglés, mientras que Perú está posicionado en un nivel “Bajo”. Si bien, de los cuatro, Chile es el mejor ranqueado con un nivel “Moderado”, la Región Latinoamericana se posiciona en la penúltima posición respecto a los promedios regionales con un nivel “bajo”, sólo superando a Medio Oriente¹⁷⁰.

Para más de la mitad de los encuestados (72%), la suscripción de un convenio interinstitucional fue una razón de peso para postular a la PMEa, siendo posible inferir, y concordante con la barrera económica presentada, el alto grado de influencia ante la factibilidad de aminorar gastos académicos e institucionales ante el establecimiento de relaciones de beneficio mutuo. Asimismo, se deduce que la articulación de convenios es apreciada ante la posibilidad de realizar estancias académicas en instituciones universitarias de destacada calidad educativa y posicionamiento internacional. En este sentido, y al ubicarse la “Calidad de la oferta educativa” en cuarta posición entre las variables más influyentes para la realización de un intercambio, las IES adquieren un rol clave dentro de los procesos de toma de decisiones de los estudiantes, ya sea por su oferta educativa y posicionamiento internacional, como dentro de los procesos de acompañamiento y orientación de los estudiantes, siendo, además, un nexo continuo entre los Puntos Focales de los Estados Miembros y los becarios en materia de difusión u organización.

Si bien, se requiere de una profundización empírica de la investigación para corroborar o refutar la influencia de los componentes asociados que encausan la realización de una movilidad internacional de estudiantes de pregrado, factores, como los expuestos anteriormente, fueron, también, motivo de influencia entre los 368 estudiantes de pregrado que participaron del Estudio de Impacto realizado por la OEAP y la AGCID. Entre los testimonios que ahí aparecen, se incluyen los siguientes: “Excelente programa y apoyo para los estudiantes que no tenemos los recursos económicos para participar en estos intercambios estudiantiles”; “Ojalá se

¹⁶⁸ Estudiante chileno, UACH, Ingeniería Civil Acústica. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2017

¹⁶⁹ Estudiante colombiano, UNAL, Economía. Estancia académica en Chile, PUC, segundo semestre 2018

¹⁷⁰ EF (2020). Índice del dominio del inglés EF – 2020. EF, pg. 6-10. Disponible en: <https://bit.ly/3j6oPtq>

ampliara el espectro de becas”; “La ayuda económica es la principal facilidad para poder lograr una movilidad académica”. Los testimonios recogidos demuestran la gran utilidad e interés por el Programa, a pesar del escaso presupuesto que éste tiene a la fecha. Cabe mencionar que las barreras declaradas en los testimonios coinciden con otros estudios de movilidad internacional a nivel de pregrado desarrollados por países de la Región Latinoamericana (Argentina, México y Bolivia)¹⁷¹.

Podemos constatar que los aspectos presupuestarios aún no representan un inhibidor para las postulaciones y la buena evaluación del programa, sin embargo, si lo puede tener en su impacto en el mediano plazo respecto del cumplimiento de los objetivos de la AP.

1. Facilitadores u obstaculizadores de la movilidad internacional

En el marco de los objetivos de las instituciones de educación superior, así como la de los sistemas educacionales, se destaca el interés por la internacionalización de sus procesos, pero su operatividad no se encuentra ajena a factores influyentes, ya sea como inhibidores o facilitadores. Los valores institucionales, calidad educativa, posicionamiento internacional y el financiamiento consignado para la realización de experiencias internacionales son factores que pudieran llegar a favorecer o entorpecer una movilidad internacional.

De acuerdo con Zúñiga en Mariaca (2017), la movilidad internacional, tanto docente como estudiantil, puede presentar barreras de tipo económica, lingüística, tecnológica y cultural¹⁷². Monroy (2008) adhiere a dichos obstáculos, la visión y misión institucional, presentándose como factor inhibidor, pero, también, influenciador, dependiendo del grado de internacionalización institucional y formación de competencias internacionales que sean expresados en sus estatutos¹⁷³. Teichler en López (2010) enumera una serie de barreras relacionadas, principalmente, a trámites administrativos y cuestiones académicas, destacando a estas últimas por una variada presencia de factores que pudieran obstaculizar la movilidad, entre las cuales se encuentran: Dificultad de las materias, diferencia entre métodos de enseñanza, disposición del docente y estilos diversos de comportamiento en aula¹⁷⁴. López complementa a los anteriores autores al añadir como factor entorpecedor a las expectativas que pudieran tener los estudiantes previo a su movilidad, conduciendo a frustración en caso de que éstas fueran “poco realistas o demasiado elevadas”. En este sentido, inflexibilidad curricular, incompatibilidad de sistemas o dificultades en la transferencia de créditos son a su vez inhibidores de una movilidad internacional, precisando, desde una perspectiva estudiantil, un reconocimiento de asignaturas y créditos tras la realización de una estancia internacional, teniendo un diseño curricular basado en competencias un papel fundamental, así como las relaciones interinstitucionales y la predisposición a un reconocimiento.

¹⁷¹ OBSERVATORIO ESTRATÉGICO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (OEAP). “Impacto en la formación de capital humano e intercambio cultural: Programa de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”. AGCID, 2018, p.44-46.

¹⁷² MARIACA Iván “Factores intervinientes en la movilidad académica de estudiantes y docentes en tres universidades católicas de Bolivia” Universidad de Alcalá, 2017, p.75 – 79. Disponible en: <https://bit.ly/3nhFaNt>

¹⁷³ MONROY Deborah “Internacionalización de las IES en México: Un estudio por comparación de casos en la participación del Proyecto ALFA-Tuning”, FLACSO, 2008, p. 125-127

¹⁷⁴ LOPÉZ María Teresa, “El intercambio estudiantil como recurso promotor del desarrollo humano” Universidad Iberoamericana; México, 2010, p. 17

De los obstaculizadores expuestos, el de tipo financiero es uno de los más recurrentes, principalmente en países menos desarrollados. Zúñiga expone que, en países tercermundistas, los estudiantes universitarios cuentan con una alta dependencia económica familiar, supeditando al proveedor del hogar la viabilidad de una movilidad estudiantil. Barreras económicas presentadas entre los estudiantes de la Región Latinoamericana hacen que la naturaleza de las IES tenga un papel incidente, ya sea como inhibidor o promotor de la movilidad estudiantil. En este sentido, ante alternativas de financiación o gestión de convenios interinstitucionales, así como una distribución reducida y desbalanceada de destinos, puede posicionar a una IES tanto en una dinámica facilitadora como restrictiva, generando modelos de inclusión y exclusión.

Ante un estudio comparado, realizado por Monroy (2018), respecto a la internacionalización de las IES mexicanas, la autora expone que, la mayoría de ellas dispersan sus recursos en diversos departamentos universitarios al no disponer de una evaluación del impacto de las actividades de internacionalización en la calidad educativa institucional. Entre sus conclusiones asevera que algunas de las instituciones estudiadas “ni siquiera disponen de una asignación de recursos financieros periódicos para apoyar actividades de internacionalización”, incurriendo en ser un obstaculizador no sólo para la movilidad internacional estudiantil, sino, para procesos de internacionalización de toda su Comunidad.

Desde el ámbito social y cultural, entre mayor sea el margen diferenciador de su punto de origen con el de destino de un estudiante, mayor será su impacto y choque cultural, requiriendo redoblar sus esfuerzos para una correcta adaptación. En este sentido, si existe una predisposición positiva a la vivencia de un choque cultural e intereses de adaptación, así como una previa preparación, los grados de impacto e incomodidad pueden reducirse de manera considerable (Mariaca, R., 2017, p.73). De acuerdo con Monroy (2018), el rango etario es un factor determinante en la capacidad de adaptación ante una movilidad internacional, así como la aproximación cultural y lingüística.

En países latinoamericanos, el proceso de independencia económica y abandono de hogar tiende a realizarse en edades más avanzadas respecto a países desarrollados. Comodidad, sensación de seguridad o apego familiar son algunos de los factores que describen el actuar de la generalidad de los jóvenes latinoamericanos¹⁷⁵. En este sentido, el alejamiento del grupo familiar puede considerarse un inhibidor de la movilidad internacional por el coste emocional y sentimental para el estudiante un período de estancia prolongado. Zúñiga, identifica dos momentos en el proceso de movilidad en que el estudiante pudiera vivir situaciones de mayor impacto: Partida y retorno.

Cabe destacar que, el grupo familiar, y círculo cercano del estudiante, puede ser considerado como inhibidor o facilitador ante el grado de influencia en la toma de decisiones. Respecto a las respuestas formuladas por los estudiantes de pregrado en el estudio realizado, el alejamiento del grupo familiar no es una barrera, más bien es una herramienta facilitadora de movilidad, aún en zonas extremas. Ejemplo de lo anterior es expuesto en los siguientes comentarios “Siempre viví con mi familia. La Universidad Austral está cerca de casa, por lo que necesitaba vivir la experiencia de estar solo y ver cómo me sentía. Desenvolverme con mi limitada beca económica y hacer de nuevos amigos de forma rápida”¹⁷⁶; “La Beca otorgada por la AP fue mi primera experiencia internacional y el ser becado fue motivo de orgullo familiar por lo que me alentaron en todo

¹⁷⁵ MARIACA Iván “Factores intervinientes en la movilidad académica de estudiantes y docentes en tres universidades católicas de Bolivia” Universidad de Alcalá, 2017, p.75 – 79. Disponible en: <https://bit.ly/3nhFaNt>

¹⁷⁶ Estudiante chileno, UACH, Ingeniería Civil Acústica. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2017

momento”¹⁷⁷; “Durante el intercambio mi familia, incluso, me cuestionó el por qué no los extrañaba, pero yo quería estar en mi mundo, por lo que, si hubo barreras, me adapté y éstas se adaptaron a mí”¹⁷⁸.

La superación de la barrera idiomática es “una de las más difíciles de franquear”, siendo requerido que el estudiante cuente con una base psicológica, física y emocionalmente estable ante una posible presencia de síntomas físicos de fatiga cultural como consecuencia de episodios de estrés, ansiedad e inseguridad (Mariaca, R., 2017, p.73 -75). Dentro del factor social, vastas diferencias culturales e idiomáticas se han identificado como importantes barreras de la movilidad internacional en etapa universitaria, limitando la transferencia de conocimiento y, por ende, el éxito de la estancia académica del estudiante. Programas de movilidad internacional incluyen como requisito indispensable el dominio medio o avanzado del idioma establecido en el país de destino, transformándose, en este sentido, una competencia que el estudiante espera alcanzar y no una barrera inmovilizadora. De acuerdo con Rene Mariaca (2017), para una comunicación efectiva, el dominio del idioma, al menos en un nivel básico es indispensable, a pesar de quienes conciben que el aprendizaje y entendimiento se genera in situ. El autor considera que, para sortear una barrera idiomática, se debe tener un mínimo manejo comunicativo, además de emplear un tiempo y práctica considerable en su aprendizaje y estancias de larga duración en procesos de movilidad internacional.

La Comisión Europea (2016) considera el aprendizaje de dos idiomas, al margen del nativo, propicio para un multilingüismo, y al inglés, lengua internacional en un contexto de globalización ante su masiva empleabilidad. En este sentido, el Índice del Dominio del Inglés EF (2020), posiciona al inglés no sólo como el principal idioma en la colaboración internacional, sino, además, presenta correlaciones entre él y medidas de inversión en investigación y desarrollo (I+D), así como herramienta de conectividad internacional y mejora en los niveles de igualdad social y política de un país. El Índice identifica una brecha creciente entre funciones laborales con un dominio alto del idioma, versus a otras de dominio rezagado, enfatizando en que, su aprendizaje es “vital para la adaptabilidad” ante futuras inflexibilidades empresariales y requisitos excluyentes de contratación.

Diversos autores reconocen que el idioma no sólo es una barrera que impide la movilidad internacional, sino, además, un factor que dificulta la comunicación social e impacta en el entendimiento y correcta acreditación de los cursos académicos¹⁷⁹. De acuerdo con Eva Alcón (2011), las IES atribuyen al multilingüismo la necesidad de promoción e incentivación de lenguas regionales y/o de carácter global dentro de su comunidad, adquiriendo especial importancia los programas de educación bilingüe en todos los espectros de la sociedad. En este sentido, y para la autora, cursos de idioma, inglés principalmente, son incorporados en mallas académicas de manera insuficiente, no logrando dar cobertura a conocimientos básicos para su posterior aplicación. Se detalla que, en ciertas instituciones, los cursos no son ofertados para la totalidad de sus carreras, además de ser éstos incorporados por estudiantes de conocimientos transversales, dificultando adecuar el avance hacia una terminología técnica¹⁸⁰. Si bien, el avance de las tecnologías y herramientas de digitalización pueden aminorar

¹⁷⁷ Estudiante Peruano, Universidad Nacional de Trujillos, Ingeniería Industrial. Estancia académica en Colombia, UNACOL, primer semestre 2018

¹⁷⁸ Estudiante chileno, UACH, Ingeniería Civil Acústica. Estancia académica en México, ITESM, segundo semestre 2017

¹⁷⁹ VENEZES, FLORES & RODRÍGUEZ en Becerra, Bustos & Hernández, 2019. “Barreras a la Movilidad Internacional”, Revista Educación Global, Volumen 23, p. 7-8

¹⁸⁰ ALCON, EVA “La Universidad Multilingüe” (2011) Revista de Docencia Universitaria (REDU). Vol. 9, N° 3, p. 118-130

una barrera idiomática a través de traductores, programas de subtítulos o utilización de gráficas, éstas no son suficientes para el logro de una fluida comunicación y comprensión.

De acuerdo con el Estudio realizado en orden de medir si los estudiantes de pregrado presentan barreras o inhibidores ante su elección por la PME para una movilidad internacional, el 84% de los encuestados asevera que el idioma fue una limitante en la elección del país de destino de su experiencia ante el nulo dominio de una segunda lengua. De acuerdo con los testimonios, veintinueve estudiantes de los veinticinco que declararon presentar alguna barrera consideran el idioma como limitante, ya sea en su imposibilidad de comunicación, así como directa relación con su desempeño académico ante el riesgo de reprobación.

De los 21 testimonios obtenidos, destacan los siguientes: “El inglés siempre ha sido mi talón de Aquiles. Postular a un intercambio internacional sola, sin dominar el idioma, era muy arriesgado para mí¹⁸¹”; “Siempre tuve en mente movilizarme sólo en América del Sur por el idioma, ello siempre ha sido una limitante¹⁸²”. Dentro de los comentarios incorporados, incluso se presenta el caso de un estudiante en que el idioma fue una barrera durante su movilidad internacional, siendo un factor limitante en su aprendizaje “El 80% del portafolio académico de la Universidad es en inglés, así como las bases de las materias Económica, Finanzas, Evaluación de Proyecto, de alto nivel de exigencia, por lo que debí redoblar mis esfuerzos para concluir correctamente mi intercambio¹⁸³”. Cabe destacar que, de acuerdo con el Estudio realizado, 32,5% de los estudiantes de pregrado encuestados declaran haber presentado algún tipo de barrera durante su estadía.

En este sentido, los principales factores condicionantes de los estudiantes que realizaron una movilidad internacional, en el marco de las becas otorgadas por la Alianza del Pacífico, entre 2014-2019, se caracterizan por ser de tipo personales (Educación Global, 2019, p. 6-7).

De acuerdo con el Estudio realizado a 524 estudiantes de pregrado adscritos al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, 59% de los participantes consideraba tener una barrera lingüística, siendo ello factor “importante” o “muy importante” en la realización de una movilidad internacional. El 17% consideraba que dicha limitante no era aplicable a sus perfiles, mientras que el 24% no la consideraba un factor determinante en el desarrollo de un intercambio. Dentro de los testimonios expuestos en la presentación del Estudio, destaca la importancia que se otorga al manejo de un segundo idioma en los procesos de adaptación, otorgando “confianza” y “seguridad” al estudiante si, al menos, cuenta con nociones básicas del idioma de destino¹⁸⁴, corroborando la pertinencia de influencia del componente “idiomático” como factor inhibitor u obstaculizador para la realización de una movilidad internacional a nivel de pregrado

B. Objetivos propuestos y su cumplimiento a 10 años de la Alianza del Pacífico

El 28 de abril de 2021 se conmemoró el décimo aniversario de la firma de la Declaración de Lima por parte de Colombia, México, Chile y Perú; instancia que dio origen a la Alianza del Pacífico. El mecanismo de

¹⁸¹ Estudiante chilena, Universidad de Valparaíso, Negocios Internacionales. Estancia académica en Colombia, EAFIT, I semestre 2018

¹⁸² Estudiante peruana, Universidad Continental, Ingeniería Ambiental. Estancia académica en Colombia, Universidad de Antioquia, I semestre 2018

¹⁸³ Estudiante colombiano, CEIPA, Administración Financiera. Estancia académica en Perú, Universidad del Pacífico, I semestre 2018

¹⁸⁴ VENEZES, FLORES & RODRÍGUEZ en Becerra, Bustos & Hernández, 2019. “Barreras a la Movilidad Internacional”, Revista Educación Global, Volumen 23, México, p. 12-15

articulación política, económica y comercial quedó formalmente constituido, mediante la suscripción de su Acuerdo Marco, en 2012, durante la IV Cumbre celebrada en Chile.

Si bien, la Alianza del Pacífico nace con un objetivo vinculado a temáticas económicas y comerciales, la discusión de sus miembros ha sido crucial en la incorporación de temáticas ajenas a ellas, propiciando el desarrollo de sus economías y permitiendo la convergencia y diálogo con otros espacios de la región.

Entre los principales logros estipulados por la AP -hasta el 2020- se incorporan 13 aspectos: ¹ Desgravación del 98% de sus productos comerciados; ² Eliminación de Visas de Turismo y Negocios en los cuatro países; ³ creación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, y su programa de becas; ⁴ Programa de Voluntariado Juvenil; ⁵ Programa de Vacaciones y Trabajo; ⁶ Formación de redes de Innovación y Transferencia –AcelerAP, InnovaAP, InnversionistasAP y TransferenciAP-; ⁷ Creación del Fondo de Capital Emprendedor; ⁸ Interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio; ⁹ Acuerdo de Asistencia Consular; ¹⁰ Actividades de Promoción Comercial e Inversiones; ¹¹ Suscripción del Acuerdo para la Gestión Sostenible de los Plásticos; ¹² Establecimiento de oficinas comerciales y sedes diplomáticas conjuntas; y ¹³ Reconocimiento del Operador Económico Autorizado (OEA)¹⁸⁵.

Tras una década, la AP ha generado una convergencia de políticas, logrando liberalizar casi la totalidad de su comercio. En la suscripción del Protocolo Adicional del Acuerdo Marco, realizado en 2014, las cuatro naciones acordaron una desgravación inmediata del 92% de las partidas arancelarias, mientras que el 8% restante se realizaría de manera progresiva en un plazo no mayor a 10 años¹⁸⁶. Hoy, el bloque cuenta con una liberación del 98% de sus productos comerciados, y la promesa de “circular libremente, para el 2030, todos sus productos”. Cabe destacar que, las cuatro naciones habían establecido TLC o ACE de manera previa. Colombia y Perú, por ejemplo, contaban con acuerdos de la Comunidad Andina (CAN), liberando el 100% de sus productos de origen andino y un compromiso por no afectar las importaciones intrasubregionales¹⁸⁷. Por su parte, las relaciones comerciales entre Colombia y México estaban mediadas bajo el Acuerdo de Complementación Económica, suscrito en 1994 y con adecuaciones en 2001; mientras que Perú y México suscribieron, en 2011, el Acuerdo de Integración Comercial. En el caso de Chile, el país firmó TLC con Colombia (2006) y Perú (2009), desgravando con este último el 96% de sus productos (Hernández & Muñoz, 2015, p.109-110).

En este sentido, y a pesar de sostener un compromiso de liberación comercial total, los Estados Miembros de la AP no cuentan con economías diversificadas, concentrando su comercio en EE.UU y China, principalmente. Ante la ausencia de políticas de integración productiva y bajos niveles de intercambio comercial, se dificultan los intereses de integración profunda, aún a pesar de presenciar mayores flujos de intercambio y crecimiento respecto a sus inicios. De acuerdo con Hernández & Muñoz (2015), las economías de la AP presentan una rivalidad más que una complementariedad, “dificultando las mejoras de los indicadores de comercio industrial y, por ende, del comercio intrasubregional”. Enfatizan que, el crecimiento económico generalizado se debe a

¹⁸⁵ ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2020. Apartado “Principales Logros”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

¹⁸⁶ Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), “Alianza del Pacífico: Antecedentes y Negociaciones”; OEA. Disponible en: <https://bit.ly/3kdBXNp>

¹⁸⁷ CAN (2019) “Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina, Secretaría General de la Comunidad Andina, Perú. Disponible en: <https://bit.ly/3m3vUeY>

la creciente demanda de materias primas por parte de China, y no a una complementación de sus mercados, aunque conjeturan que la intención de penetrar el mercado de Asia-Pacífico, produciría acciones concretas de encadenamiento productivo.

De acuerdo con el estudio “Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de la Alianza del Pacífico” (2019), el comercio intrarregional en la AP, en 2017, era 2,8%, disminuyendo un punto porcentual desde el inicio de la AP (3,8% en 2012). No sólo su participación porcentual interna ha aminorado gradualmente, también lo han hecho las exportaciones de sus miembros hacia la AP, US\$ 21.369 (2012) a US\$15.940 (2017)¹⁸⁸. Durante la LVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del Mercosur (2020), Alicia Bárcenas manifiesta la necesidad de profundizar la integración regional como componente esencial de comercio sostenible y resiliente, declarando que, “la AP sólo destina el 3% de su comercio hacia sus propios países”, actualizando la cifra del Estudio a sólo 0,2 puntos porcentuales más que en 2017.

La Alianza del Pacífico, en su visión estratégica al 2030, compromete duplicar el comercio intra-Alianza a través de encadenamientos productivos y la incorporación de Pymes en los flujos de comercio internacional, siendo uno de los objetivos principales del mandatario peruano, Pedro Castillo. El reciente asumido jefe de gobierno (2021) ratificó, a través de su ministro de Economía y Finanzas (MEF), Pedro Francke, la tambaleante permanencia de Perú en la AP¹⁸⁹, además de destacar la intención de Perú por buscar promover y generar mayores cadenas de valor dentro del bloque como objetivo principal, conectado a las Pymes con mercados internacionales¹⁹⁰.

En materia de tránsito migratorio y facilitación del desplazamiento de personas, la AP elimina visas de turismo y negocios para sus naciones miembros; instaura el “Programa de Vacaciones y Trabajo”; crea la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, y su programa de becas, además de una propuesta para la creación del visado AP, que permita a empresarios de terceros mercados establecer contactos comerciales con la AP e impulsar el turismo.

Entre los Estados parte, la exención de visa para actividades turísticas y empresariales se acordó en la IV Cumbre Presidencial (2012), implementándose en 2016. Se le considera “una pieza fundamental para alcanzar la libre circulación de personas dentro del bloque”¹⁹¹, aun cuando sólo estén possibilitadas actividades de negocios no remuneradas, de carácter deportivo, académico o turístico y una permanencia de hasta 90 días (con prórroga de hasta 180 días para el caso de Chile y Colombia), considerándose restrictiva y de limitados alcances.

¹⁸⁸ Exportaciones en millones de USD

¹⁸⁹ En el Plan de Gobierno de Castillo (Perú Libre) se detalla la revisión, regulación o anulación de los Tratados de Libre Comercio (TLC), Alianza del Pacífico (AP), Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), entre otros. “Nos han convertido en una colonia comercial con fines de ser elementos intermediarios de sabotaje al desarrollo comercial de otras potencias económicas contrarias a los intereses de Estados Unidos, siendo el sector agrícola el más golpeado” Disponible en: <https://bit.ly/3obu7ak>

¹⁹⁰ “Francke ratifica que el Perú continuará en la Alianza del Pacífico”. Gestión, 2021. Sección Economía. Disponible en: <https://bit.ly/39HyyBi>

¹⁹¹ ALIANZA DEL PACÍFICO (2018) “Comunicación empresarial de turismo en la Alianza del Pacífico”. Disponible en: <https://bit.ly/3CLOUWc>

A través del “Programa de Vacaciones y Trabajo”, la AP busca generar “un fuerte incentivo en el turismo juvenil de los países miembros” a través de la entrega de 300 visas por país para que jóvenes entre 18 y 30 años, en un plazo no mayor a 12 meses, tenga la opción de desarrollar una jornada remunerada según los aspectos legales de cada país. En este sentido, el Programa es, también, restrictivo y limitado dado que, Perú, por ejemplo, sólo admite una jornada laboral parcial, 4 horas diarias. Si bien, el Programa admite que el beneficiario estudie, sólo está permitido por un plazo máximo de 2 meses, es decir 1/6 de su estancia internacional. Cabe tener presente que si bien, la AP declara que el presente programa busca ser un incentivo para los jóvenes, dentro de los requisitos solicitados se incorpora la demostración de solvencia económica y el pago de cuotas o derechos de expedición conforme a las tarifas vigentes por cada entidad. En este último punto, sólo México se exenta de dicho pago bajo el Acuerdo de la Ley Federal de Derechos, artículo N° 22¹⁹². Se requiere, además, documentación que acredite la obtención de un seguro de salud, pasaporte vigente y traslado, siendo de exclusivo financiamiento del participante.

La Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica se considera un “Programa Único en la región, de corte gubernamental, con financiamiento de becas completas para la movilidad estudiantil y académica”¹⁹³. Se busca contribuir a la formación profesional de capital humano a través de la movilidad internacional de estudiantes de pre y postgrado, además de docentes e investigadores. Desde 2013 a hasta principios de 2020, la PMEa ha otorgado 2.813 becas, dando cobertura a pasajes aéreos, seguro de salud y exención de tasas universitarias, además de la entrega mensual de dinero de acuerdo con el nivel de estudio o desarrollo de actividad profesional¹⁹⁴. En sus XII convocatorias, la PMEa ha suscitado un alto interés entre los estudiantes de pregrado, siendo siempre mayor la demanda que la oferta. Aun cuando el compromiso, ya escaso, fue el otorgamiento de 400 becas, el 2015 y 2018 este número se redujo de forma considerable, teniendo sólo un alcance de 386 y 388, respectivamente. Cabe destacar que, las inversiones presupuestarias en 2015 y 2018 estuvieron sobre el promedio de aporte anual¹⁹⁵ de sus Estados a la AP, por lo que es posible inferir que la reducción de becas otorgadas por la PMEa se deba a cuestiones directivas por mandatos especiales o a nuevos intereses gubernamentales ante cambios presidenciales¹⁹⁶.

Si bien, pareciera que las disparidades ideológicas y políticas trascienden las dinámicas político-comerciales de la AP, no ocurre lo mismo con algunas de las temáticas abordadas en sus 29 grupos de trabajo (Movilidad de Personas y Facilitación del Tránsito Migratorio; Turismo; Cultura; Educación; Innovación o Responsabilidad Social y Sustentabilidad), estando supeditada su prioridad a cambios gubernamentales o escenarios diversos¹⁹⁷. En este sentido, durante la XI sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la AP

¹⁹² Art 22: “Los derechos por la expedición de las visas ordinarias en pasaportes extranjeros a que se refiere el inciso d) de esta fracción, podrán exentarse cuando por acuerdo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en consideración a aspectos de reciprocidad internacional o en forma unilateral con el fin de estimular el turismo y los intercambios comerciales o culturales, lo estime conveniente”.

¹⁹³ AGCID, 2021 “Minuta: información de los fundamentos y objetivos de la Alianza del Pacífico para otorgar becas de pregrado”

¹⁹⁴ En pregrado, la cobertura mensual es de USD 504.40, aprox. En postgrado, investigación y docencia es de USD 630.50, aprox.

¹⁹⁵ Inversiones presupuestarias en 2015 (USD 1.825.574) y 2018 (USD 1.660.832). Aporte anual promedio (USD 1.630.105),

¹⁹⁶ El 2018 asumieron nuevos gobiernos Perú, Colombia, México y Chile.

¹⁹⁷ Tras asumir su mandato, 2018, Iván Duque se rehusó a participar en la “VI ronda de negociaciones” con los futuros países asociados (Canadá, Nueva Zelanda, Singapur y Australia) desarrollada en Nueva Zelanda, 2018. Su decisión de no participar se debió a su deseo por, primero establecer una política pública con los diferentes sectores productivos frente a las negociaciones con los cuatro países. Disponible en: <https://bit.ly/3IWUBK6>

En el Plan de Gobierno de Castillo se detalla “la revisión, regulación o anulación de los Tratados de Libre Comercio (TLC), Alianza del Pacífico (AP), Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), entre otros”. Por lo que, tras asumir su mandato (2021) existían fundadas interrogantes por la continuidad de Perú en la AP. <https://bit.ly/3obu7ak>

(CISAP), 2020, sus integrantes expusieron la necesidad de la AP por lograr una mayor aproximación con terceros Estados y Estados Observadores a fin de impulsar “temas más allá de lo comercial, como, por ejemplo, educación, ciencia, tecnología y cultura”, además de comprometer un mayor avance en la circulación de bienes, servicios, capitales y personas con el objetivo de propiciar la convergencia y diálogo con otros espacios de la región¹⁹⁸.

Se hace fundamental asegurar la prioridad de la agenda política aún ante cambios sustanciales, evitando arriesgar el rumbo del camino ya transitado en materia de integración y cooperación. La AP debe velar por mantener la atracción y expectativa alcanzada por parte de Estados Observadores y terceros Estados, así como la velocidad de las decisiones ya emanadas ante un interés cada vez más amplio y profundo.

En este sentido, la libre movilidad de personas constituye una vía dinámica y ágil para el logro de sus objetivos, pero el presupuesto de la PMEA es acotado y el número de becas hasta ahora comprometidas no condice con sus intereses de integración a nueve años de su creación.

En la necesidad por impulsar las áreas de innovación, ciencia y tecnología, además del desarrollo social y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la AP establece el Fondo de Cooperación Alianza del Pacífico (2013), principalmente orientado a financiar acciones cooperativas de esta índole. En la medida en que el bloque fue consolidando la movilidad de personas y capital humano, la innovación y el desarrollo tecnológico se hicieron cruciales y prioritarias como áreas a desarrollar. Si bien, la AP no incorpora el concepto de innovación en los principios rectores de su documentación fundacional, Acuerdo Marco y Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, podemos desprenderlo desde la necesidad por generar mayor competitividad ante la construcción de un área de integración profunda.

La innovación como eje económico dentro del bloque, no se logra hasta la creación del Grupo Técnico de Innovación (2014), impulsando, a partir de ahí, actividades conjuntas, programas de cooperación técnica regional, proyectos de innovación y transferencia tecnológica y actividades promotoras para la internacionalización de las Pymes. En la XI Cumbre (2016), los Estados Miembros convienen el tratamiento de cinco ejes con el fin de desarrollar capital humano calificado para el impulso de un ecosistema de innovación (EIAP) regional: 1 Capital Humano; 2 Marco Regulatorio; 3 Generación y Transferencia de Conocimiento; 4 Mentalidad y Cultura; y 5 Financiamiento.

Desde la materialización del Fondo de Cooperación (2016), se convino un aporte anual de US\$250.000 con el fin de “contar con una mayor estabilidad y previsibilidad en el financiamiento de los programas de cooperación en el corto y mediano plazo, incluyendo aquellos de proyección de la Alianza del Pacífico bajo la modalidad de triangulación”¹⁹⁹. Cabe destacar que, aun cuando la cifra se redefiniría en años consecutivos, ésta no ha tenido variación. Asimismo, el Fondo aprueba su reglamento operativo²⁰⁰ y es institucionalizado recién en 2020, ante la urgente necesidad de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como a las áreas de innovación, ciencia y tecnología en el marco de la crisis sanitaria.

¹⁹⁸ BCN, 2020. “XI Sesión de la Cisap culminó con importantes acuerdos en materia social y ambiental” Disponible en: <https://bit.ly/2Y7QQJP>

¹⁹⁹ ALIANZA DEL PACÍFICO (2012) XXII Cumbre Iberoamericana, Cádiz, España. Declaración Conjunta Presidentes de la AP. Disponible en: <https://bit.ly/3mLiMeQ>

²⁰⁰ BCN, 2020. Decreto N° 75 “Promulga la decisión N°7 del Consejo de Ministros del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico que aprueba el reglamento operativo del acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico” Disponible en <http://bcn.cl/2rgbb>

Indiscutiblemente, la creación del Grupo Técnico de Innovación ha contribuido a establecer un eje de acción definido, además de posicionar a la innovación como área prioritaria dentro de la agenda AP, pero ante la necesidad de potenciar nuevos emprendimientos, programas y proyectos vinculados con tecnología e innovación, el área no puede estar supeditada a volátiles financiamientos públicos y privados como consecuencia de los escasos recursos del Fondo de Cooperación y real prioridad en los ejes de la AP.

En este sentido, Phélan (2020) plantea la idea de realizar aportes concretos a través del trabajo parlamentario y legislativo, generando iniciativas de leyes que fortalezcan la gestión de los cuatro ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como mejora en las leyes de propiedad industrial²⁰¹.

C. Desafíos en la implementación de una política internacional educativa

La política internacional educativa de la Alianza del Pacífico incorpora, además de actividades académicas implementadas en el marco de una dimensión internacional, la gestión y administración de instancias que permitan generar conexiones interuniversitarias, así como la conformación de mecanismos de difusión e información con los cuales potenciar la apertura y el intercambio internacional, aprovechando las ventajas comparativas de la oferta internacional y una creciente demanda en la enseñanza de educación superior. Asimismo, y en el marco de la creación de esta nueva política internacional, se ha buscado modernizar los planes y programas de estudio, además de incorporar temáticas internacionales y/o transversales con perspectiva internacional, destacando acciones en materia de género y medio ambiente, incorporada esta última dentro de las áreas prioritarias de la AP.

Los Estados Miembros de la AP deben procurar otorgar una importancia real a la internacionalización de sus IES y ser objeto central en las definiciones de sus políticas educativas. La actividad internacional juega un rol marginal en las instituciones latinoamericanas ante la escasa internacionalización de sus currículos²⁰² e insuficientes políticas de internacionalización y estrategias sistematizadas²⁰³. De acuerdo con Rodríguez (2014), eventos académicos han propiciado modificaciones en la educación superior y su dimensión internacional, surgiendo nuevos enfoques, valores y relaciones académicas. Zahur, en 2011, vislumbra los nuevos retos que se plantean para la educación superior, previendo la necesidad de ampliar su cobertura ante un crecimiento de la demanda educacional y el auge de una educación virtual. Asimismo, el autor, establece la necesidad de generar diversas formas de institucionalidad internacional, ya sea mediante misiones internacionales, suscripción de convenios, generación de redes institucionales o la creación de programas conjuntos y/o de doble titulación. Rodríguez, por su parte, hace énfasis en la necesidad de pertinencia y acreditación de los planes de estudio de las IES, así como en la habilitación de la docencia y materialización de la internacionalización en reformas curriculares y definición de competencias de sus egresados. En esta última materia, la autora menciona la importancia de incorporar la enseñanza de idiomas en mallas académicas o, al menos, un enfoque intercultural, haciendo mención que el inglés “se ha convertido en la

²⁰¹ PHÉLAN, Luis. Programa Asia Pacífico, Departamento de Estudios, BCN, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3ictZUd>

²⁰² GONZÁLEZ, Luis “Los nuevos proveedores internos de educación superior en Chile”. Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe; Santiago, 2013, p.11 Disponible en: <https://bit.ly/3BDdwQI>

²⁰³ RODRÍGUEZ, Addy. “Internacionalización curricular en las universidades latinoamericanas”. RAES, 2014, p. 150. Disponible en: <https://bit.ly/3v7mqn4>

oferta más importante de las instituciones de educación superior, al ser el idioma principal de la globalización y una herramienta para la internacionalización”.

Entre los lineamientos en materia de educación establecidos por la AP, se encuentra “el fortalecimiento de la formación lingüística y metodológica de los docentes de inglés en la educación técnico-profesional y profesional” a través de la conformación de la Red de Inglés de la AP (RIAP), establecida en el marco de la “Declaración de Lima” (2019). Un año más tarde, tras los mandatos de la Declaración de Santiago (2020), la AP reafirma su intención de diseño e implementación de la RIAP, a través de la implementación de una estrategia de cooperación con los Estados Observadores, para fomentar la enseñanza del inglés a nivel de bloque, así como “articular y alinear otros intereses comunes entre los países del bloque” (Bertis, L., 2021).

Si bien las IES de la AP deben conservar su idioma nativo transversal como forma de protección cultural, es requerido que su desarrollo estratégico y propósitos institucionales se alineen con las necesidades sociales nacionales e internacionales, adoptando el lenguaje de la globalización. La internacionalización es un instrumento de política pública educacional que busca no sólo regular el trabajo de las instituciones de educación superior, sino, además, formar profesionales con competencias ad hoc a un mercado y sociedad globalizados, requiriendo de políticas y estrategias de internacionalización explícitas y sistematizadas, además de estructuras organizativas y programáticas, que generen acciones concretas acorde a la real voluntad de las partes.

En el marco de la Comunidad Europea, y ante un férreo anhelo y voluntad política por construir un espacio de cooperación, se impulsa el mayor proceso de cooperación universitaria. La articulación de mecanismos concretos de coordinación y cooperación, a través de la adopción de estructuras de ciclos educativos similares, sistema de crédito conjunto (ECTS)²⁰⁴ y reformas legislativas e institucionales, así como la identificación de fortalezas y debilidades nacionales, facilitaron la integración y promoción de la movilidad en la comunidad de la UE. En América Latina, de acuerdo con Didou (2005), los procesos integracionistas se plantearon recién durante la primera mitad del siglo XX, acompañados de redes regionales que buscaban un mejoramiento de la calidad institucional e internacionalización de currículos dado un aumento exponencial en el interés de mercados regionales y globales, lazos de cooperación en materia educativa, social, cultural y humanitaria, así como el fortalecimiento de cooperación y fomentación de intercambios entre actores educacionales.

En este sentido, el desafío que se plantea para las naciones latinoamericanas y sus IES se enmarca en el aprovechamiento de las ventajas comparativas de cara a la creciente demanda por la enseñanza superior, asegurando una formación de calidad bajo estándares internacionales, además de seriedad, eficiencia y excelencia del servicio educativo brindado. La AP, más allá de una proliferación de iniciativas de cooperación, debe asegurar que los beneficios de su política educacional se distribuyan uniformemente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de sus habitantes ante un mayor alcance de su nivel educativo y un aumento de

²⁰⁴ ECTS (European Credit Transfer & Accumulation System) es un sistema de créditos que realiza una valoración del volumen de trabajo del estudiante y horas de estudio, personal y en aula. Aspectos que no eran contemplados en el sistema de crédito anterior dado que sólo se consideraba carga lectiva docente (1^o horas lectivas = 1 crédito). La actualización ha mejorado la organización y planificación de la oferta de programas académicos.

su producción competitiva. Si bien, la política educacional de la AP dice estar en concordancia con el Objetivo N°4 de los ODS de la ONU -el que plantea garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, además de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos-, la cooperación ha sido incipiente, así como los esfuerzos y recursos destinados, generando un prudente impacto ante la escasa materialización de acciones, perdiendo así la enorme oportunidad que tiene la AP de transformarse en un actor relevante como contribución a la formación de capital humano con carácter inclusivo y de equidad, en concordancia con las metas de la agenda 2030 y con las necesidades del siglo XXI. De este modo, la AP presenta una divergencia entre su objetivo principal de integración educacional y sus reales logros, lo que cuestiona su capacidad de ejecución, direccionalidad y cumplimiento de sus objetivos, tanto en materia de prioridades como en la concepción planteada respecto de una integración profunda.

De acuerdo con las barreras en la movilidad presentes en más del 50% de los encuestados, y en el marco una política educativa internacional, se requiere impulsar el estudio del inglés, a pesar de que el idioma de los Estados Miembros de la AP sea el español, buscando minimizar la barrera idiomática que presentan los estudiantes que postulan a las becas otorgadas por la Alianza del Pacífico, ante su condición de lengua global y futuro agente excluyente en materia laboral. En este sentido, IES debieran colaborar ofertando, a bajo costo, programas de lenguas extranjeras que permitan el alcance de competencias lingüísticas requeridas por instituciones extranjeras, así como una mejora en la calidad de sus perfiles de egreso. Asimismo, ante el rol crucial que tienen las IES en materia académica y la escasez de becas otorgadas a nivel de pregrado por la PME, se hace urgente abordar la internacionalización “en casa” del pregrado, incorporando en las mallas académicas de las IES adscritas al Convenio Interinstitucional con la AP asignaturas optativas para quienes cuentan con diversas barreras en la realización de una movilidad. En este sentido, el Convenio suscrito permitiría ofertar asignaturas internacionales en la malla académica de las instituciones adscritas, en asociación con países observadores o socios de lengua inglesa, valiéndose de él para acreditar una posterior convalidación de créditos. Dándole de esta forma, un verdadero uso al Convenio establecido con la AP, puesto que, en materia de convalidación y exención de tasas arancelarias y de matrícula, en la mayoría de los casos, las IES deben suscribir entre ellas un Convenio de Colaboración.

Otro eje, al cual se debe prestar especial atención, es a la relación tripartita Estudiante-Universidad-Empresa que han buscado desarrollar los Puntos Focales. En este sentido, la AP, a través de su Plataforma de Prácticas, debe poner énfasis en la plusvalía que genera el desarrollo académico-profesional de estudiante, así como un acercamiento entre los Estados Miembros desde la esfera estudiantil, una estancia práctica, más que un posible estatus migratorio. Si bien, IES cuentan con convenios suscritos con empresas nacionales e internacionales en vista de apoyar a sus estudiantes con ayuda económica o posicionándoles en empresas para la gestión de prácticas, la AP tiene el deber de dar un mayor aprovechamiento a sus redes interuniversitarias establecidas bajo el Convenio Interinstitucional, así como su carácter de bloque intrarregional, y generar una mayor colaboración con empresas nacionales de los cuatro Estados Miembros a fin de impulsar la empleabilidad juvenil, diversificar el capital humano y, a su vez, brindar apoyo a las Pymes. Ello contribuiría, en la práctica, a vincular formación con desarrollo productivo y competitividad.

En este sentido, se propone que la Plataforma de Práctica esté conectada, en cierto grado, a la Plataforma de Movilidad Estudiantil, permitiendo que quienes realicen una movilidad puedan, a su vez, efectuar una prepráctica o práctica en el país de destino. Teniendo en consideración que quienes realizan una movilidad a través de la PMEa deben haber desarrollado, al menos, el 50% de su carga académica oficial, se propone que estudiantes puedan inscribir, en su plan de estudio internacional, prácticas o preprácticas bajo una convalidación de créditos por concepto de especialización o asignatura optativa, permitiéndole incorporar conocimientos que en su IES y país de origen no podrían.

Un último punto que destacar, es la necesidad de considerar el número de becas que se ponen a disposición de las IES. No tiene sentido que las 75 becas de pregrado por país se distribuyan en 223 IES, si se espera en concordancia con los principios de política establecidos por la AP, que las IES asuman un rol más participativo y comprometido con la movilidad estudiantil.

V. Conclusiones

La AP ha promovido seis ejercicios de CSS de diversa índole, buscando fortalecer -a través de cuatro modalidades de cooperación internacional para el desarrollo (Educativa, Técnica, Científica y Deportiva)-, la cooperación entre las instituciones de los países miembros, particularmente en ámbitos técnico-científico, tecnológico, ambiental, productivo y social²⁰⁵. En este sentido, y ante la tarea de identificar y definir las áreas de cooperación prioritarias entre los países del bloque²⁰⁶, el GTC, en 2012, instaura la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, en vista de contribuir a la formación de capital humano descentralizado, cooperación interuniversitaria, diálogo cultural y posicionamiento regional (AGCID, 2013).

De acuerdo con Prado & Rodríguez en Ojeda & Echart (2019), con excepción de la PMEa, la CSS se articula en el marco de la AP bajo un prudente impacto e incipiente número de actividades, haciendo urgente la necesidad de incentivar procesos de mayor cifra y alcance ante el interés del bloque por transformarse en un área de integración profunda y mancomunada. Pastrana (2015) considera que en la práctica “el área de integración profunda no llega más allá del establecimiento de diversos TLC”, estando lejano a conseguir una armonización de sus políticas ante la conservación de potestad y autonomía en la toma de decisiones de cada Estado Miembro²⁰⁷.

Direccionada por sus cumbres presidenciales, la Alianza del Pacífico marca la diferencia respecto de otros espacios de cooperación internacional ante la falta de una instancia permanente como una Secretaría General u orden supranacional que oriente sus acciones y/o decisiones, lo que a futuro podría desencadenar un “eventual debilitamiento de la cohesión interna de su integración y de su interés de profundización” (Sanahuja en Ojeda, T. & Echart, E., 2019, p. 191).

En este sentido, Ferrari (2009) advierte sobre la falta de institucionalidad en la definición de políticas afines en la Región Latinoamericana, además de una incipiente integración cultural, recayendo en sus artífices la necesidad de generar instancias que propicien el diálogo y el entendimiento, así como la creación de espacios de integración que permitan articular los consensos entre actores y agentes económicos, políticos y sociales, siendo ellos canalizadores indiscutibles de integración efectiva.

Por su parte, Wilhelmy, 2014, vaticina la necesidad de homogeneizar las administraciones públicas de las cuatro naciones y el rol fundamental de los gobiernos en dicho cumplimiento. Menciona que pese a existir un acuerdo de Interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio, detrás de él “aún existe una multiplicidad de servicios como aduanas, organismos de salud, servicios agrícola-ganadero, entre otros, que en la práctica tienen sus propias prioridades y, de las cuales, la AP no figura en primer plano”²⁰⁸. A lo anterior, se suma la dificultad del tránsito de movilidad entre las Partes y la facilitación de permisos migratorios mayores a 180

²⁰⁵ AGCID 2013, “Chile y su rol en el GTC de la Alianza del Pacífico”. Disponible en: <https://bit.ly/3iTKhaa>

²⁰⁶ ALIANZA DEL PACÍFICO, Cooperación; Grupo Técnico de Cooperación Disponible en: <https://bit.ly/3gb5t58>

²⁰⁷ PASTRANA Eduardo, “La Alianza del Pacífico: De cara a los proyectos regionales y las transformaciones globales”. Fundación Konrad Adenauer, Colombia, 2015.

²⁰⁸ WILHELMY, M. “Alianza del Pacífico: un proyecto a largo plazo” en “Alianza del Pacífico: En el proceso de integración latinoamericana”, p.136, en FOXLEY & MELLER (Ed), 2014. Disponible en: <https://bit.ly/2X7ewgM>

días por concepto de negocios, turismo y trabajo, requiriendo que el bloque intensifique esfuerzos en materia de autenticidad de documentación e intercambio de información migratoria.

Para el alcance de sus objetivos, la AP debe definir una estrategia clara y la concentración de sus esfuerzos ante una necesidad imperativa de avance. Los compromisos asumidos no presentan gran profundización, tanto en los procesos de integración comercial como en la política de cooperación, la cual debiera ser más proactiva, principalmente, en relación a estimular la movilidad de personas, intercambio educativo, programa de prácticas estudiantiles y reactivación de las Pymes. En este sentido, tal parece que, la Alianza no cuenta con una ruta definida para el cumplimiento de sus objetivos de integración profunda, corroborando las conjeturas de sus detractores ante el escaso alcance y menudos niveles de interdependencia.

Avanzar hacia una opción real de libre movilidad, requiere de acuerdos y voluntades que proporcionen un marco legal que permita reducir la escasez de personal calificado y eliminar la obstaculización existente, por ejemplo, hacia el mercado y turismo nacional. En este sentido, la AP debe desarrollar acciones que permitan una mayor fluidez fronteriza y aeroportuaria, así como impulsar buenas prácticas migratorias y consulares entre los Estados Miembros. A su vez, este reto debe involucrar el fortalecimiento de la Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria²⁰⁹, a fin de establecer mecanismos de cooperación recíproca que incrementen la seguridad interna de las Naciones.

Cabe destacar que, la desgravación casi total (98%), al no ser un fin en sí misma, no ha impulsado el comercio intra-AP como se podría esperar. Si bien este no es el objeto de esta investigación, cabe preguntarse sobre las razones que dificultan que este componente de la AP se desarrolle. Adicionalmente, cabe agregar que dicha desgravación podría ser complementada mediante el acompañamiento de políticas públicas efectivas en materia educacional, infraestructura, desarrollo tecnológico, aspectos regulatorios e investigación científica, logrando incidir en el crecimiento de la productividad de los Estados y no pudiendo ser reemplazadas ni sustituibles por acciones sólo de liberación comercial u otras estrategias similares.

A casi siete años de la creación del Grupo Técnico de Educación, las voluntades políticas de las gobernanzas han posibilitado que los 29 grupos de trabajo -en mayor o menor medida- cuenten con las condiciones propicias para dar cumplimiento a las disposiciones presidenciales, más aún quedan abiertas las interrogantes ante la necesidad futura de contar con un ordenamiento estable y no renovable por períodos anuales, sobre todo si en ella recae la coordinación y liderazgo de las actividades de cooperación no productivas de la AP.

De acuerdo con las entrevistas realizadas a quienes incorporan los GTC y GTE de las cuatro naciones miembros, se enfatiza en la desorganización que existe dentro de la AP durante cada PPT, además de la peligrosa subordinación del avance del bloque a las competencias e intereses de quien integre la coordinación nacional o a voluntades, burocracias y ordenamiento legales internos.

²⁰⁹ La Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria fue puesta en marcha en 2015, tras la decisión de implementación en la IX Cumbre de Punta Mita (2014), a fin de establecer, progresivamente, mecanismos de cooperación recíproca que incrementaran la seguridad interna de los Estados Miembros en relación con los flujos migratorios y disputa contra la delincuencia organizada transnacional.

En este sentido, el asesor de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales del ICETEX, Sebastián Fajardo, sostiene que “tanto las decisiones como el desarrollo de la AP se han visto afectadas por las rotaciones anuales que se establecen debido a falta de voluntades, burocracias y ordenamiento legales internos”. Agrega que, en ciertos cambios de mandato, la articulación se ha roto, pero, a pesar de ello, la PMEa ha tenido un buen desempeño gracias a la buena relación de los Puntos Focales y la flexibilidad de estos, lo que permite que exista una cooperación fluida. Según su percepción, la AP debiera explorar la alternativa de contar con un órgano estable que articule y unifique los esfuerzos de los Puntos Focales, brindando garantías en ámbitos de financiamiento y evitando que la fluidez de las labores al interior de la AP “esté sujeta a meras voluntades”. Por su parte, la coordinadora de la Alianza del Pacífico del Departamento de CSS y Desarrollo Nacional de la AGCID, Lorena Neilson, considera que la creación de un órgano supranacional generaría mayor burocracia, aunque –a título personal- concuerda con la existencia de una desorganización durante las diferentes PPT. Ante ello, propone que, durante cada Presidencia, la coordinación de los 29 grupos de trabajo recaiga en el país mandante, dado que, por obligatoriedad, el único que debe alinearse con la Presidencia es el Grupo de Estrategia Comunicacional.

Para el coordinador del Grupo Técnico de Educación de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, Lorenginis Bertis, la problemática, al término de las PPT, está en la inseguridad de la continuación de proyectos gestados por mandatos en cada Presidencia. En este sentido, “mucho importan las políticas públicas de cada Gobierno, las prioridades de cada PPT y las capacidades de los ministerios”, dado que, aún pese a contar con un mandato apropiado y ambicioso, se corre el riesgo de una no continuación o, incluso, que un nuevo mandato se oponga a uno anterior. “Si los 4 ministerios no cuentan con la capacidad de sacarlo adelante, no hay forma que los grupos técnicos puedan hacerlo”, declara.

Aún pese a lo anterior, el profesional concuerda con la coordinadora (alterna) del GTC de Chile en la burocracia de un órgano mayor en la AP, justificándose sólo para instancias de más Estados Miembros y de mandatos amplios y densos, aunque reconocer el riesgo que existe en que la coordinación nacional sea asumida por alguien con objetivos propios, “abandonando y desatendiendo espacios cruciales que ponen en riesgo su agilidad y ritmo de avance”. Su explicación ante ello es la falta -en los cuatro Estados Miembros- de la carrera profesional de Funcionario Público, subordinando las competencias e intereses de quien integra la coordinación nacional, al avance del grupo técnico.

Ante una Presidencia Pro Tempore alternada anualmente y un escenario globalizado con diversas instancias y foros en que los Estados interactúan y proponen un sinnúmero de iniciativas, se requiere una claridad de los objetivos y una correcta administración de los recursos, además de una capacidad de liderazgo, de lo contrario, son alientos vacíos y estériles. La AP debe trazar una ruta clara de trabajo coherente desde el punto de vista presupuestario, consensuando un rumbo que le permita mantener la expectativa e interés de sus Estados Observadores, terceros Estados o posibles nuevos Estados asociados. Cabe recordar, que uno de los últimos hitos de la AP se enmarca en el establecimiento del Acuerdo de Libre Comercio con Singapur, otorgando a la nación asiática el estatus del “Primer Estado Asociado”²¹⁰, reafirmando el interés que suscita, a una década de su creación, entre la Comunidad Internacional y las economías industrializadas.

²¹⁰ SUBREI Chile, 2021 “La Alianza Pacífico y Singapur concluyen negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio”. Disponible en: <https://bit.ly/3xPFUfJ>

En materia de movilidad estudiantil en etapa de pregrado, la AP otorga un incipiente número de becas a su comunidad durante estudios profesionales, técnicos y tecnológicos, que no se condicen con las cifras que se presentan de crecimiento económico. En 2011, las exportaciones de la AP superaron en 50% a las del MERCOSUR (USD \$553 mil millones). Al 2020, los cuatro Estados representaban el 38% de los flujos de Inversión Extranjera Directa en Latinoamérica, el PIB, respecto al latinoamericano, era de 41% y la representatividad de su comercio exterior en relación con LAC de 59%²¹¹.

En 2013, el I ABC de la AP incorpora como hito el lanzamiento de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica (2012) y el compromiso de otorgar 400 becas recíprocas, 100 por cada Estado Miembro. Dicha cifra, a diez años, se mantiene hasta hoy, aún pese a haber incorporado en sus convocatorias anuales nuevos niveles y áreas de estudio.

De acuerdo con las coordinaciones de dos de los Puntos Focales (PRONABEC y AMEXID), expuestas en capítulos anteriores, en 2018 se recibe un mandato desde las cuatro Cancillerías a aumentar en 10 el número de becas otorgada por cada Estado Miembro, mismo año en que se incorporan las carreras técnicas y tecnológicas a la PMEa. Si bien, los niveles de estudio fueron incorporados en las convocatorias siguientes, no así el aumento de becas ofertadas, obteniéndose las seis, destinadas a carreras técnicas y tecnológicas, desde el presupuesto para el pregrado profesional de cada Estado Miembro. Dada la crisis sanitaria, la pertinencia de dicho mandato fue reformulada, por lo que el aumento de 440 becas anuales se está pensando como meta de la AP al 2030, es decir, a veinte años de la AP, sólo habría habido un aumento de diez becas por país. Cabe destacar que, no se sabe con exactitud a qué nivel de estudio correspondería el aumento, lo que sí es claro es que, con un alcance de 85 anuales, en el caso hipotético que las diez fueran destinadas a pregrado, el nivel de incidencia en el capital humano a nivel de pregrado es insuficiente, por no decir, nulo.

Tras la Declaración de Lima (2019), la AP crea el Grupo Técnico de Desarrollo e Inclusión Social (GTDIS), alineando sus objetivos a los propósitos fundacionales de la AP a fin de lograr un mayor bienestar y superación de la desigualdad económica e inclusión social de sus ciudadanos. En este sentido, la articulación de acciones educativas efectivas permite la reducción de brechas de pobreza y desigualdad, por lo que las acciones del GTE y GTC, afectan directamente al GTDIS. De acuerdo con Plancarte (2018), la AP se “adscribe al pensamiento en que el conocimiento es el recurso más importante”, enfocando sus acciones en el Marco Común de Acreditación y Plataforma de Movilidad, pero la articulación de ambos procesos ha sido escasa y deficiente, sumado a la informalidad del no contar con un sistema de seguimiento, trazabilidad o evaluaciones periódicas de la movilidad realizada por sus becarios. Lo anterior, permitiría a los Puntos Focales conocer y evaluar el real grado en la utilización de los conocimientos y aprendizajes obtenidos en etapas profesionales, además de la real contribución que tienen los jóvenes en el fortalecimiento de lazos interculturales e institucionales durante la realización de una movilidad internacional durante el pregrado.

De acuerdo con las encuestas realizadas, respecto a la clasificación de los estudiantes de pregrado que utilizan las becas otorgadas por la PMEa, 25 de los 40 postulantes (62,5%) presentaron una o más barreras

²¹¹ ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2020. Apartados “La Alianza en cifras” y “Aspectos económicos”. Disponible en: <https://bit.ly/3g50gf3>

ante su decisión de movilidad internacional. Del total de la muestra, el mismo porcentaje declara que la PMEA fue su única opción para la realización de una movilidad internacional.

De las barreras o inhibidores de movilidad internacional presentadas, se encuentran: “Económica” (92%), “Idiomática” (84%) y “Suscripción de un Convenio Interinstitucional” (72%), lo que demuestra la importancia del financiamiento entre estudiantes que provienen de estratos sociales medios o bajos y de ahondar en la dimensión social de la integración que dice buscar la AP.

Según los compromisos adquiridos por la AP durante las XV cumbres presidenciales realizadas, y su interés por “construir de manera participativa y consensuada un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”²¹², se esperaría que la Alianza fuese un modelo rupturista y novedoso de integración regional, con cifras considerables que avalen una mejora sustancial del bienestar de sus habitantes a través de un rol estatal más efectivo, una apertura comercial más proactiva y mayores niveles de encadenamiento productivo y protección del mercado interno. Durante la XXII Cumbre Iberoamericana (2012), los Jefes de Estado reafirmaron su interés por “combatir la exclusión y desigualdad social”²¹³ a través de la AP, pero el grado de orientación hacia la apertura y competitividad de sus Estados Miembros no ha estado a la altura de las circunstancias, siendo difícil abordar temáticas sociales, educativas y de innovación desde un área principalmente comercial y económica.

La AP, a través de prudentes iniciativas de integración, arriesga que sus Estados Miembros presenten escenarios similares a los sobrellevados, principalmente, por México en el marco del TLCAN. La zona de libre comercio, reconocida como “el peor acuerdo comercial jamás hecho”²¹⁴, afectó fuertemente a la productividad e inversión de sus miembros, generando un prudente crecimiento e ingreso per cápita de sus habitantes, a pesar de su liberalización. De acuerdo con economistas mexicanos, “buena parte de la inversión fue a parar a proyectos inservibles e ineficientes”, deslegitimando que “en el aumento de la tasa de crecimiento se debe contemplar una contribución a la productividad global y no únicamente un incremento de la inversión como instrumento” (Granados, O., 2014, p. 60-61).

Granados identifica, al menos, cuatro elementos que debieran encontrarse presentes a la hora de mejorar la productividad: 1 reforma educativa centrada en la calidad, 2 esfuerzo redistributivo por vía fiscal, 3 diseño de un sistema universal de protección social y 4 aumento en la competencia de los mercados internacionales²¹⁵. Asimismo, a través de su Estrategia para la Juventud 2030, la ONU aspira a convertirse en ejemplo de “liderazgo, precursor en materia de conocimientos e innovación”, considerando el empoderamiento, desarrollo y participación de los jóvenes como un fin en sí mismo, además de un agente de cambio para “un mundo mejor”.

²¹² ABC ALIANZA DEL PACÍFICO, 2016. Apartado “Objetivos de la Alianza del Pacífico”. Disponible en: <https://bit.ly/3iKZzZt>

²¹³ ALIANZA DEL PACÍFICO (2012), XXII Cumbre Iberoamericana, Cádiz, España. <https://bit.ly/3BwNONI>

²¹⁴ “El TLCAN dice adiós oficialmente: esto es lo que cambia y lo que no con el T-MEC”, CNN, 2020. Disponible en: <https://cnn.it/3plGLEk>

²¹⁵ GRANADOS, Otto, “México: Una mirada al impacto de los Acuerdos de Libre Comercio”, 2014, p.65 en FOXLEY & MELLER, editores, “Alianza del Pacífico: En el proceso de integración latinoamericana”; BID, CIEPLAN. Primera edición: marzo de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3p7qMJS>

De acuerdo con lo anterior, la AP debe y puede mejorar los mecanismos establecidos ante plataformas de incorporación juvenil (Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica y Plataforma de Prácticas, principalmente), así como establecer nuevos programas de pasantías que permitan brindar una oferta innovadora bajo cánones mínimos de calidad y acceso en etapa universitaria, ampliando en ambos casos la dotación de participación.

Se hace urgente que los Puntos Focales cuenten con instrumentos de gestión de datos con los que se permita conocer la incidencia real de la movilidad internacional, durante el pregrado, en el posicionamiento y desenvolvimiento profesional de sus becados, tanto en la adquisición de herramientas académicas como habilidades sociales y competencias que exige el mundo actual. Ante una propuesta de mayores vínculos asociativos entre ambas plataformas, se sugieren mayores esfuerzos por parte del GTC y GTE, por ampliar la disponibilidad de datos desglosados.

Se propone, además, adoptar un enfoque de comunicación con las IES y las empresas, ante vinculaciones tripartitas o bajo la suscripción del Convenio Interinstitucional con la AP, basada en los resultados de todas las convocatorias, en vista de transparentar los efectos reales del Convenio Interinstitucional o inversiones incorporadas, a futuro, por privados y Estados observadores o terceros Estados, a la PME.A.

En materia de financiamiento, la AP debe garantizar fondos destinados únicamente a la participación de jóvenes en etapa de pregrado (profesional, técnico y tecnológico) pertenecientes a las entidades en Convenio. En este sentido, debe evaluar la posibilidad de realizar esfuerzos redistributivos y movilizar más recursos por cada Estado, fortaleciendo y ampliando los programas de becas establecidos a través de modalidades de cooperación triangular y/o bilateral. La importancia se encuentra en promulgar una estrategia de movilización de recursos coordinada y centrada, específicamente, en mecanismos de financiación para la movilidad internacional del pregrado, contribuyendo a disminuir la discrepancia entre la demanda potencial y la oferta creciente. Para ello, la definición de políticas concretas de cooperación podría ser de gran ayuda.

A. Reflexiones finales

De la investigación sostenida , y teniendo en consideración el único Informe de Impacto en la Formación de Capital Humano e Intercambio Cultural realizado por la OEAP y la AGCID, 2018, podemos inferir que las barreras a la movilidad y motivaciones presentadas en el estudio realizado a 40 estudiantes de pregrado que efectuaron una movilidad internacional entre 2014-2019 coinciden con la realidad del resto de los 1.836 becarios de las XII convocatorias (2013-2020).

El Informe de Impacto, al incluir en sus resultados dimensiones académicas, culturales, económicas y administrativas, además de 287 testimonios de becarios, contiene valoraciones de los estudiantes respecto a la calidad de la oferta educativa, facilidad en la realización de intercambio, necesidad de aumento económico y número de becas, y aproximación con los países de la AP.

Dentro de los testimonios cualitativos se exhiben los siguientes: “La plata no alcanza”; “Excelente Programa y apoyo para los estudiantes que no tenemos los recursos económicos para participar en estos intercambios estudiantiles”; “Debería haber un estudio más realista sobre el precio de hospedaje y alimentación, para que

así el presupuesto otorgado sea adecuado”; “Gracias a la Plataforma pude vivir un intercambio y ha sido de las mejores experiencias de mi vida”; “Sin duda el aspecto económico fue una verdadera limitante, quizás la estimación económica está realizada considerando a estudiantes que se establezcan en una pieza, comiendo y movilizándose de forma precaria” e “Indiscutible que la ayuda económica es la principal facilidad para poder lograr una movilidad académica, becarios que tienen como destino una ciudad capital debieran recibir mayor aporte financiero”.

Si bien, no es posible concluir, a ciencia cierta, el nivel adquisitivo de los estudiantes encuestados en el Informe se desprende, de acuerdo con sus testimonios, que existe una barrera económica ante la realización de una movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

Del Estudio realizado a los 40 estudiantes es posible concluir que existen razones para la realización de una movilidad internacional mediante la AP que no han sido consideradas del todo en las literaturas de la Alianza del Pacífico o en planes de acción definidos, como, por ejemplo, barrera idiomática, económica o la importancia del convenio interinstitucional, proponiendo dar un mayor énfasis a ellos. A modo de consideración, el idioma sólo es abordado como factor influyente ante el conocimiento de las becas ofertadas y programas juveniles de la Alianza del Pacífico, pero no como una posible barrera de postulación de estudiantes en el pregrado.

De acuerdo con lo anterior, se hace urgente la necesidad de ampliar el presente estudio en vista de contribuir al desarrollo de un marco teórico que permita complementar la literatura respecto a este fenómeno en la educación superior y, principalmente, en las IES que cuentan con un Convenio Interinstitucional con la AP.

Es menester, además, concluir en la importancia de un continuo trabajo con las IES no sólo en materia comunicacional ante la influencia del Convenio Interinstitucional en la toma de decisiones de una movilidad internacional (72%), sino, además, la valoración positiva de los estudiantes respecto a la calidad educativa de las IES participantes (45%). Ante ello, se propone dar un seguimiento continuo a las prácticas institucionales y trabajar mancomunadamente para que la movilidad de los estudiantes, en el marco de la PME, se convierta en una praxis fluida y eficiente, incidiendo positivamente en la trayectoria formativa de los estudiantes.

De nada sirven los VI encuentros por los jóvenes de la AP, en los que se les perfecciona entregándoles herramientas de mejora ad hoc a las demandas del mercado laboral, además de responder sus inquietudes sobre empleabilidad y emprendimiento juvenil, sino se les otorgan herramientas necesarias para producir un cambio y disminuir la brecha de desigualdad que afecta a los Estados Miembros de la AP.

Cabe destacar que, hoy nos encontramos con la “generación de jóvenes más numerosa de la historia” ante la presencia de 1.800 millones de personas, de entre 10 y 24 años en el mundo, y de los cuales cerca del 90%, residen en países en desarrollo²¹⁶, haciéndose aún más necesario voluntades y compromisos políticos que tiendan a generar herramientas concretas y de largo aliento orientadas a estudiantes de pregrado.

²¹⁶ ONU (2018). “Youth 2030: The UN youth strategy”, p. 4. Disponible en: <https://bit.ly/3G3l2G1>

Los principios rectores de la AP, su especificidad en relación a los cuatro países que la componen, así como los objetivos planteados por ella, es sin lugar a dudas una oportunidad que no debiera desperdiciarse para transformar la AP en un espacio eficiente y único de integración subregional vinculado a los desafíos de la agenda 2030 y del siglo XXI.

VI. Bibliografía

Alianza del Pacífico, Grupo Técnico de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos, (2019), “Estudio potenciales encadenamientos productivos entre los países de la Alianza del Pacífico y China, Japón, Corea o Tailandia”

Alianza del Pacífico, Grupo Técnico de Educación, (2016), “Estudio comparado de los Sistemas de Educación Técnica de los países de la Alianza del Pacífico”, Santiago de Chile, Instituto de Evaluación de la Organización de Estados Iberoamericanos

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo; OEAP, (2018), “Estudio de Impacto en la formación de capital humano e intercambio cultural”, Programa Movilidad Estudiantil y Académica, Alianza del Pacífico, Santiago de Chile

Agencia EFE , (2021), “La Alianza del Pacífico cumple 10 años con claroscuro económicos” Disponible en: <https://bit.ly/3nEatCj> [05 septiembre, 2021]

Becerra, Rosa; Bustos, Magdalena; Hernández, María del Rosario; & Padilla, Siria (2019), “Barreras a la Movilidad Internacional”, Revista Educación Global, Volumen 23, AMPEI, México

Cruz Mejía, Christian Camilo, (2017), “Alianza del Pacífico: El desafío de la integración”, Tesis de Maestría en Ciencias Políticas, Universidad Católica de Colombia, p. 6-32; 57-58

Corbella, Virginia, & Elías, Silvina, (2018), “Movilidad estudiantil universitaria: ¿Qué factores inciden en la decisión de elegir Argentina como destino?” Volumen XL, Número 160; Perfiles Educativos, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México

Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad , 1992, CEPAL; UNESCO, Santiago de Chile

Espericueta, Dora; Arturo, Castillo; & Colunga, Juan Carlos, (2017), “La movilidad estudiantil como estrategia para fortalecer y elevar la competitividad del egresado”, Revista Electrónica ANFEI Digital, Número 6, Enero-junio 2017.

Foxley, Alejandro, & Meller, Patricio, (2014), *Alianza del Pacífico: En el proceso de integración Latinoamericana*, Santiago de Chile, Cieplan

Gallegos-Zúñiga, Jaime, (2020), *La Alianza del Pacífico sustentable y la protección al consumidor*, Santiago de Chile, Universidad de Chile

García, Alonso; Thoene, Ulf; Figueroa, Ana María; Amaris, Edwin, (2019), *El Emprendimiento Social en el marco de la Alianza del Pacífico*, Ediciones Complutenses

García, Jonathan, (2013) “Movilidad estudiantil internacional y cooperación educativa en el nivel superior de educación”, Revista Iberoamericana de Educación, N°61, p. 59-76

Gestión, Economía, (2021), “Francke ratifica que el Perú continuará en la Alianza del Pacífico” Disponible en: <https://bit.ly/2Zierbb> [24 septiembre, 2021]

Gestión, Economía, (2021), “Pedro Castillo: la revisión de los TLC y otras medidas de comercio exterior de su plan de gobierno” Disponible en: <https://bit.ly/3BaD7zk> [24 septiembre, 2021]

González, Luís, (2003), “Los nuevos proveedores externos de educación superior en Chile”, Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile

J. de Peña, Carmen, & Jiménez Arrieta, Myriam, (2014), Internacionalización y cooperación universitaria: El caso de cátedra Europa, Colombia, Universidad Católica del Norte, Volumen 22, N°1

Jesús, Sebastián, (2002), *Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior*, Madrid, Revista Iberoamericana de Educación, N°28, enero – abril 2002

“La Alianza del Pacífico: ¿El futuro de la Integración latinoamericana?” (2014), Centro de Estudios internacionales Gilberto Bosques, México, p.30 Disponible en: <https://bit.ly/2Zcr3Aw>

La República, 2018, “La otra reunión de la Alianza del Pacífico a la que el gobierno colombiano no asistió” Disponible en: <https://bit.ly/3vDt0IC> [13 septiembre, 2021]

López Fernández, María Teresa, (2010), “El intercambio estudiantil como recurso promotor del desarrollo humano”, Estudio de Caso para el grado de Maestría en Desarrollo Humano, Universidad Iberoamericana, p. 10-12; 16-18

Malamud, Carlos & Núñez, Rogelio, (2020), “Una ventana de oportunidades para América Latina tras una década perdida”, Real Instituto Elcano. Disponible en: <https://bit.ly/3vBL8MA> [04 Septiembre, 2021]

Mariaca Daza, René Iván, (2017), “Factores intervinientes en la movilidad académica de estudiantes y docentes en tres universidades católicas de Bolivia”, Tesis de Doctor en Planificación e Innovación Educativa, Universidad de Alcalá, p. 73-75

“Más habilidades para el trabajo y la vida: Los aportes de la familia, la escuela, el entorno y el mundo laboral”, 2010, Bogotá, Reporte Economía y Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina

Mayoral, Luisa, & Di Lorenzo, Delfina, (2015), “Factores asociados a la movilidad estudiantil en la Argentina: El caso de los alumnos internacionales de la UNCPBA”, Volumen 07, N°2, Buenos Aires, Gestión Universitaria.

Morales Giraldo, Juan Francisco, (2017), “La Alianza del Pacífico y los efectos políticos de la interdependencia económica”, Instituto de Estudios Políticos Andinos, Revista de Ciencia Política, N°14, p.31-61

Pastrana, Eduardo, (2015), *La Alianza del Pacífico: de cara a los proyectos regionales y las transformaciones globales*, Bogotá, Fundación Konrad Adenauer, KAS

Phélan, Mauricio, (2019), *La Alianza del Pacífico y sus acciones para desarrollar la innovación*, Santiago de Chile, Programa Asia Pacífico, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Prado, Juan Pablo, & Velázquez, Rafael, (2016), “La Alianza del Pacífico: comercio y cooperación al servicio de la integración”, en *Revista Mexicana de Política Exterior, número 106*, enero- abril 2016, p. 205-235

OEAP, (2017), “Estudio sobre comercio de servicios en la Alianza del Pacífico: Normas vigentes para prestar servicios de ingeniería y tecnología de la información en los Países Miembros”, Santiago de Chile, Alianza del Pacífico

Rodríguez, Addy. (2014), “Internacionalización curricular en las universidades latinoamericanas”, Revista Argentina de Educación Superior, N°8

Rincón, Juana (1998), “Cooperación del Personal Académico: Mecanismo para la Integración del Sistema Universitario Nacional”. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, UNESR, San Fernando de Apure, Venezuela.

Sánchez, Francisco, & Hernández, Rosana, compiladores, (2017), “Bases institucionales y normativas para la construcción del espacio europeo, latinoamericano y caribeño de educación superior, ciencia, tecnología e innovación. Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, y FLACSO

SELA, (2014), “Evolución de la Alianza del Pacífico”, Caracas, Número 17, XL Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano

Xinhua Español, (2021), “Alianza del Pacífico cumple 10 años y avanza hacia una mayor conexión mundial” Disponible en: <https://bit.ly/2ZcNrK0> [07 mayo, 2021]

VII. Anexos

ACUERDO MARCO

DE LA

ALIANZA DEL PACÍFICO

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

PREÁMBULO

La República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en adelante denominadas “las Partes”;

INSPIRADAS en la Declaración Presidencial de Lima del 28 de abril de 2011, por la cual se estableció la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;

TOMANDO EN CUENTA la Declaración Presidencial de Mérida del 4 de diciembre de 2011, en particular, el compromiso de suscribir un tratado constitutivo de la Alianza del Pacífico;

CONVENCIDAS que la integración económica regional constituye uno de los instrumentos esenciales para que los Estados de América Latina avancen en su desarrollo económico y social sostenible, promoviendo una mejor calidad de vida para sus pueblos y contribuyendo a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

DECIDIDAS a fortalecer los diferentes esquemas de integración en América Latina, como espacios de concertación y convergencia, orientados a fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las Partes eficientemente en el mundo globalizado y las vincule a otras iniciativas de regionalización;

CONSCIENTES de que este proceso de integración tendrá como base los acuerdos económicos, comerciales y de integración vigentes entre las Partes a nivel bilateral, regional y multilateral, y que deberá contribuir a profundizar sus relaciones económicas y comerciales;

REAFIRMANDO los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Tratado de Montevideo 1980, así como de los acuerdos de libre comercio y de integración entre las Partes, los mismos que ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías;

CONSIDERANDO la condición de Países Miembros de la Comunidad Andina de la República de Colombia y de la República del Perú, y los compromisos que de él se derivan para estos Estados;

COMPROMETIDAS a ofrecer a los agentes económicos un marco jurídico previsible para el desarrollo del comercio de bienes y servicios, y de la inversión, a fin de propiciar su participación activa en las relaciones económicas y comerciales entre las Partes;

DECIDIDAS a establecer reglas claras y de beneficio mutuo entre las Partes, que propicien las condiciones necesarias para un mayor crecimiento y la diversificación de las corrientes del comercio, el desarrollo y la competitividad en sus economías;

CONVENCIDAS de la importancia de facilitar el libre movimiento de personas entre las Partes, como un mecanismo que coadyuve a crear mejores condiciones de competitividad y desarrollo económico;

CONSCIENTES de la necesidad de impulsar la cooperación internacional para el desarrollo económico de las Partes y para la mejora de su capacidad competitiva;

CONSIDERANDO los avances de las Partes en materia de desarrollo y crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de los valores y principios democráticos comunes;

REAFIRMANDO como requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico la vigencia del Estado de Derecho y de los respectivos órdenes constitucionales, la separación de los Poderes del Estado, y la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

CONFIRMANDO la voluntad de constituir la Alianza del Pacífico como un espacio de concertación y convergencia, así como un mecanismo de diálogo político y de proyección hacia la región de Asia Pacífico; y

RESUELTAS a reafirmar los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos.

ACUERDAN lo siguiente:

Artículo 1 **Constitución de la Alianza del Pacífico**

Las Partes constituyen la Alianza del Pacífico como un área de integración regional.

Artículo 2

Democracia y Estado de Derecho

Las Partes establecen como requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico los siguientes:

- a. la vigencia del Estado de Derecho, de la Democracia y de los respectivos órdenes constitucionales;
- b. la separación de los Poderes del Estado; y
- c. la protección, la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 3

Objetivos

1. La Alianza del Pacífico tiene como objetivos los siguientes:
 - a. construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
 - b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
 - c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.
2. Para alcanzar los objetivos señalados en este artículo desarrollarán, entre otras, las siguientes acciones:
 - a. liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes;
 - b. avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes;
 - c. desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros;
 - d. promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes;

- e. coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; y
- f. contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico suscrita en diciembre de 2011, en las áreas ahí definidas.

Artículo 4

El Consejo de Ministros

1. Las Partes establecen el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior, o por quienes éstos designen.
2. El Consejo de Ministros tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. adoptar decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas previstas en el presente Acuerdo Marco, así como, en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico;
 - b. velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;
 - c. evaluar periódicamente los resultados logrados en la aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;
 - d. modificar sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral, teniendo en cuenta los objetivos de la Alianza del Pacífico;
 - e. aprobar los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agenda de las reuniones;
 - f. definir los lineamientos políticos de la Alianza del Pacífico en su relación con terceros Estados o esquemas de integración;
 - g. convocar al Grupo de Alto Nivel (GAN) establecido en la Declaración Presidencial de Lima, cuando lo considere adecuado;
 - h. establecer los grupos de trabajo que considere adecuados para la consecución de los objetivos y la realización de las acciones de la Alianza del Pacífico; y
 - i. adoptar otras acciones y medidas que aseguren la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.
- 3.- El Consejo de Ministros establecerá sus reglas y procedimientos y adoptará sus decisiones de conformidad con el Artículo 5 (Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico) del presente Acuerdo Marco

- 4.- Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministros tendrán lugar una vez al año, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias a petición de alguna de las Partes.
- 5.- El Consejo de Ministros sesionará con la presencia de todas las Partes.

Artículo 5

Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos en el ámbito de la Alianza del Pacífico se adoptarán por consenso y podrán contemplar diferentes tratamientos y/o modalidades para la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

Artículo 6

Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico, en desarrollo del presente Acuerdo Marco, serán parte integrante del ordenamiento jurídico de la Alianza del Pacífico.

Artículo 7

La Presidencia Pro Tempore

1. La Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciados en enero.
2. Son atribuciones de la Presidencia Pro Tempore:
 - a. organizar y ser sede de la reunión de Presidentes;
 - b. coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del GAN de la Alianza del Pacífico;
 - c. mantener el registro de las actas de las reuniones y de los demás documentos;
 - d. presentar a consideración del Consejo de Ministros los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agenda de las reuniones;
 - e. representar a la Alianza del Pacífico en los asuntos y actos de interés común, por encargo de las Partes; y
 - f. ejercer las demás atribuciones que expresamente le confiera el Consejo de Ministros.

Artículo 8

Relación con otros acuerdos

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico no reemplazarán, ni modificarán los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las Partes.

Artículo 9

Relaciones con Terceros

1. La Alianza del Pacífico promoverá iniciativas y lineamientos de acción sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de vinculación con Estados y organizaciones internacionales.
2. Previa decisión del Consejo de Ministros, las organizaciones internacionales podrán apoyar y contribuir en la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

Artículo 10

Estados Observadores

1. Los Estados que soliciten su participación como Estados Observadores de la Alianza del Pacífico, podrán ser admitidos con la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.
2. Al momento de otorgar la condición de Observador a favor de un Estado solicitante, el Consejo de Ministros definirá las condiciones de su participación.

Artículo 11

Adhesión de Nuevos Estados Parte

1. El presente Acuerdo Marco quedará abierto a la adhesión de los Estados que así lo soliciten y tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. La aceptación de la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.
2. El Acuerdo Marco entrará en vigor para el Estado adherente sesenta (60) días contados a partir de la fecha del depósito del instrumento de adhesión.

Artículo 12

Solución de Diferencias

1. Las Partes realizarán todos los esfuerzos, mediante consultas u otros medios, para alcanzar una solución satisfactoria, ante cualquier diferencia sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo Marco.
2. A más tardar seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este Acuerdo Marco, las Partes iniciarán negociaciones de un régimen de solución de diferencias aplicable a las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico.

Artículo 13

Entrada en Vigor

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor sesenta (60) días después de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación de las Partes.

Artículo 14

Depositario

El Gobierno de Colombia actuará como Depositario del presente Acuerdo Marco.

Artículo 15

Enmiendas

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo Marco. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Presidencia Pro Témporte que las notificará a las demás Partes para su consideración en el Consejo de Ministros.
2. Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Ministros entrarán en vigor siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 13 (Entrada en Vigor) y constituirán parte integrante del presente Acuerdo Marco.

Artículo 16

Vigencia y Denuncia

1. El presente Acuerdo Marco tendrá una vigencia indefinida.

2. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a las demás Partes.
3. La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

Artículo 17
Artículo Final

Al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco, la República de Panamá y la República de Costa Rica forman parte de la Alianza del Pacífico en calidad de Estados Observadores.

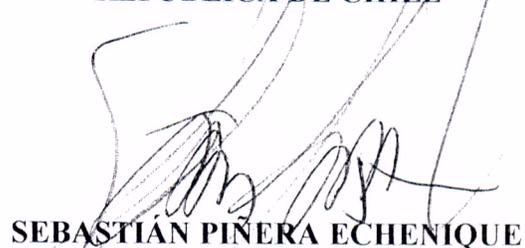
Suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012, en un ejemplar original en el idioma castellano que queda bajo custodia del Depositario, el cual proporcionará copias debidamente autenticadas del presente Acuerdo Marco a todas las Partes.

POR LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



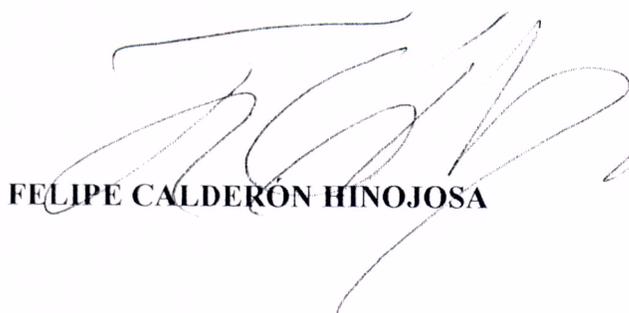
JUAN MANUEL SANTOS

POR LA
REPÚBLICA DE CHILE



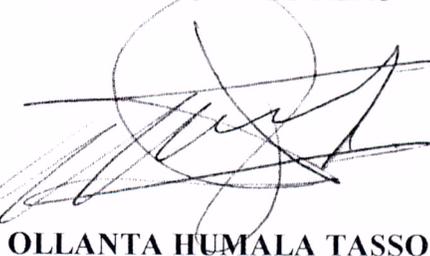
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

POR LA
REPÚBLICA DEL PERÚ



OLLANTA HUMALA TASSO

PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en lo sucesivo denominadas "las Partes",

EN EL MARCO de sus compromisos en el ámbito de la Alianza del Pacífico;

TENIENDO PRESENTE el mandato presidencial de la Declaración de Cali de 2013, en que se instruye iniciar negociaciones en materia de Mejora Regulatoria, con la finalidad de adoptar y mejorar los estándares regulatorios de las Partes;

CONSIDERANDO los mandatos presidenciales de las Declaraciones de Paranal de 2012 y Cali de 2013, mediante las cuales se instruye a continuar con la identificación de sectores de interés común con el fin de avanzar, entre otros, en los trabajos de cooperación regulatoria, así como establecer una normativa en materia de cosméticos que refleje las mejores prácticas y estándares internacionales;

TOMANDO EN CUENTA el mandato presidencial de la Declaración de Punta Mita de 2014, que instruye a continuar los desarrollos en materia de telecomunicaciones y comercio electrónico, con el fin de alcanzar una integración más profunda en estos ámbitos;

Han acordado modificar el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en lo sucesivo, denominado "Protocolo Adicional"), suscrito en Cartagena de Indias, D. T. y C., República de Colombia, el 10 de febrero del 2014 en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1

Incorporación del Anexo 7.11 Cosméticos (Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos)

Incorporar el Anexo 7.11 Cosméticos (Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos) al Capítulo 7 (Obstáculos Técnicos al Comercio) del Protocolo Adicional, cuyo texto se adjunta al presente Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en lo sucesivo, denominado "Protocolo Modificadorio") como Anexo 1, y forma parte integrante del Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 2

Modificaciones al Capítulo 13 (Comercio Electrónico)

Modificar el Capítulo 13 (Comercio Electrónico) del Protocolo Adicional como sigue:

- (a) Se enmiendan los siguientes Artículos:

- (i) 13.1 (Definiciones);
 - (ii) 13.2 (Ámbito y Cobertura), y
 - (iii) 13.6 (Protección de los Consumidores).
- (b) Se reemplaza el Artículo 13.11 (Flujo Transfronterizo de Información) por el Artículo 13.11 (Transferencia Transfronteriza de Información por Medios Electrónicos).
- (c) Se adicionan los siguientes Artículos:
- (i) 13.4 *bis* (No Discriminación de Productos Digitales), y
 - (ii) 13.11 *bis* (Uso y Localización de Instalaciones Informáticas).

Las modificaciones a las que se refiere este Artículo se incorporan al Capítulo 13 (Comercio Electrónico) del Protocolo Adicional, el cual se adjunta al presente Protocolo Modificadorio como Anexo 2, y forma parte integrante del Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 3

Modificaciones al Capítulo 14 (Telecomunicaciones)

Modificar el Capítulo 14 (Telecomunicaciones) del Protocolo Adicional como sigue:

- (a) Se enmiendan los siguientes Artículos:
- (i) 14.20 (*Roaming* Internacional), y
 - (ii) 14.22(a) (Solución de Controversias sobre Telecomunicaciones).
- (b) Se adicionan los siguientes Artículos:
- (i) 14.3 *bis* (Utilización de las Redes de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia);
 - (ii) 14.6 *bis* (Equipos Terminales Móviles Hurtados, Robados o Extraviados);
 - (iii) 14.6 *ter* (Banda Ancha);
 - (iv) 14.6 *quáter* (Neutralidad de la Red);
 - (v) 14.15 *bis* (Cooperación Mutua y Técnica);
 - (vi) 14.19 *bis* (Calidad de Servicio), y
 - (vii) 14.21 *bis* (Protección a los Usuarios Finales de Servicios de Telecomunicaciones).

Las modificaciones a las que se refiere este Artículo se incorporan al Capítulo 14 (Telecomunicaciones) del Protocolo Adicional, el cual se adjunta al presente Protocolo Modificadorio como Anexo 3, y forma parte integrante del Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 4

Incorporación del Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria)

Incorporar el Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria), cuyo texto se adjunta al presente Protocolo Modificadorio como Anexo 4, y forma parte integrante del Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 5

Modificación al Anexo 16.2 (Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo)

Incorporar al párrafo 1 del Anexo 16.2 (Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo) del Protocolo Adicional, el siguiente subpárrafo:

- (i) Comité de Mejora Regulatoria (Artículo 15 bis.6).

ARTÍCULO 6

Entrada en Vigor

El presente Protocolo Modificadorio y sus Anexos entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19.4 (Enmiendas) del Protocolo Adicional.

Suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el 3 de julio del 2015, en un ejemplar en original, en idioma castellano, que quedará bajo custodia del Depositario, el cual proporcionará a cada Parte copias debidamente autenticadas del presente Protocolo Modificadorio.

POR LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



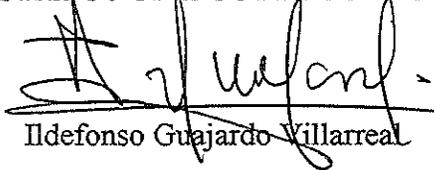
Cecilia Álvarez-Correa Glen

POR LA
REPÚBLICA DE CHILE



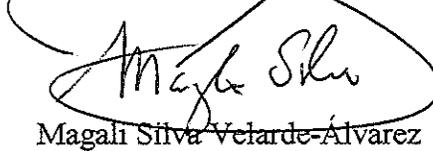
Heraldo Muñoz Valenzuela

POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Ildefonso Guajardo Villarreal

POR LA
REPÚBLICA DEL PERÚ



Magali Silva Velarde-Alvarez

ANEXO 1

ANEXO 7.11 COSMÉTICOS ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Armonización de la Definición de Producto Cosmético

1. Las Partes realizarán las gestiones necesarias para armonizar la definición de producto cosmético con base en la definición establecida en el Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos, de la Unión Europea.

Sistema de Vigilancia en el Mercado

2. Las Partes adoptarán o fortalecerán un modelo basado en la vigilancia en el mercado de los productos cosméticos, de conformidad con las buenas prácticas regulatorias internacionales e incluirá, entre otros, la eliminación de la autorización sanitaria previa o su sustitución por un esquema de notificación automática, con requisitos mínimos indispensables para garantizar la seguridad sanitaria de dichos productos, de manera que no representen un obstáculo técnico innecesario al comercio.

Eliminación del Certificado de Libre Venta

3. Las Partes eliminarán el Certificado de Libre Venta¹.

Sistemas de Revisión de Ingredientes

4. Las Partes tomarán como referencia en sus sistemas de revisión, los listados de ingredientes reconocidos y/o prohibidos en la Unión Europea y en los Estados Unidos de América.

5. Asimismo, las Partes adoptarán mecanismos expeditos para incluir, prohibir o restringir ingredientes en sus listados, incluyendo los ingredientes autóctonos.

Armonización de Etiquetado de Productos Cosméticos

6. Las Partes armonizarán, con base en normas internacionales, sus requisitos de etiquetado para productos cosméticos, con el objetivo de contar con un etiquetado único que contenga los requisitos mínimos para la protección al consumidor.

¹ Las Partes eliminarán el Certificado de Libre Venta debido a que no representa una garantía sanitaria en el modelo de vigilancia en el mercado.

7. Las Partes incluirán la fórmula cualitativa completa en los rótulos de los productos cosméticos, con excepción de productos pequeños en los que no sea posible su inclusión.

8. Ninguna Parte requerirá el número de registro sanitario o el número de notificación sanitaria en los rótulos de los productos cosméticos. Para Chile y Perú, esta obligación se limitará a considerar la eliminación del número de registro sanitario o el número de notificación sanitaria en los rótulos, en un plazo que no excederá los 3 años a partir de la entrada en vigor del Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Chile y Perú reportarán al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio el estado de sus avances a solicitud de cualquiera de las Partes.

Buenas Prácticas de Manufactura

9. Las Partes armonizarán los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura, así como su aplicación, con base en normas internacionales.

10. En cumplimiento del párrafo 2 del presente Anexo, las Partes deberán verificar, mediante la vigilancia en el mercado, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura.

ANEXO 2

**CAPÍTULO 13
COMERCIO ELECTRÓNICO**

ARTÍCULO 13.1: Definiciones

Para los efectos del presente Capítulo:

comercio realizado por medios electrónicos significa el comercio realizado a través de telecomunicaciones por sí solo, o en conjunto con otras tecnologías de la información y las comunicaciones;

documentos de administración del comercio significa formularios que una Parte expide o controles que tienen que ser completados por o para un importador o exportador en relación con la importación o exportación de mercancías;

información personal significa cualquier información sobre una persona natural identificada o identificable;

instalaciones informáticas significa servidores informáticos y dispositivos para el procesamiento o almacenamiento de información con fines comerciales, pero no incluye instalaciones usadas para proveer servicios públicos de telecomunicaciones;

interoperabilidad significa la capacidad de dos o más sistemas o componentes de intercambiar información y usar la información que ha sido intercambiada;

mensajes comerciales electrónicos no solicitados significa un mensaje electrónico que se envía con fines comerciales o publicitarios sin el consentimiento de los receptores, o contra la voluntad explícita del destinatario, utilizando un servicio de internet o, de conformidad con la legislación de la Parte, por otros servicios de telecomunicaciones;

persona cubierta significa:

- (a) una inversión cubierta, tal como se define en el Artículo 10.1 (Definiciones);
- (b) un inversionista de una Parte, tal como se define en el Artículo 10.1 (Definiciones), pero excluye al inversionista en una institución financiera, o
- (c) un proveedor de servicios de una Parte, tal como se define en el Artículo 9.1 (Definiciones),

pero no una institución financiera o un proveedor de servicios financieros transfronterizos de una Parte, tal como se define en el Artículo 11.1 (Definiciones), y

productos digitales significa programas de cómputo, texto, video, imágenes, grabaciones de sonido y otros productos que estén codificados digitalmente, que son producidos para la

venta o distribución comercial, y que pueden ser transmitidos electrónicamente.¹

ARTÍCULO 13.2: Ámbito y Cobertura

1. El presente Capítulo aplica a las medidas que afectan las transacciones electrónicas de mercancías y servicios, incluidos los productos digitales, sin perjuicio de las disposiciones sobre servicios e inversiones que sean aplicables en virtud del presente Protocolo Adicional.
2. El presente Capítulo no se aplica a:
 - (a) la información en posesión de una Parte, o en representación de ella, ni a medidas relacionadas con dicha información, ni
 - (b) la contratación pública.

ARTÍCULO 13.3: Disposiciones Generales

1. Las Partes reconocen el crecimiento económico y las oportunidades proporcionadas por el comercio electrónico.
2. Considerando el potencial del comercio electrónico como un instrumento de desarrollo social y económico, las Partes reconocen la importancia de:
 - (a) la claridad, transparencia y previsibilidad de sus marcos normativos nacionales para facilitar, en la medida de lo posible, el desarrollo del comercio electrónico;
 - (b) alentar la autorregulación en el sector privado para promover la confianza en el comercio electrónico, teniendo en cuenta los intereses de los usuarios, a través de iniciativas tales como las directrices de la industria, modelos de contratos, códigos de conducta y sellos de confianza;
 - (c) la interoperabilidad, la innovación y la competencia para facilitar el comercio electrónico;
 - (d) asegurar que las políticas internacionales y nacionales de comercio electrónico tengan en cuenta el interés de todos los usuarios, incluyendo empresas, consumidores, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas pertinentes;
 - (e) facilitar el uso del comercio electrónico por las micro, pequeñas y medianas empresas, y

¹ Para mayor certeza, los productos digitales no incluyen las representaciones digitalizadas de instrumentos financieros, incluido el dinero. La definición de productos digitales es sin perjuicio de las discusiones en curso en la OMC acerca de si el comercio de productos digitales transmitidos electrónicamente constituye una mercancía o un servicio.

- (f) garantizar la seguridad de los usuarios del comercio electrónico, tomando en consideración los estándares internacionales de protección de datos.

3. Cada Parte procurará adoptar medidas para facilitar el comercio realizado por medios electrónicos abordando las cuestiones pertinentes al entorno electrónico.

4. Las Partes reconocen la importancia de evitar barreras innecesarias para el comercio realizado por medios electrónicos. Teniendo en cuenta sus objetivos de política nacional, cada Parte procurará evitar medidas que:

- (a) dificulten el comercio realizado por medios electrónicos, o
- (b) tengan el efecto de tratar el intercambio comercial realizado a través de medios electrónicos de manera más restrictiva que el comercio realizado por otros medios.

ARTÍCULO 13.4: Derechos Aduaneros

1. Ninguna Parte podrá aplicar derechos aduaneros, tasas o cargos a la importación o exportación por medios electrónicos de productos digitales.

2. Para mayor certeza, el presente Capítulo no impide que una Parte imponga impuestos internos u otras cargas internas sobre productos digitales transmitidos electrónicamente, siempre que dichos impuestos o cargas no se impongan de una manera que sea incompatible con el presente Protocolo Adicional.

Artículo 13.4 *BIS*: No Discriminación de Productos Digitales

1. Ninguna Parte otorgará un trato menos favorable a los productos digitales creados, producidos, publicados, contratados, comisionados o puestos a disposición por primera vez en condiciones comerciales en el territorio de otra Parte o de un país no Parte, o a los productos digitales cuyo autor, intérprete, productor, gestor o propietario es una persona de otra Parte o de un país no Parte, que el que otorga a otros productos digitales similares.

2. Para mayor certeza, este Artículo no aplica a los subsidios o donaciones otorgados por una Parte, incluyendo los préstamos, garantías y seguros que cuenten con apoyo gubernamental.

ARTÍCULO 13.5: Transparencia

Cada Parte, de acuerdo a su legislación publicará prontamente o de cualquier otra forma pondrá a disposición del público sus leyes, reglamentos, procedimientos y decisiones administrativas de aplicación general que se relacionen con el comercio electrónico.

ARTÍCULO 13.6: Protección de los Consumidores

1. Las Partes reconocen la importancia de mantener y adoptar medidas transparentes y efectivas para proteger a los consumidores de prácticas comerciales fraudulentas y engañosas en el comercio electrónico.

2. Para los propósitos del párrafo 1, las Partes deberán intercambiar información y experiencias sobre los sistemas nacionales relativas a la protección de los consumidores que participan en el comercio electrónico.

3. Las Partes evaluarán mecanismos alternativos de solución de controversias transfronterizas que se desarrollen a través de medios electrónicos y relativos a la protección del consumidor en las transacciones electrónicas transfronterizas.

4. Asimismo, las Partes se comprometen a:

- (a) promover la celebración de acuerdos de cooperación entre ellas, para la protección transfronteriza de los derechos de los consumidores en el comercio electrónico;
- (b) intercambiar información sobre proveedores que hayan sido sancionados por infracción a los derechos de los consumidores en el comercio electrónico, tales como, prácticas comerciales fraudulentas y engañosas;²
- (c) promover iniciativas de capacitación relacionadas con la protección de los derechos de los consumidores en el comercio electrónico y con la prevención de prácticas que vulneren dichos derechos;
- (d) procurar estandarizar la información que se debe proporcionar a los consumidores en el comercio electrónico, la cual deberá considerar al menos: los términos, condiciones de uso, precios, cargos adicionales de ser el caso, y formas de pago, y
- (e) considerar, de manera conjunta, otras formas de cooperación destinadas a proteger los derechos de los consumidores en el comercio electrónico.

5. Cada Parte evaluará la adopción de políticas que incentiven a los proveedores que realicen su actividad mediante el comercio electrónico, a cumplir las normas de protección del consumidor en el territorio de la Parte en que se encuentre el consumidor.

ARTÍCULO 13.7: Administración del Comercio sin Papel

1. Cada Parte se esforzará por poner a disposición del público en forma electrónica todos los documentos de administración del comercio.

2. Cada Parte se esforzará por aceptar los documentos de administración del comercio

² Las Partes podrán acordar lineamientos para el intercambio de información.

presentados electrónicamente de acuerdo a su legislación, como el equivalente legal de la versión en papel de dichos documentos.

ARTÍCULO 13.8: Protección de la Información Personal

1. Las Partes deberán adoptar o mantener leyes, regulaciones o medidas administrativas para la protección de la información personal de los usuarios que participen en el comercio electrónico. Las Partes tomarán en consideración los estándares internacionales que existen en esta materia.

2. Las Partes deberán intercambiar información y experiencias en cuanto a su legislación de protección de la información personal.

ARTÍCULO 13.9: Mensajes Comerciales Electrónicos no Solicitados

Las Partes adoptarán o mantendrán medidas para proteger a los usuarios, de los mensajes comerciales electrónicos no solicitados.

ARTÍCULO 13.10: Autenticación y Certificados Digitales

1. Ninguna Parte podrá adoptar o mantener legislación sobre autenticación electrónica, que impida a las partes de una transacción realizada por medios electrónicos, tener la oportunidad de probar ante las instancias judiciales o administrativas correspondientes, que dicha transacción electrónica cumple los requerimientos de autenticación establecidos por su legislación.

2. Las Partes establecerán mecanismos y criterios de homologación que fomenten la interoperabilidad de la autenticación electrónica entre ellas de acuerdo a estándares internacionales. Con este propósito, podrán considerar el reconocimiento de certificados de firma electrónica avanzada o digital según corresponda, emitidos por prestadores de servicios de certificación, que operen en el territorio de cualquier Parte de acuerdo con el procedimiento que determine su legislación, con el fin de resguardar los estándares de seguridad e integridad.

ARTÍCULO 13.11: Transferencia Transfronteriza de Información por Medios Electrónicos

1. Las Partes reconocen que pueden tener sus propios requisitos regulatorios para la transferencia de información por medios electrónicos.

2. Cada Parte permitirá la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos, incluyendo la transferencia de información personal, para el ejercicio de la actividad de negocios de una persona cubierta.

3. Ninguna disposición del presente Artículo impedirá a una Parte adoptar o mantener medidas incompatibles con el párrafo 2 para alcanzar un objetivo legítimo de política pública, siempre que dichas medidas no se apliquen en forma que constituyan un medio de

discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio.

ARTÍCULO 13.11 *BIS*: Uso y Localización de Instalaciones Informáticas

1. Ninguna Parte podrá exigir a una persona cubierta usar o localizar instalaciones informáticas en el territorio de esa Parte, como condición para el ejercicio de su actividad de negocios³.
2. Ninguna disposición del presente Artículo impedirá a una Parte adoptar o mantener medidas incompatibles con el párrafo 1 para alcanzar un objetivo legítimo de política pública, siempre que dichas medidas no se apliquen en forma que constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio.

ARTÍCULO 13.12: Cooperación

Reconociendo la naturaleza global del comercio electrónico, las Partes afirman la importancia de:

- (a) trabajar conjuntamente para facilitar el uso del comercio electrónico por las micro, pequeñas y medianas empresas;
- (b) compartir información y experiencias sobre leyes, regulaciones, y programas en la esfera del comercio electrónico, incluyendo aquellos relacionados con protección de la información personal, protección del consumidor, seguridad en las comunicaciones electrónicas, autenticación, derechos de propiedad intelectual, y gobierno electrónico;
- (c) trabajar para mantener los flujos transfronterizos de información como un elemento esencial en el fomento de un entorno dinámico para el comercio electrónico;
- (d) fomentar el comercio electrónico promoviendo la adopción de códigos de conducta, modelos de contratos, sellos de confianza, directrices y mecanismos de aplicación en el sector privado, y
- (e) participar activamente en foros regionales y multilaterales, para promover el desarrollo del comercio electrónico.

ARTÍCULO 13.13: Administración del Capítulo

Las Partes trabajarán conjuntamente para alcanzar los objetivos del presente Capítulo a través de diversos medios, tales como las tecnologías de la información y las comunicaciones, reuniones presenciales o grupos de trabajo con expertos.

³ Para mayor certeza, nada en el presente párrafo impedirá a una Parte condicionar la recepción de una ventaja, o que se continúe recibiendo una ventaja, de conformidad con el Artículo 10.8.3 (Requisitos de Desempeño).

ARTÍCULO 13.14: Relación con otros Capítulos

En caso de incompatibilidad entre este Capítulo y otro Capítulo del presente Protocolo Adicional, el otro Capítulo prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.

ANEXO 3

CAPÍTULO 14
TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO 14.1: Definiciones

Para los efectos del presente Capítulo:

autorización significa las licencias, concesiones, permisos, registros u otro tipo de autorizaciones que una Parte pueda exigir para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones;

circuitos arrendados significa instalaciones de telecomunicaciones entre dos o más puntos designados que se destinan para el uso dedicado o para la disponibilidad de un determinado cliente o para otros usuarios elegidos por ese cliente;

co-ubicación significa el acceso y uso de un espacio físico con el fin de instalar, mantener o reparar equipos en predios de propiedad o controlados y utilizados por un proveedor importante para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones;

elemento de la red significa una instalación o un equipo utilizado en el suministro de un servicio público de telecomunicaciones, incluidas las características, funciones y capacidades que son proporcionadas mediante dichas instalaciones o equipos;

instalaciones esenciales significa instalaciones de una red o de un servicio público de telecomunicaciones que:

- (a) sean suministradas en forma exclusiva o predominante por un único o por un limitado número de proveedores, y
- (b) no sea factible, económica o técnicamente, sustituirlas con el objeto de suministrar un servicio;

interconexión significa el enlace con proveedores que suministran servicios públicos con el objeto de permitir a los usuarios de un proveedor comunicarse con los usuarios de otro proveedor y acceder a los servicios suministrados por otro proveedor;

no discriminatorio significa un trato no menos favorable que el otorgado, en circunstancias similares, a cualquier otro usuario de servicios públicos de telecomunicaciones similares;

oferta de interconexión de referencia significa una oferta de interconexión ofrecida por un proveedor importante y registrada o aprobada por el organismo regulador de telecomunicaciones, que sea suficientemente detallada para permitir que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones que deseen aceptar dichas tarifas, términos y condiciones, obtengan la interconexión sin tener que involucrarse en negociaciones con el proveedor en cuestión;

oferta de interconexión estándar significa una oferta de interconexión ofrecida por un proveedor importante que sea suficientemente detallada para permitir que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones que deseen aceptar dichas tarifas, términos y condiciones, obtengan la interconexión sin tener que involucrarse en negociaciones con el proveedor en cuestión;

organismo regulador de telecomunicaciones significa el organismo u organismos de una Parte responsable de la regulación de telecomunicaciones;

orientada a costo significa basada en costos, y podrá incluir una utilidad razonable e involucrar diferentes metodologías de cálculo de costo para diferentes instalaciones o servicios;

portabilidad numérica significa la facultad de los usuarios finales de servicios públicos de telecomunicaciones de mantener, en la misma zona geográfica,¹ los mismos números de teléfono, sin menoscabar la calidad y confiabilidad cuando cambie a un proveedor similar de servicios públicos de telecomunicaciones;

proveedor importante significa un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones que tiene la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en el mercado relevante de servicios públicos de telecomunicaciones, como resultado de:

- (a) el control de las instalaciones esenciales, o
- (b) la utilización de su posición en el mercado.

red pública de telecomunicaciones significa la infraestructura de telecomunicaciones que se usa para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones;

servicio público de telecomunicaciones significa cualquier servicio de telecomunicaciones que una Parte disponga, en forma explícita o de hecho, que se ofrezca al público en general. Dichos servicios pueden incluir, entre otros, telefonía y transmisión de datos que típicamente incorporen información suministrada por el cliente entre dos o más puntos sin ningún cambio de extremo a extremo en la forma o contenido de dicha información;

telecomunicaciones significa la transmisión y recepción de señales por cualquier medio electromagnético;

usuario significa un usuario final o un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones, y

usuario final significa un consumidor final o un suscriptor de un servicio público de telecomunicaciones, incluido un proveedor de servicios, excepto un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones.

¹ Para mayor certeza, la "zona geográfica" será definida por la legislación o regulación de cada Parte.

ARTÍCULO 14.2: Ámbito de Aplicación

1. El presente Capítulo se aplica a:
 - (a) las medidas relacionadas con el acceso a y el uso de las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones;
 - (b) las medidas relacionadas con las obligaciones de los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, y
 - (c) otras medidas relacionadas con las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones.
2. El presente Capítulo no se aplica a medidas relacionadas con la radiodifusión y la distribución por cable de programación de radio o televisión, salvo para garantizar que las empresas que proveen dichos servicios tengan acceso y uso continuo a las redes y a los servicios públicos de telecomunicaciones de conformidad con el Artículo 14.3.
3. Ninguna disposición del presente Capítulo se interpretará en el sentido de:
 - (a) obligar a una Parte, u obligar a una Parte a exigir a cualquier empresa, que establezca, construya, adquiera, arriende, opere o suministre redes o servicios de telecomunicaciones, cuando tales redes o servicios no son ofrecidos al público en general;
 - (b) obligar a una Parte a exigir a cualquier empresa, dedicada exclusivamente a la radiodifusión o la distribución por cable de programación de radio o televisión, poner a disposición sus instalaciones de distribución por cable o radiodifusión como red pública de telecomunicaciones, o
 - (c) impedir que una Parte prohíba a las personas que operen redes privadas el uso de sus redes para suministrar redes o servicios públicos de telecomunicaciones a terceras personas.

ARTÍCULO 14.3: Acceso y Uso de Redes y Servicios Públicos de Telecomunicaciones²

1. Cada Parte garantizará que las empresas de las otras Partes tengan acceso a, y puedan hacer uso de cualquier servicio público de telecomunicaciones ofrecido en su territorio o de manera transfronteriza, en términos y condiciones razonables y no discriminatorias. Esta obligación deberá ser aplicada, incluyendo, entre otros, lo especificado en los párrafos 2 al 6.
2. Cada Parte garantizará que a dichas empresas se les permita:

² Para mayor certeza, el presente Artículo no prohíbe a ninguna Parte requerir licencia, concesión u otro tipo de autorización para que una empresa suministre servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio.

- (a) comprar o arrendar y conectar terminales o equipos que hagan interfaz con las redes públicas de telecomunicaciones;
- (b) suministrar servicios a usuarios finales, ya sean individuales o múltiples, a través de circuitos propios o arrendados;
- (c) conectar circuitos propios o arrendados con las redes y servicios públicos de telecomunicaciones o con circuitos propios o arrendados de otra empresa;
- (d) realizar funciones de conmutación, señalización, procesamiento y conversión, y
- (e) usar protocolos de operación de su elección.

3. Cada Parte garantizará que las empresas de las otras Partes puedan usar las redes y servicios públicos de telecomunicaciones para transmitir información en su territorio o a través de sus fronteras y para tener acceso a la información contenida en bases de datos o almacenada de forma que sea legible por una máquina en el territorio de cualquiera de las Partes.

4. No obstante lo dispuesto en el párrafo 3, una Parte podrá tomar medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los mensajes, o para proteger la privacidad de los datos personales de los usuarios finales, siempre que tales medidas no se apliquen de tal manera que pudieran constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable, o una restricción encubierta al comercio de servicios.

5. Cada Parte garantizará que no se impongan condiciones al acceso a y uso de las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones distintas a las necesarias para:

- (a) salvaguardar las responsabilidades de los proveedores de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones, en particular, su capacidad de poner a disposición del público en general sus redes o servicios, o
- (b) proteger la integridad técnica de las redes o servicios públicos de telecomunicaciones.

6. Siempre que se cumpla con los criterios establecidos en el párrafo 5, las condiciones para el acceso a y uso de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones podrán incluir:

- (a) requisitos para usar interfaces técnicas específicas con inclusión de protocolos de interfaz, para la interconexión con dichas redes y servicios;
- (b) requisitos, cuando sean necesarios, para la inter-operabilidad de dichas redes y servicios;
- (c) la homologación o aprobación del equipo terminal u otros equipos que estén en interfaz con la red y requisitos técnicos relacionados con la conexión de dichos equipos a esas redes, y

- (d) notificación, registro y otorgamiento de autorizaciones.

ARTÍCULO 14.3 *B/S*: Utilización de las Redes de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia

1. Cada Parte procurará adoptar las medidas necesarias para que las empresas de telecomunicaciones transmitan, sin costo para los usuarios, los mensajes de alerta que defina su autoridad competente en situaciones de emergencia.³
2. Cada Parte alentará a los proveedores de servicios de telecomunicaciones a proteger sus redes ante fallas graves producidas por situaciones de emergencia, con el objeto de asegurar el acceso de la ciudadanía a los servicios de telecomunicaciones en dichas situaciones.
3. Las Partes procurarán gestionar, de manera conjunta y coordinada, acciones en materia de telecomunicaciones ante situaciones de emergencia.
4. Cada Parte evaluará la adopción de medidas necesarias para que los proveedores de servicios de telefonía móvil otorguen la posibilidad de realizar llamadas a los números de emergencia gratuitos de esa Parte a los usuarios de *roaming* internacional de las otras Partes, de acuerdo con su cobertura nacional.

ARTÍCULO 14.4: Interconexión

1. Cada Parte garantizará que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio suministren, directa o indirectamente, interconexión a los proveedores de servicios de telecomunicaciones de las otras Partes.
2. Cada Parte otorgará a su organismo regulador de telecomunicaciones la facultad para requerir interconexión a tarifas orientadas a costo.
3. Al llevar a cabo lo dispuesto en el párrafo 1, cada Parte garantizará que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio tomen acciones razonables para proteger la confidencialidad de la información comercialmente sensible de, o relacionada con, proveedores y usuarios finales de servicios públicos de telecomunicaciones, y que solamente usen tal información para proveer esos servicios.

ARTÍCULO 14.5: Portabilidad Numérica

Cada Parte garantizará que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio, proporcionen portabilidad numérica,^{4,5} de manera oportuna, y en términos y condiciones razonables y no discriminatorios.

³ Las situaciones de emergencia serán determinadas por la autoridad competente de cada Parte.

⁴ En el caso de Colombia, el Artículo 14.5 aplicará únicamente a los servicios móviles, y aplicará a los servicios de telefonía fija en la medida que se determine que es técnica y económicamente factible.

ARTÍCULO 14.6: Acceso a Números de Teléfono

Cada Parte garantizará que a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes se les brinde un acceso no discriminatorio a los números de teléfono.

ARTÍCULO 14.6 *BIS*: Equipos Terminales Móviles Hurtados, Robados o Extraviados

1. Cada Parte establecerá procedimientos que permitan a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, establecidos en su territorio, intercambiar y bloquear en sus redes los códigos IMEI (*International Mobile Equipment Identity*) de los equipos terminales móviles reportados en el territorio de otra Parte como hurtados, robados o extraviados.

2. Los procedimientos señalados en el párrafo 1 deberán incluir la utilización de las bases de datos que las Partes acuerden para tal efecto.

ARTÍCULO 14.6 *TER*: Banda Ancha

Las Partes procurarán:

- (a) promover la interconexión del tráfico de Internet dentro del territorio de cada Parte, entre todos los proveedores de servicios de Internet (*Internet Service Provider*, denominado "ISP"), mediante nuevos puntos de intercambio de tráfico de Internet (*Internet Exchange Point*, denominado "IXP"), así como promover la interconexión entre los IXP de las Partes;
- (b) adoptar o mantener medidas para que los proyectos de obras públicas⁶ contemplen mecanismos que faciliten el despliegue de redes de fibra óptica u otras redes de telecomunicaciones;
- (c) incentivar el despliegue de redes de telecomunicaciones que conecten a los usuarios con los principales centros de generación de contenidos de Internet a nivel mundial, y
- (d) adoptar políticas que fomenten la instalación de centros de generación y redes de distribución de contenidos de Internet en sus respectivos territorios.

ARTÍCULO 14.6 *QUÁTER*: Neutralidad de la Red

⁵ En el caso del Perú, el Artículo 14.5 aplicará únicamente a los servicios móviles. En el caso de los servicios de telefonía fija, el Artículo 14.5 aplicará tres años después de la entrada en vigor del presente Protocolo Adicional.

⁶ El término "obra pública" se entenderá de conformidad con la legislación de cada Parte. En el caso del Perú, "obras públicas" se entiende como los proyectos de infraestructura de redes de transmisión eléctrica, redes de transporte de hidrocarburos, carreteras de la red vial nacional y vías férreas.

Cada Parte adoptará o mantendrá medidas para asegurar el cumplimiento de la neutralidad de la red⁷.

ARTÍCULO 14.7: Salvaguardias Competitivas

1. Cada Parte mantendrá medidas adecuadas con el objeto de impedir que los proveedores que, en forma individual o conjunta, sean proveedores importantes en su territorio, empleen o sigan empleando prácticas anticompetitivas.
2. Las prácticas anticompetitivas referidas en el párrafo 1 incluyen en particular:
 - (a) emplear subsidios cruzados anticompetitivos;
 - (b) utilizar información obtenida de los competidores con resultados anticompetitivos, y
 - (c) no poner a disposición en forma oportuna a otros proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, la información técnica sobre instalaciones esenciales y la información comercialmente relevante que éstos necesiten para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones.

ARTÍCULO 14.8: Interconexión con Proveedores Importantes

Términos Generales y Condiciones

1. Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio suministren interconexión a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes:
 - (a) en cualquier punto que sea técnicamente factible de su red;
 - (b) bajo términos, condiciones incluyendo normas técnicas y especificaciones y tarifas no discriminatorias;
 - (c) de una calidad no menos favorable que la proporcionada por dichos proveedores importantes a sus propios servicios similares, a servicios similares de proveedores de servicios no afiliados o a servicios similares de sus subsidiarias u otros afiliados;
 - (d) de una manera oportuna, en términos, condiciones (incluyendo normas técnicas y especificaciones) y tarifas orientadas a costo, que sean transparentes, razonables, teniendo en cuenta la factibilidad económica, y suficientemente desagregadas de manera que los proveedores no necesiten

⁷ El término "neutralidad de la red" se entenderá de conformidad con la legislación de cada Parte.

pagar por componentes de la red o instalaciones que no requieran para el servicio que se suministrará, y

- (e) previa solicitud, en puntos adicionales a los puntos de terminación de red ofrecidos a la mayoría de los usuarios, sujeto a cargos que reflejen el costo de la construcción de instalaciones adicionales necesarias.

Opciones de Interconexión

2. Cada Parte garantizará que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes, puedan interconectar sus instalaciones y equipos con los de los proveedores importantes en su territorio, de acuerdo con al menos una de las siguientes opciones:

- (a) una oferta de interconexión de referencia u otra oferta de interconexión estándar que contenga tarifas, términos y condiciones que los proveedores importantes ofrecen a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones;
- (b) los términos y condiciones de un acuerdo de interconexión vigente, o
- (c) a través de la negociación de un nuevo acuerdo de interconexión.

Disponibilidad Pública de los Procedimientos para Negociación de Interconexión

3. Cada Parte pondrá a disposición del público los procedimientos aplicables para las negociaciones de interconexión con los proveedores importantes de su territorio.

Disponibilidad Pública de tarifas, términos y condiciones necesarios de Interconexión

4. Cada Parte proporcionará los medios para que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes puedan obtener las tarifas, términos y condiciones necesarios para la interconexión ofrecida por un proveedor importante. Tales medios incluyen, como mínimo, asegurar:

- (a) la disponibilidad pública de los acuerdos de interconexión vigentes entre un proveedor importante en su territorio y otros proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio;
- (b) la disponibilidad pública de tarifas, términos y condiciones para la interconexión con un proveedor importante establecidos por el organismo regulador de telecomunicaciones u otro organismo competente, o
- (c) la disponibilidad pública de la oferta de interconexión de referencia.

ARTÍCULO 14.9: Tratamiento de los Proveedores Importantes

Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio otorguen a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes un trato no menos favorable que el otorgado por dichos proveedores importantes, en circunstancias similares, a sus subsidiarias, a sus afiliados o a proveedores no afiliados de servicios, con respecto a:

- (a) la disponibilidad, suministro, tarifas o calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones similares, y
- (b) la disponibilidad de interfaces técnicas necesarias para la interconexión.

ARTÍCULO 14.10: Reventa

Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio:

- (a) ofrezcan para reventa, a tarifas razonables,⁸ a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes, servicios públicos de telecomunicaciones que tales proveedores dominantes suministren al por menor a los usuarios finales, y
- (b) no impongan condiciones o limitaciones discriminatorias o injustificadas en la reventa de tales servicios.⁹

ARTÍCULO 14.11: Desagregación de Elementos de la Red

1. Cada Parte otorgará a su organismo regulador de telecomunicaciones, la facultad de exigir que los proveedores importantes en su territorio suministren a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes, acceso a los elementos de la red de manera desagregada en términos, condiciones y tarifas orientadas a costo que sean razonables, no discriminatorias y transparentes.

2. Cada Parte podrá determinar los elementos de red que se requiera estén disponibles en su territorio y los proveedores que pueden obtener tales elementos, de conformidad con sus leyes y regulaciones.

ARTÍCULO 14.12: Suministro y Fijación de Precios de Circuitos Arrendados

1. Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio suministren a empresas de las otras Partes circuitos arrendados, que son servicios públicos de

⁸ Una Parte podrá determinar tarifas razonables a través de cualquier metodología que considere apropiada.

⁹ Una Parte podrá prohibir al revendedor que obtenga, a tarifas al por mayor, un servicio público de telecomunicaciones que esté disponible a nivel minorista únicamente para una categoría limitada de usuarios, que ofrezca dicho servicio a una categoría diferente de usuarios.

telecomunicaciones, en términos, condiciones y tarifas que sean razonables y no discriminatorias.

2. Para cumplir con el párrafo 1, cada Parte otorgará a su organismo regulador de telecomunicaciones la facultad de exigir a los proveedores importantes en su territorio, ofrecer a las empresas de las otras Partes circuitos arrendados, a precios basados en capacidad y orientados a costo.

ARTÍCULO 14.13: Co-ubicación

1. Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio suministren a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes, la co-ubicación física de los equipos necesarios para interconectarse o acceder a los elementos de red desagregados, en términos, condiciones y tarifas orientadas a costo, que sean razonables, no discriminatorias y basadas en una oferta generalmente disponible.

2. Cuando la co-ubicación física no sea practicable por razones técnicas o debido a limitaciones de espacio, cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio proporcionen una solución alternativa, como facilitar la co-ubicación virtual, en términos, condiciones y tarifas orientadas a costo, que sean razonables, no discriminatorias y basadas en una oferta generalmente disponible.

3. Cada Parte podrá determinar, de acuerdo a sus leyes y regulaciones, las instalaciones sujetas a los párrafos 1 y 2.

ARTÍCULO 14.14: Acceso a Postes, Ductos, Conductos y Derechos de Paso^{10, 11}

Cada Parte garantizará que los proveedores importantes en su territorio provean acceso a sus postes, ductos, conductos y derechos de paso propios o controlados por dichos proveedores importantes a los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de las otras Partes en términos, condiciones, y tarifas que sean razonables y no discriminatorias.

ARTÍCULO 14.15: Organismos Reguladores Independientes

1. Cada Parte garantizará que su organismo regulador de telecomunicaciones sea independiente y esté separado de todo proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones y no sea responsable ante ninguno de ellos. Para este fin, cada Parte garantizará que su organismo regulador de telecomunicaciones no tenga intereses financieros ni funciones operativas en cualquier proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones.

¹⁰ Para mayor certeza, Chile podrá cumplir con esta obligación manteniendo medidas apropiadas con el propósito de prevenir que los proveedores importantes en su territorio nieguen el acceso a los postes, ductos, conductos y derechos de paso, propios o controlados por dichos proveedores importantes, de una manera que pueda constituir prácticas anticompetitivas.

¹¹ Para México, derechos de paso es equivalente a derechos de vía.

2. Cada Parte garantizará que las decisiones y procedimientos de su organismo regulador de telecomunicaciones sean imparciales con respecto a todos los participantes del mercado. Para este fin, cada Parte garantizará que cualquier interés financiero que ésta tenga en un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones, no influya en las decisiones y procedimientos de su organismo regulador de telecomunicaciones.

3. Ninguna Parte otorgará a un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones un trato más favorable que aquél otorgado a un proveedor similar de las otras Partes, justificando que el proveedor que recibe el trato más favorable es de propiedad total o parcial del gobierno nacional de cualquiera de las Partes.

ARTÍCULO 14.15 *BIS*: Cooperación Mutua y Técnica

Las Partes cooperarán en:

- (a) el intercambio de experiencias y de información en materia de política, regulación y normatividad de las telecomunicaciones;
- (b) la promoción de espacios de capacitación por parte de las autoridades de telecomunicaciones competentes para el desarrollo de habilidades especializadas, y
- (c) el intercambio de información sobre estrategias que permitan el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y zonas de atención prioritaria establecidas por cada Parte.

ARTÍCULO 14.16: Autorizaciones

1. Cuando una Parte exija una autorización a un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones, ésta pondrá a disposición del público:

- (a) los criterios y procedimientos aplicables para el otorgamiento de dicha autorización;
- (b) el plazo normalmente requerido para tomar una decisión con respecto a dicha solicitud de autorización, y
- (c) los términos y condiciones de toda autorización que haya expedido.

2. Cada Parte garantizará que, previa solicitud, un solicitante reciba las razones por las que se le deniega una autorización.

ARTÍCULO 14.17: Atribución, Asignación y Uso de Recursos Escasos

1. Cada Parte administrará sus procedimientos para la atribución, asignación y uso de recursos escasos de telecomunicaciones incluyendo frecuencias, números y los derechos de paso de una manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria, salvo aquellos relacionados con usos gubernamentales.

2. Cada Parte pondrá a disposición del público el estado actual de las bandas de frecuencias atribuidas pero no estará obligada a proporcionar la identificación detallada de las frecuencias atribuidas para usos gubernamentales específicos.

3. Las medidas de una Parte relativas a la atribución y asignación del espectro y a la administración de las frecuencias, no constituyen *per se* medidas incompatibles con el Artículo 9.6 (Acceso a los Mercados), el cual se aplica al comercio transfronterizo de servicios y al Capítulo 10 conforme a lo dispuesto en el Artículo 9.2 (Ámbito de Aplicación). En consecuencia, cada Parte conserva el derecho de establecer y aplicar sus políticas de administración del espectro y de las frecuencias, que puedan tener como efecto limitar el número de proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, siempre que se haga de una manera que sea consistente con el presente Protocolo Adicional. Cada Parte también conserva el derecho de atribuir y asignar las bandas de frecuencia tomando en cuenta las necesidades presentes y futuras y la disponibilidad del espectro.

4. Cuando se atribuya el espectro para servicios de telecomunicaciones no gubernamentales, cada Parte procurará basarse en un proceso público de comentarios, abierto y transparente, que considere el interés público. Cada Parte procurará basarse, en general, en enfoques de mercado en la asignación del espectro para servicios de telecomunicaciones terrestres no gubernamentales.

ARTÍCULO 14.18: Servicio Universal

Cada Parte tiene el derecho de definir el tipo de obligaciones de servicio universal que desea adoptar o mantener y administrará dichas obligaciones de una manera transparente, no discriminatoria, y competitivamente neutral, y garantizará que las obligaciones de servicio universal no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal que se ha definido.

ARTÍCULO 14.19: Transparencia

Adicionalmente al Capítulo 15 (Transparencia), cada Parte garantizará que:

- (a) se publique prontamente o se ponga a disposición del público la regulación del organismo regulador de telecomunicaciones, incluyendo las bases para dicha regulación;
- (b) se otorgue a las personas interesadas, en la medida de lo posible, mediante aviso público, con adecuada anticipación, la oportunidad de comentar cualquier regulación que el organismo regulador de telecomunicaciones proponga;
- (c) se ponga a disposición del público las tarifas para usuarios finales, y

- (d) se ponga a disposición del público las medidas relativas a las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones, incluyendo las medidas relativas a:
 - (i) tarifas y otros términos y condiciones del servicio;
 - (ii) especificaciones de las interfaces técnicas;
 - (iii) las condiciones para la conexión de equipo terminal o cualquier otro equipo a la red pública de telecomunicaciones;
 - (iv) requisitos de notificación o autorizaciones, si existen;
 - (v) la normalización o estándares que afecten el acceso y uso, y
 - (vi) los procedimientos relacionados con la solución de controversias en telecomunicaciones señalados en el Artículo 14.22.

ARTÍCULO 14.19 *BIS*: Calidad de Servicio

1. Cada Parte establecerá medidas para regular, monitorear y vigilar la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones con los indicadores, parámetros y procedimientos que al efecto establezca su organismo regulador de telecomunicaciones.

2. Cada Parte asegurará que:

- (a) los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, en su territorio, o
- (b) su organismo regulador de telecomunicaciones,

publiquen los indicadores de calidad de servicio provisto a los usuarios finales de servicios públicos de telecomunicaciones.

3. Cada Parte facilitará, a solicitud de otra Parte, la metodología utilizada para el cálculo o medición de los indicadores de calidad del servicio, así como las metas que se hubieran definido para su cumplimiento, de conformidad con su legislación.

ARTÍCULO 14.20: *Roaming* Internacional

1. Las Partes procurarán cooperar en la promoción de tarifas transparentes y razonables para los servicios móviles de *roaming* internacional.

2. Cada Parte deberá adoptar o mantener medidas para:

- (a) asegurar que la información sobre las tarifas al por menor de los servicios móviles de *roaming* internacional sea de fácil acceso al público;

- (b) minimizar los impedimentos o las barreras al uso de alternativas tecnológicas al *roaming*, que permita a los consumidores de las otras Partes, que visitan su territorio, acceder a servicios de telecomunicaciones usando los dispositivos de su elección, e
- (c) implementar mecanismos mediante los cuales los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones permitan a los usuarios de *roaming* internacional controlar sus consumos de datos, voz y mensajes de texto (*Short Message Service*, denominado "SMS").

3. En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 (a), cada Parte asegurará que:

- (a) los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones en su territorio, o
- (b) su organismo regulador de telecomunicaciones,

pongan a disposición del público las tarifas al por menor de los servicios móviles de *roaming* internacional, respecto de voz, datos y mensajes de texto.

4. Las Partes evaluarán la adopción de acciones conjuntas tendientes a la reducción de tarifas de *roaming* internacional entre las Partes.

5. Las Partes evaluarán conjuntamente la posibilidad de establecer mecanismos para regular el servicio de *roaming* internacional mayorista ofrecidos entre las Partes, para los servicios de voz, datos y mensajería.

ARTÍCULO 14.21: Flexibilidad en la Elección de Tecnologías

Ninguna Parte podrá impedir que los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones tengan la flexibilidad para escoger las tecnologías que ellos deseen usar para el suministro de sus servicios, sujeto a los requisitos necesarios para satisfacer los intereses legítimos de política pública.

ARTÍCULO 14.21 *BIS*: Protección a los Usuarios Finales de Servicios de Telecomunicaciones

Las Partes garantizarán los siguientes derechos a los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones:

- (a) obtener el suministro de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con los parámetros de calidad contratados o establecidos por la autoridad competente, y
- (b) cuando se trate de personas con discapacidad, obtener información sobre los derechos de los que gozan. Las Partes emplearán los medios disponibles para tal fin.

ARTÍCULO 14.22: Solución de Controversias sobre Telecomunicaciones

Cada Parte garantizará que:

Recursos

- (a) las empresas de las otras Partes puedan acudir ante el organismo regulador de telecomunicaciones u otro organismo competente, para resolver controversias relacionadas con las medidas de la Parte relativas a los asuntos establecidos en los Artículos 14.3, 14.4, 14.5, 14.6 y del 14.7 al 14.14;
- (b) los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones de otra Parte que hayan solicitado interconexión a un proveedor importante en el territorio de la Parte, puedan acudir ante el organismo regulador de telecomunicaciones, dentro de un plazo específico razonable y público con posterioridad a la solicitud de interconexión por parte del proveedor, para que resuelva las controversias relativas a los términos, condiciones y tarifas para la interconexión con dicho proveedor importante;

Reconsideración

- (c) toda empresa que sea perjudicada o cuyos intereses sean afectados adversamente por una resolución o decisión del organismo regulador de telecomunicaciones de una Parte, pueda pedir a dicho organismo que reconsidere^{12,13} tal resolución o decisión. Ninguna Parte permitirá que tal petición sea fundamento para el no cumplimiento de la resolución o decisión del organismo regulador de telecomunicaciones, a menos que una autoridad competente suspenda tal resolución o decisión¹⁴. Una Parte puede limitar las circunstancias en las que la reconsideración está disponible, de conformidad con sus leyes y regulaciones;

Revisión Judicial

- (d) cualquier empresa que se vea perjudicada o cuyos intereses hayan sido afectados adversamente por una resolución o decisión del organismo regulador de telecomunicaciones de una Parte, pueda obtener una revisión judicial de dicha resolución o decisión por parte de una autoridad judicial independiente. La solicitud de revisión judicial no constituirá base para el

¹² Para Colombia y el Perú, las empresas no podrán solicitar reconsideración respecto de las resoluciones administrativas de aplicación general, como se definen en el Artículo 15.1 (Definiciones), a menos de que su respectiva legislación lo permita.

¹³ Para México, las normas generales, actos u omisiones del organismo regulador de telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

¹⁴ En Colombia, la decisión o resolución del organismo regulador queda en firme cuando dicho organismo resuelve la petición.

incumplimiento de dicha resolución o decisión, salvo que sea suspendida por el organismo judicial competente.

ARTÍCULO 14.23: Relación con otros Capítulos

En caso de incompatibilidad entre este Capítulo y otro Capítulo del presente Protocolo Adicional, este Capítulo prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.

ANEXO PROVEEDORES DE TELEFONÍA RURAL PERÚ

1. Para efectos del presente Anexo:

área rural significa un centro poblado:

- (a) que no está incluido dentro de las áreas urbanas, con una población de menos de 3000 habitantes, de baja densidad poblacional y escaso de servicios básicos, o
- (b) un centro poblado con una teledensidad de menos de dos líneas fijas por cada 100 habitantes;

operador rural significa una compañía telefónica rural que tiene al menos el 80% ciento del total de sus líneas fijas en servicio en áreas rurales.

2. En el caso del Perú:

- (a) un operador rural puede no ser considerado un proveedor importante;
- (b) el Artículo 14.5 no aplicará a los operadores rurales, y
- (c) las obligaciones con respecto a los proveedores importantes, contenidas en los Artículos 14.12, 14.13 y 14.14 pueden no ser aplicadas a las instalaciones desplegadas en áreas rurales por los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones.

ANEXO 4

CAPÍTULO 15 *BIS* MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 15 *BIS*.1: Definiciones

Para los efectos del presente Capítulo:

medidas regulatorias significa aquellas medidas de aplicación general, relacionadas con cualquier materia cubierta por el presente Protocolo Adicional, adoptadas por autoridades regulatorias y cuya observancia es obligatoria, y

medidas regulatorias cubiertas significa aquellas medidas regulatorias determinadas por cada Parte a ser cubiertas por el presente Capítulo de conformidad con el Artículo 15 *bis*.3.

ARTÍCULO 15 *BIS*.2: Disposiciones Generales

1. Para los efectos del presente Capítulo, **mejora regulatoria** se refiere a la utilización de buenas prácticas regulatorias internacionales en el proceso de planificación, elaboración, promulgación, implementación y revisión de las medidas regulatorias a fin de facilitar el logro de objetivos de política pública nacional, y a los esfuerzos de los gobiernos para mejorar la cooperación regulatoria con el propósito de lograr dichos objetivos, así como para promover el comercio internacional, la inversión, el crecimiento económico y el empleo.

2. Las Partes afirman la importancia de:

- (a) mantener y mejorar los beneficios de la integración promovida a través del presente Protocolo Adicional mediante la mejora regulatoria, facilitando el aumento del comercio de mercancías y servicios, así como de la inversión entre las Partes;
- (b) el derecho soberano de cada Parte para identificar sus prioridades regulatorias y establecer e implementar medidas de mejora regulatoria que tomen en cuenta tales prioridades, en los ámbitos y niveles de gobierno que dicha Parte considere apropiados;
- (c) el derecho soberano de cada Parte para establecer las regulaciones que considere apropiadas;
- (d) el rol que desempeña la regulación en la consecución de objetivos de política pública;
- (e) considerar los aportes de personas interesadas en la elaboración de propuestas de medidas regulatorias;

- (f) el desarrollo de la cooperación regulatoria internacional, y
- (g) la cooperación entre las Partes para el desarrollo de la política de mejora regulatoria, así como para la construcción y el fortalecimiento de capacidades en la materia.

ARTÍCULO 15 *BIS*.3: Ámbito de Aplicación

Cada Parte deberá, a más tardar tres años después de la entrada en vigor del Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en lo sucesivo denominado "Primer Protocolo Modificadorio"), determinar y poner a disposición del público las medidas regulatorias cubiertas a las que les aplicarán las disposiciones de este Capítulo, de conformidad con su legislación. En dicha determinación, cada Parte considerará alcanzar una cobertura significativa.

ARTÍCULO 15 *BIS*.4: Establecimiento de Mecanismos o Procesos de Coordinación y Revisión

1. Las Partes reconocen que la mejora regulatoria puede fomentarse a través del establecimiento de mecanismos internos que faciliten la coordinación interinstitucional asociada a los procesos para la elaboración y revisión de las medidas regulatorias cubiertas. En consecuencia, cada Parte procurará garantizar la existencia de mecanismos o procesos que faciliten una efectiva coordinación interinstitucional y la revisión de proyectos o propuestas de medidas regulatorias cubiertas. Para tal fin, cada Parte procurará considerar el establecimiento y mantenimiento de un órgano o mecanismo de coordinación a nivel nacional o central.

2. Las Partes reconocen que si bien los mecanismos o procesos a los que se refiere el párrafo 1 pueden variar en función de sus respectivas circunstancias, incluyendo las diferencias en los niveles de desarrollo y en las estructuras políticas e institucionales, estos deberían, por lo general, constar en documentos que incluyan una descripción de éstos y que puedan ser puestos a disposición del público. Estos mecanismos o procesos deberían tener características tales como la capacidad de:

- (a) revisar los proyectos o propuestas de medidas regulatorias cubiertas a fin de determinar si en su elaboración se tomaron en consideración las buenas prácticas regulatorias internacionales, que pueden incluir, pero no se limitan a las establecidas en el Artículo 15 *bis*.5, y hacer recomendaciones con base en dicha revisión;
- (b) fortalecer la coordinación y las consultas entre las instituciones gubernamentales nacionales para identificar posibles duplicidades, y evitar la creación de requerimientos inconsistentes entre las mismas;
- (c) hacer recomendaciones a fin de fomentar mejoras regulatorias de manera sistémica, e

- (d) informar públicamente las medidas regulatorias cubiertas que han sido revisadas y cualquier propuesta para llevar a cabo mejoras regulatorias sistémicas, así como las actualizaciones sobre cambios a los procesos y mecanismos.

ARTÍCULO 15 *BIS*.5: Implementación de Buenas Prácticas Regulatorias

1. Cada Parte debería alentar a sus autoridades regulatorias competentes para que, de acuerdo con su legislación, lleven a cabo evaluaciones de impacto regulatorio cuando se elaboren proyectos o propuestas de medidas regulatorias cubiertas que superen el umbral de impacto económico o, cuando sea apropiado, otro criterio establecido por esa Parte, para asistirles en el diseño de medidas regulatorias que cumplan de la mejor manera con el objetivo perseguido por esa Parte. Las evaluaciones de impacto regulatorio podrán comprender una variedad de procedimientos para determinar los impactos posibles.

2. Reconociendo que las diferencias en las circunstancias institucionales, sociales, culturales, jurídicas y de desarrollo de las Partes pueden resultar en enfoques regulatorios específicos, las evaluaciones de impacto regulatorio deberían, entre otros aspectos:

- (a) evaluar la necesidad de elaborar un proyecto o propuesta de medida regulatoria cubierta, incluyendo una descripción de la naturaleza e importancia del problema;
- (b) examinar las alternativas posibles, incluyendo, hasta donde sea factible y conforme a sus respectivas legislaciones, los costos y beneficios correspondientes, reconociendo que algunos de éstos pueden ser difíciles de cuantificar;
- (c) explicar las razones por las que se concluyó que la alternativa seleccionada cumple con los objetivos de política pública de manera eficiente, incluyendo, de ser el caso, la referencia a los costos y beneficios, así como la capacidad para administrar los riesgos, y
- (d) basarse en la mejor información disponible en materia científica, técnica, económica u otro tipo de información pertinente, que esté al alcance de las respectivas autoridades regulatorias en el marco de sus competencias, mandato, capacidades y recursos.

3. Cuando se realicen las evaluaciones de impacto regulatorio, las autoridades regulatorias podrán tener en cuenta el posible impacto de la propuesta regulatoria en las micro, pequeñas y medianas empresas.

4. Cada Parte debería alentar a sus autoridades regulatorias competentes, cuando elaboren medidas regulatorias cubiertas, a que consideren las medidas regulatorias de las otras Partes, así como los desarrollos relevantes en foros regionales, internacionales y otros, en la medida que sea apropiado y conforme a su legislación.

5. Cada Parte procurará que las nuevas medidas regulatorias cubiertas estén claramente escritas, sean concisas, organizadas y fáciles de entender, reconociendo que algunas medidas involucran asuntos técnicos, respecto de los cuales se podría requerir conocimiento especializado para entenderlos y aplicarlos.

6. Cada Parte procurará garantizar que sus autoridades regulatorias competentes, conforme a su legislación, faciliten el acceso público a la información sobre las nuevas medidas regulatorias cubiertas y, cuando sea posible, hagan que esa información esté disponible en una página de Internet.

7. Cada Parte procurará revisar sus medidas regulatorias cubiertas, con la periodicidad que considere apropiada, a fin de determinar si éstas deben ser modificadas, ampliadas, simplificadas o derogadas, con el objeto de lograr que el régimen regulatorio de dicha Parte sea más efectivo en la consecución de sus objetivos de política pública.

8. Cada Parte debería publicar anualmente un aviso, de la manera que considere apropiado y conforme a su legislación, sobre cualquier medida regulatoria cubierta que prevea que sus autoridades regulatorias puedan emitir o modificar durante los 12 meses siguientes.

ARTÍCULO 15 *BIS*.6: Comité de Mejora Regulatoria

1. Las Partes establecen un Comité de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, denominado el "Comité"), el cual estará integrado por representantes de las Partes.

2. El Comité se reunirá dentro del primer año de la entrada en vigor del Primer Protocolo Modificadorio y, posteriormente, cuando las Partes lo consideren necesario. Las reuniones del Comité podrán llevarse a cabo de manera presencial o a través de cualquier medio tecnológico que las Partes acuerden. El Comité podrá llevar a cabo su trabajo a través de cualquier medio acordado por las Partes, incluyendo reuniones en el margen de otros foros regionales o internacionales.

3. El Comité adoptará sus decisiones por consenso.

4. El Comité deberá considerar los temas relativos a la implementación del presente Capítulo. También considerará la identificación de futuras prioridades, incluyendo posibles iniciativas sectoriales y actividades de cooperación, que involucren temas relativos a este Capítulo y a asuntos relacionados con la mejora regulatoria cubiertos por otros Capítulos del presente Protocolo Adicional.

5. El Comité evaluará la pertinencia de incorporar trabajos futuros respecto de prácticas y herramientas adicionales en materia de mejora regulatoria, tales como la capacitación en habilidades de reforma regulatoria; la transparencia y acceso a las regulaciones; los procesos de consulta pública formales; los sistemas electrónicos para facilitar la interacción de las autoridades regulatorias con los emprendedores, empresarios y público en general; la racionalización del inventario regulatorio y la medición de cargas administrativas, entre otras que considere relevantes.

6. En el proceso de identificación de futuras prioridades, el Comité deberá tener en cuenta las actividades de otros comités y demás órganos establecidos en el Protocolo Adicional y deberá coordinarse con ellos a fin de evitar la duplicación de actividades.

7. El Comité se asegurará de que el trabajo que desempeñe en materia de cooperación regulatoria ofrezca un valor adicional a las iniciativas en curso en otros foros relevantes, a fin de evitar afectar o duplicar tales esfuerzos.

8. Al menos una vez cada tres años después de la fecha de entrada en vigor del Primer Protocolo Modificadorio, el Comité deberá considerar los acontecimientos en las áreas de buenas prácticas regulatorias internacionales, así como las experiencias de las Partes en la aplicación de este Capítulo, con el fin de considerar la posibilidad de formular recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio para la mejora de las disposiciones del presente Capítulo, y de potenciar los beneficios del presente Protocolo Adicional.

9. Cada Parte notificará a las otras Partes, a la entrada en vigor del Primer Protocolo Modificadorio, un punto de contacto. Dicho punto de contacto deberá proporcionar información relativa a la implementación de este Capítulo, a petición de otra Parte.

ARTÍCULO 15 *BIS*.7: Cooperación

1. Las Partes cooperarán a fin de implementar adecuadamente el presente Capítulo y maximizar los beneficios derivados del mismo. Las actividades de cooperación deberán tomar en cuenta las necesidades de cada Parte, y podrán incluir:

- (a) intercambio de información, diálogos o encuentros entre las Partes, con personas interesadas, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas;
- (b) intercambio de información, diálogos o encuentros con no Partes, organismos internacionales, con personas interesadas, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas de no Partes;
- (c) programas de capacitación, seminarios y otras iniciativas de asistencia;
- (d) el fortalecimiento de la cooperación y otras actividades relevantes entre las autoridades regulatorias, y
- (e) otras actividades que las Partes puedan acordar.

2. Las Partes reconocen que la cooperación entre ellas, en materia regulatoria, podrá ser mejorada, entre otras, mediante el aseguramiento de que las medidas regulatorias de cada Parte estén disponibles de manera centralizada.

ARTÍCULO 15 *BIS*.8: Participación de Personas Interesadas

El Comité establecerá mecanismos apropiados para que las personas interesadas de las Partes tengan la oportunidad de proporcionar opiniones sobre temas relacionados con la mejora regulatoria y su fortalecimiento.

ARTÍCULO 15 *BIS*.9: Notificación de Informe de Implementación

1. Para efectos de transparencia, y para que sirva como base para la cooperación y las actividades enfocadas en la creación de capacidades, cada Parte deberá notificar un informe de implementación del presente Capítulo al Comité dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del Primer Protocolo Modificatorio y, en lo sucesivo, al menos una vez cada tres años. Para tal fin, cada Parte distribuirá a las otras Partes dicho informe, a través de los puntos de contacto designados de conformidad con el Artículo 15 *bis*.6.9. Dicho informe podrá ser revisado por el Comité en su reunión más próxima.

2. En su primer informe, cada Parte deberá describir las acciones que ha tomado desde la fecha de entrada en vigor del Primer Protocolo Modificatorio y aquéllas que planea tomar para implementar el presente Capítulo, incluyendo aquellas para:

- (a) establecer un órgano o mecanismo para facilitar una coordinación y revisión interinstitucional efectiva de proyectos o propuestas de medidas regulatorias cubiertas, de conformidad con el Artículo 15 *bis*.4;
- (b) alentar que sus autoridades regulatorias competentes realicen evaluaciones de impacto regulatorio, de conformidad con los Artículos 15 *bis*.5.1 y 15 *bis*.5.2;
- (c) garantizar que los proyectos o propuestas de medidas regulatorias cubiertas sean accesibles, de conformidad con los Artículos 15 *bis*.5.5 y 15 *bis*.5.6;
- (d) revisar las medidas regulatorias cubiertas vigentes, de conformidad con el Artículo 15 *bis*.5.7, y
- (e) dar a conocer al público el aviso anual de medidas regulatorias cubiertas que se pretendan emitir o modificar durante los 12 meses siguientes, de conformidad con el Artículo 15 *bis*.5.8.

3. En sus informes sucesivos, cada Parte deberá describir las acciones que ha tomado desde el informe anterior y las que planea adoptar para la implementación del presente Capítulo.

4. Al considerar las cuestiones relacionadas con la implementación del presente Capítulo, de conformidad con el Artículo 15 *bis*.6.4, el Comité podrá efectuar la revisión de los informes de implementación. Durante esta revisión, las Partes podrán dialogar o formular preguntas sobre aspectos específicos del informe de cualquiera de las Partes. Asimismo, el Comité con base en dicha revisión podrá identificar oportunidades de asistencia o actividades de cooperación.

ARTÍCULO 15 *BIS*.10: Relación con otros Capítulos

En caso de incompatibilidad entre este Capítulo y otro Capítulo del Protocolo Adicional, el otro Capítulo prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.

ARTÍCULO 15 *BIS*.11: Solución de Diferencias

El presente Capítulo no se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Capítulo 17 (Solución de Diferencias) del Protocolo Adicional.

Informe Financiero
ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE
COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO EN CALI,
COLOMBIA, EL 22 DE MAYO DE 2013
(Mensaje N° 31-363)

I. Antecedentes

El referido acuerdo tiene por objeto crear un Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, como mecanismo que facilite, dinamice y permita la financiación de acciones de cooperación en el marco de dicha alianza.

Para la consecución de dicho objetivo, se establece que el Fondo en cuestión podrá recibir recursos tanto de las partes como de terceros, con el fin de ejecutar y financiar programas, proyectos y actividades de cooperación internacional.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Para la conformación del Fondo materia de este Acuerdo, cada una de las partes efectuará un aporte inicial el primer año de US\$ 250.000. Para los siguientes años, las partes decidirán el monto del mismo sobre la base del informe de resultados y programación de actividades que sea presentado por el Grupo Técnico de Cooperación de la plataforma de la Alianza del Pacífico.

Es así que, la aprobación del referido Acuerdo demandará de un aporte de recursos por parte del Estado de Chile, que alcanza en el primer año (2016) a US\$ 250.000. Para los años sucesivos, el monto a requerir se definirá de acuerdo a lo ya señalado.

El mayor gasto señalado en el párrafo anterior será incorporado en las respectivas Leyes de Presupuestos en la Partida Tesoro Público, programa Operaciones Complementarias.



Gustavo Rivera Urrutia
Director de Presupuestos (S)



Visación:

Jefe División Finanzas Públicas:

Subdirector de Presupuestos:

Subdirector de Racionalización y Función Pública:





ANEXO 2
DECLARACION DE SANTIAGO
MANDATOS

1. Acceso a Mercados y Facilitación del Comercio

- Analizar y evaluar el grado de utilización del Protocolo de la Alianza del Pacífico, identificando los factores que influyen en ella y presentar propuestas de acciones para promover su mayor utilización.
- Incorporar el certificado zoosanitario a la plataforma de interoperabilidad a través de las VUCEs.
- Implementar un plan de trabajo, con el apoyo del sector privado, para promover encadenamientos productivos entre empresas de la Alianza del Pacífico a fin de contribuir a la reactivación económica de la región en el marco de la crisis sanitaria, teniendo en cuenta los trabajos realizados.

2. Economía Digital

- Elaborar e implementar una Hoja de Ruta para el Mercado Digital Regional de la Alianza del Pacífico para mejorar el acceso a los servicios y productos digitales mediante una infraestructura digital más robusta, crear un entorno propicio para promover el intercambio de bienes, productos y servicios por medios digitales e impulsar la economía digital en nuestros países para generar nuevas fuentes de crecimiento y productividad.

3. PYMEs

- Establecer una red de incubadoras empresariales de la Alianza del Pacífico, como mecanismo de apoyo a los emprendedores, impulsando su desarrollo en etapas tempranas para su fortalecimiento dentro del mercado.

4. Innovación

- Ejecutar acciones conducentes a reducir Limitaciones Regulatorias para Emprendimientos de Alto Impacto en los Países de Alianza del Pacífico.

- Constituir la red temática “Impactamos”, compuesta por actores relevantes en la innovación y desarrollo tecnológico en sectores claves para los países de la Alianza del Pacífico.

5. Agencias de Promoción

Comercial

- Desarrollar herramientas y realizar acciones de promoción comercial orientadas a aumentar las exportaciones de bienes y servicios y la atracción de inversión extranjera directa a nivel intra-regional y hacia terceros mercados.
- Contribuir a la reactivación económica de la región fomentando el aprovechamiento del comercio electrónico y las compras públicas para continuar aportando al dinamismo del comercio intra-regional y del bloque con terceros mercados.
- Difundir los beneficios del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco a través de las diferentes herramientas manejadas desde las agencias de promoción.
- Desarrollar acciones conjuntas con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), con el fin de aumentar el comercio intra-regional y hacia terceros mercados aprovechando su liderazgo dentro del tejido empresarial de cada país.

Turismo

- Gestionar alianzas estratégicas, y desarrollar herramientas y acciones de promoción conjuntas dirigidas tanto al sector empresarial como al público final con el objetivo de, impulsar la comercialización de los destinos turísticos de la Alianza del Pacífico y contribuir al incremento del flujo turístico a nivel intra-regional y desde terceros mercados.
- Desarrollar acciones orientadas a mejorar las capacidades de las entidades encargadas de la promoción del turismo internacional de la Alianza del Pacífico y las empresas turísticas del bloque, a fin de contribuir a la competitividad de sector, permitiendo la profesionalización de la oferta para el mercado intra-regional y otros mercados priorizados.

6. Finanzas

- Impulsar la reactivación económica en el marco de la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19.
- Avanzar y profundizar los esfuerzos para la integración financiera, con especial énfasis en la promoción de una recuperación económica sostenible y resiliente de nuestros países.
- Fomentar la innovación en el sector financiero y la digitalización de las economías de la Alianza del Pacífico con especial énfasis en el desarrollo de la industria Fin Tech y otros sectores que se han visto impulsados por las circunstancias actuales.
- Fomentar el desarrollo e integración de los mercados financieros de los países de la Alianza del Pacífico bajo un enfoque de finanzas sostenibles, acorde a las mejores prácticas y tendencias internacionales.
- Continuar con los esfuerzos para elevar el estándar y obtener mejoras en la estructuración de proyectos de infraestructura celebrados bajo modalidad de contratación Asociación Público-Privada (APP).

- Fomentar la cooperación en materia fiscal a nivel de los países de la Alianza del Pacífico que impacten de manera positiva en la gestión, el recaudo y el trabajo con los contribuyentes.

7. Turismo

- Diseñar e implementar una herramienta de consulta homologada sobre las estadísticas de turismo intrarregional.

8. Cooperación

- Elaborar la estrategia de cooperación de la Alianza del Pacífico con los Estados observadores, con énfasis en la cooperación sur-sur.

9. Cultura

- Promover la participación de la Alianza del Pacífico en espacios de promoción e intercambio de bienes y servicios culturales, tales como el G-FACCT de Colombia y el Mercado CHEC de Chile, así como en foros u otros espacios internacionales y sumarla a proyectos de carácter global.
- Impulsar la generación de capacidades, el intercambio de experiencias y saberes, junto a la cualificación de ocupaciones de los agentes culturales independientes en los sectores: editorial, música, artes escénicas (teatro, danza y circo), audiovisual, patrimonio cultural y otros oficios culturales y creativos; con el fin de fortalecer la formación, el reconocimiento, la circulación y comercialización de los bienes y servicios culturales en la región.

10. Laboral

- Trabajar estrechamente con las instituciones nacionales de certificación de competencias laborales en definir el sistema operativo para la homologación de las certificaciones que otorgan en base a las conclusiones del estudio comparativo desarrollado en el mandato de Lima.
- Impulsar la empleabilidad juvenil en la Alianza del Pacífico, a través del intercambio de experiencias y de la implementación de programas que contribuyan a disminuir la brecha entre la oferta y la demanda del mercado laboral.
- Diseño de una Política de Gestión de Factores Psicosociales y Promoción de la Salud Mental en el Trabajo en los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Promover la adquisición de habilidades digitales y fomentar la capacitación para el trabajo en entornos digitales, a través de la conformación de una oferta formativa compartida en los cuatro países de la Alianza del Pacífico.

11. Medioambiente y Crecimiento Verde

- Implementar la Hoja de Ruta de la Declaración Presidencial sobre la Gestión Sostenible de Plásticos, a través de la adopción acciones en conjunto con el sector privado, socios estratégicos y organismos internacionales.

12. Educación

- Fortalecer la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) en los países de la Alianza del Pacífico, a través del establecimiento de sinergias entre los Marcos Nacionales de Cualificaciones (MNC), la promoción de la articulación de los sectores productivo y educativo, la revalorización de la EFTP y el relacionamiento con Estados Observadores.
- Diseñar e implementar la estrategia de cooperación con los Estados Observadores para fomentar la enseñanza del idioma inglés a nivel del bloque, a través de la Red de Inglés de la Alianza del Pacífico (RIAP).

13. Estrategia Comunicacional

- Posicionar y proyectar la Alianza del Pacífico como un mecanismo para enfrentar los desafíos y oportunidades en el contexto de la pandemia causada por el COVID-19, y como un instrumento activo para la reactivación económica regional, articulando esfuerzos conjuntos en favor del bienestar de la ciudadanía a través del diseño y ejecución de una estrategia de comunicaciones.

14. Género

- Implementar la Hoja de Ruta para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres de la Alianza del Pacífico, que deriva de la Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico sobre Igualdad de Género, a través de la realización de un Plan de Implementación para la adopción de políticas públicas y acciones en conjunto con las instancias técnicas del bloque, del sector privado, socios estratégicos y organismos internacionales.

15. Pesca

- Incrementar la comercialización y el consumo humano de productos pesqueros y de la acuicultura, fortalecer la acuicultura, la conservación y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, así como adoptar prácticas de economía circular, los cuales permitan el desarrollo conjunto de los sectores pesqueros y acuícolas de nuestros países.

16. Desarrollo e Inclusión Social

- Desarrollo de un estudio sobre el impacto del crecimiento económico en la pobreza multidimensional y los efectos provocados por la Pandemia del COVID-19 en los países miembros.
- Implementar el Observatorio Social de la Alianza del Pacífico cuya función será recopilar, sistematizar, administrar y publicar información actualizada del sector social que coadyuve al

fortalecimiento del diseño e implementación de las políticas públicas de los países de la alianza, realizando acciones de monitoreo y evaluación de la gestión del Observatorio, y se actualizará, de manera permanente, la sistematización de experiencias en materia de innovación y cohesión social entre los cuatro países.

17. Movimiento de Personas y Facilitación del Tránsito Migratorio

- Avanzar en la evaluación para la implementación de la “Visa Alianza del Pacífico” como un elemento que permita promocionar el turismo e impulsar la movilidad de personas de negocios y empresarios de terceros países que deseen establecer contactos comerciales con los países de la Alianza del Pacífico.
- Ejecutar la plataforma de consulta inmediata de información con los parámetros establecidos en el "Acuerdo Interinstitucional sobre la Implementación de un Mecanismo de Consulta de Información con Fines Migratorios para Facilitar la Movilidad de Personas” y avanzar hacia el desarrollo de una plataforma de consulta multipaís, con el propósito de brindar seguridad a la movilidad de personas entre los territorios de los Estados Parte.



VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO AL AÑO 2030

En el año 2011 dimos inicio a la construcción de la Alianza del Pacífico, concebida como un espacio de integración profunda, con el objetivo de avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre nuestros países, así como ser una plataforma de integración económica y comercial, y de proyección al mundo con especial énfasis en la región Asia Pacífico.

Siete años después la Alianza del Pacífico se ha consolidado como un mecanismo regional innovador, flexible y visionario, con metas concretas, claras y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior de los cuatro países miembros. Este esfuerzo conjunto es considerado como uno de los procesos de integración más exitosos de la región y ha generado un amplio interés internacional, como lo demuestran los 55 Estados que hoy son Observadores de la Alianza, así como los cuatro países que adelantan negociaciones para convertirse en Estados Asociados.

A partir de los logros alcanzados, que son considerables, y para continuar el camino para completar esa visión inicial, hoy asumimos el compromiso de seguir profundizando nuestra integración y, a través de ella, proyectarnos al mundo, en beneficio de los ciudadanos de nuestros cuatro países.

Hace un año en la Cumbre de Presidentes nos comprometimos a realizar un análisis, para proyectar a la Alianza del Pacífico hacia el año 2030, con una renovada visión. Por ello hoy suscribimos esta Visión Estratégica 2030, en la que hemos plasmado los objetivos y metas que pretendemos alcanzar en los próximos doce años, con miras a consolidar este mecanismo, haciéndolo más integrado, más global, más conectado y más ciudadano, y que contribuya a generar un mundo más equitativo y justo en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Enrique Peña Nieto
Presidente de los Estados Unidos
Mexicanos

Martín Vizcarra Cornejo
Presidente de la República del Perú

VISIÓN ALIANZA 2030

Con el fin de continuar impulsando y consolidando un área de integración profunda, de generar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad, y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Alianza del Pacífico busca enfocar sus trabajos en cuatro ejes que contribuirán a alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas en 2030: Más integrada, más global, más conectada y más ciudadana.

1. Más integrada

La Alianza del Pacífico en 2030 será un bloque comercial que crece de forma sostenible, dependerá menos de materias primas y contará con un mercado más competitivo, más eficiente, productivo y plenamente integrado.

Contará asimismo con un marco regulatorio fiscal, tributario y financiero que favorece un mercado integrado que permita financiar proyectos en materia de infraestructura y atender desastres naturales; el desarrollo de un mercado electrónico y la promoción de la participación de inversionistas institucionales de los países de la Alianza del Pacífico en los mercados de capitales de los cuatro países.

Por lo anterior, la Alianza del Pacífico se enfocará en:

- Duplicar el comercio intra-Alianza a través de los encadenamientos productivos y de incorporar en los flujos del comercio internacional a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), que son fuente de la mayor generación de empleo en nuestros países.

- Impulsar la apertura comercial por medio de un comercio ágil, simple, sin aranceles, barreras sanitarias ni obstáculos técnicos, con homologación de estándares y acompañada de disciplinas que generen certeza jurídica.
- Diseñar e implementar iniciativas de promoción y facilitación de inversión en la Alianza en sectores intensivos en tecnología e infraestructura; que la posicionen como uno de los destinos de inversión más atractivos en el mundo.
- Construir una región cada vez más resiliente e incluyente, tomando como base los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los compromisos del Acuerdo de París.
- Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de transferencia de riesgos catastróficos utilizando estrategias conjuntas y el uso de mecanismos financieros para una correcta y eficiente administración de estos riesgos, en protección de las finanzas públicas de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Robustecer y ampliar la participación del sector privado a través del trabajo con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) y fortalecer y ampliar la participación de las PYMES en este proceso, alcanzando de esta manera el aprovechamiento efectivo de los beneficios generados por la Alianza del Pacífico.
- Implementar una estrategia regional de impulso a la innovación y al emprendimiento, como elemento fundamental para generar competitividad.
- Promover el desarrollo del sector servicios consolidando sus exportaciones.
- Consolidar un mercado de capitales regional más integrado, líquido y profundo, que tenga mayor visibilidad frente a inversionistas globales y cuente con una base amplia y diversificada de participantes y productos financieros disponibles. Lo anterior permitirá obtener mejores condiciones de financiamiento para empresas y proyectos, y mejores alternativas de inversión y rendimientos para ahorradores e inversionistas.

2. Más global

Dada la importancia que está tomando la Alianza del Pacífico a nivel mundial, para 2030 la presencia y relaciones conjuntas fuera del bloque habrán crecido, consolidándose como el referente de un modelo de integración ambicioso y pragmático en el mundo, en especial en América Latina y el Asia-Pacífico. La Alianza del Pacífico continuará promoviendo el libre comercio y la globalización.

Este modelo de integración habrá logrado consolidar entonces su doble dimensión. Por un lado, la articulación de la Alianza del Pacífico en foros internacionales en especial APEC (Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico y la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y, por otra parte, habrá alcanzado los niveles propuestos de integración económica regional; tomando en consideración la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Para ello, la Alianza del Pacífico se enfocará en:

- Convertirse en la principal plataforma de integración comercial en América Latina, incrementando acuerdos comerciales y de cooperación, con todos aquellos países y bloques con quienes compartimos modelos similares de desarrollo económico y de integración al mercado internacional.
- Consolidar la figura de los Estados Asociados. Se tendrán diez nuevos Estados Asociados, conformando así una red de integración entre América Latina y el mundo, con disciplinas de altos estándares que dinamizan el comercio y la inversión, aprovechando las economías de escala.
- Establecer nuevas representaciones diplomáticas y oficinas comerciales compartidas; y continuar las tareas conjuntas de las agencias de promoción de exportaciones e impulsar el turismo.
- Contar con programas activos y proyectos de cooperación con Estados Observadores, así como con organismos y entidades internacionales que apoyan nuestro proyecto de integración y promover la cooperación Sur-Sur.

- Establecer vínculos de cooperación económica y comercial con otros bloques, en particular con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), así como obtener el estatus de observador en el Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) en el que la Alianza del Pacífico debe consolidarse como un camino para alcanzar el Área de Libre Comercio con Asia Pacífico.
- Establecer una relación de cooperación estructurada con la Unión Europea, que permita profundizar nuestros vínculos biregionales y favorezca el posicionamiento global de la Alianza.
- Incorporar a los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico a la OCDE e integrarlos a foros multilaterales de relevancia para sus objetivos como el G20.
- Impulsar el Sistema Multilateral de Comercio y trabajar con nuestros socios comerciales para reforzar la Organización Mundial del Comercio.
- Contar con una Visa Alianza del Pacífico para que visitantes extranjeros puedan acceder a los cuatro países miembros con un solo documento.
- Impulsar el trabajo conjunto para prevenir prácticas agresivas de erosión de bases tributarias y de transferencias de beneficios (BEPS), conforme a las recomendaciones de la OCDE, con la meta de lograr que la Alianza del Pacífico sea un referente regional e internacional en la aplicación de dichos estándares. Así mismo, considerando el impacto que la economía digital está generando en los sistemas tributarios a nivel mundial, los países miembros participarán activamente en las discusiones globales sobre el tratamiento tributario de servicios digitales encabezadas por la OCDE y el Grupo de los 20 (G20).
- Se fortalecerá el comercio regional a partir de políticas que ayuden a mejorar la capacidad de las Pymes para acceder a financiamiento y apoyen su internacionalización, impulsando la difusión de sus productos y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia tributaria y financiera, con miras a promover el crecimiento económico y la creación de empleos en la región.

3. Más conectada

En un mundo globalizado en donde para muchos las distancias y las barreras ya no existen, un gran porcentaje de nuestra población es ajena a estos avances. Para el año 2030, nuestros ciudadanos y empresas estarán conectados digitalmente teniendo acceso a toda la información disponible y a una mayor comunicación que impulse las relaciones a todos los niveles.

Para ello, la Alianza el Pacífico se enfocará en:

- Configurarse como un Mercado Regional Digital (MRD) que incorpore Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos productivos y que logre el cierre de la brecha digital, disponga de una infraestructura de clase mundial que facilite, incentive, proteja las inversiones y que cuente con un capital humano capacitado en el uso de las nuevas tecnologías.
- Promover el acceso de las PYMES a las nuevas tecnologías.
- Aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos de la economía basada en el conocimiento y la innovación (Economía 4.0) como herramienta para la competitividad.
- Mejorar la conectividad con mayor inversión en infraestructura, promoviendo prácticas de política pública y de financiamiento para impulsar entre otras, la internacionalización de las PYMES.
- Liderar la interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio y en el comercio sin papel, conectado en tiempo real a los operadores y agentes del comercio.
- Contar con principios orientadores de regulación que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras que fomenten la competencia y la inclusión en el sistema financiero, preservando al mismo tiempo la estabilidad e integridad del mismo, con el objetivo de fomentar su desarrollo y consolidar los esfuerzos realizados para lograr una mayor integración financiera.

4. Más ciudadana

Gracias a que la Alianza del Pacífico gozará de la libre circulación de personas, se caracterizará por proveer oportunidades laborales, académicas, culturales y de negocios a sus ciudadanos, que coadyuven a consolidar una identidad ampliamente reconocida basada en valores, principios, costumbres y una visión común. Se habrá reforzado el diálogo y los programas estratégicos entre gobiernos, empresarios, academia y sociedad civil, en beneficio de los cuatro países.

Para ello, la Alianza del Pacífico logrará:

- Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurar que los beneficios de la Alianza del Pacífico lleguen a todos los ciudadanos, contribuyendo a la superación de la desigualdad y la pobreza.
- Contar con una agenda sostenible con proyectos conjuntos para la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y energía limpia, entre otros.

- Contribuir a la inclusión mediante la transversalización del enfoque de género en la Alianza del Pacífico.
- Establecer mecanismos que permitan complementar e incrementar los recursos financieros que promuevan medidas para hacer frente al cambio climático y contribuyan al crecimiento verde.
- Fortalecer la gestión financiera del riesgo de desastres naturales mediante la adopción de mecanismos de transferencia de riesgos y la utilización de estrategias conjuntas para una correcta y eficiente administración de estos riesgos, resguardando las finanzas públicas de los países miembros.
- Mantener una estrecha relación con la sociedad civil, la academia, el sector privado y los emprendedores.
- Alcanzar el libre tránsito de personas (laboral, profesional y turismo)
- Ampliar la plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, tanto a nivel técnico profesional como universitario, que contará con un sistema de reconocimiento de títulos y un marco común de cualificaciones.
- Generar mayores oportunidades de movilidad laboral.
- Ser un líder en educación profesional, superior tecnológica y dual.
- Construir una identidad cultural a partir de programas de voluntariado, vacaciones y trabajo, y de fomento al deporte.
- Ser un destino reconocido de turismo sostenible y programas multi paquete entre los cuatro países.

**ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE
COOPERACIÓN
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

La República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en adelante "las Partes":

CONSIDERANDO que en el marco de la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Paranal, Chile, el 6 de junio de 2012, los Jefes de Estado de las Partes, motivados por el propósito de estrechar las relaciones entre los Estados Miembros de la Alianza, decidieron fomentar la integración, profundizar el intercambio comercial, incrementar la cooperación e intensificar sus flujos de inversión y con terceros mercados.

REAFIRMANDO la voluntad de las Partes de continuar trabajando decididamente para mejorar el desarrollo económico y social de sus pueblos, enfrentando la exclusión y desigualdad social en el marco del espíritu de cooperación e integración que anima la Alianza del Pacífico e impulsando las acciones orientadas hacia la consolidación de una relación estratégica entre ellas.

TENIENDO PRESENTE el Memorándum de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico, suscrito en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, el 4 de diciembre de 2011, que establece las áreas prioritarias para las actividades de cooperación de la citada Alianza.

ACTUANDO en el desarrollo del marco de las relaciones de cooperación que existen entre los Estados y con la voluntad de implementar mecanismos que permitan la ejecución de iniciativas en beneficio mutuo de los países de la Alianza del Pacífico,

ACUERDAN:

**ARTICULO I
OBJETO**

Las Partes deciden crear el "Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" como mecanismo que facilite, dinamice y permita la financiación de acciones de cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico.

Para la consecución de sus objetivos, el Fondo podrá:

- a) recibir fondos de las Partes y de terceros para asegurar la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación, y

- b) financiar programas, proyectos y actividades de cooperación aprobados por el Grupo Técnico de Cooperación de la Plataforma de Cooperación del Pacífico (GTC).

ARTÍCULO II CONFORMACIÓN DEL FONDO

El Fondo estará constituido por los aportes anuales de los Países que suscriben el presente Acuerdo, así como por aportes provenientes de terceros, de acuerdo al procedimiento que las Partes convengan en el Reglamento Operativo del presente Acuerdo.

Para los efectos del párrafo anterior, cada una de las Partes realizará un aporte inicial para el primer año de US \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). El monto del aporte para los siguientes años se decidirá por las Partes, con base en el informe de resultados y la programación de actividades que sea presentado por el Grupo Técnico de Cooperación de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.

ARTICULO III DESTINO ESPECÍFICO DEL FONDO

Los recursos del Fondo se regirán por el presente Acuerdo y su Reglamento y se destinarán en su totalidad, de manera directa y específica, a los fines establecidos en los Artículos I y II del presente Acuerdo. Las Partes garantizan la independencia administrativa y tributaria del Fondo y la libre movilidad de los recursos, y facilitarán su entrada y salida del territorio de cada una de las Partes.

Sin perjuicio de lo señalado, las adquisiciones y contrataciones en el marco de Proyectos financiados con recursos del Fondo se sujetarán a la legislación nacional de la parte en donde se realicen dichas adquisiciones o contrataciones, en lo que fuera aplicable.

ARTICULO IV ÁREAS Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Las áreas de cooperación que se financiarán con los recursos del Fondo son las siguientes:

- a) Medio ambiente y cambio climático
- b) Innovación, ciencia y tecnología
- c) Micro, pequeñas y medianas empresas
- d) Desarrollo social y
- e) Otras que las Partes determinen.

Las modalidades de cooperación serán las siguientes:

- a) Promoción y desarrollo de iniciativas, planes, programas y proyectos,
- b) Realización de estudios y/o diagnósticos conjuntos
- c) Intercambio de información y normativas vigentes
- d) Realización de actividades conjuntas de formación y capacitación, incluyendo intercambio de especialistas y técnicos
- e) Asistencia y/o visitas técnicas de funcionarios, expertos, investigadores, delegaciones y practicantes
- f) Conformación de redes, y
- g) Cualquier otra modalidad de cooperación que las Partes convengan.

ARTICULO V ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

El Consejo de Ministros será la entidad encargada de aprobar el plan de trabajo y su respectivo presupuesto anual.

El Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en adelante GTC, será el responsable de la gestión del Fondo y de aprobar, coordinar y supervisar la ejecución de sus proyectos, programas y actividades de cooperación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de Ministros.

La administración operativa del Fondo estará a cargo de una Entidad de las partes integrantes del Fondo, por un periodo de tres (3) años. Dicha entidad podrá contratar a nombre de las Partes, y con cargo a los recursos del Fondo.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la primera Entidad Administradora del Fondo será la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y continuará esa función por otro de los miembros del GTC por orden alfabético. El GTC, a través de comunicaciones escritas, podrá acordar un orden distinto, según se estime pertinente.

El presente Acuerdo contará con un Reglamento Operativo que será elaborado por el GTC, y aprobado por el Consejo de Ministros y su cumplimiento será obligatorio para las Partes.

ARTICULO VI SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta por las Partes mediante consultas amistosas por la vía diplomática.

ARTICULO VII DEPOSITARIO

La República de Colombia es el Depositario del presente Acuerdo.

ARTICULO VIII ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor de este Acuerdo está sujeta al cumplimiento de los procedimientos legales internos de cada Parte.

Este Acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba la última notificación por la cual las Partes le informen que los procedimientos referidos en el párrafo precedente se han completado, o en cualquier otra fecha que las Partes acuerden.

ARTÍCULO IX ADHESIÓN

La adhesión de otros Estados al presente Acuerdo se formalizará a través del correspondiente Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y surtirá sus efectos a partir de la fecha en que este último entre en vigor.

Sin perjuicio de ello, los terceros Estados interesados en participar en los proyectos y actividades del Fondo, podrán hacerlo en calidad de cooperantes, salvo que las Partes de la Alianza dispongan algo distinto.

ARTICULO X ENMIENDAS

Las Partes podrán convenir por escrito cualquier enmienda al presente Acuerdo.

Toda enmienda al presente Acuerdo entrará en vigor y formará parte del mismo, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo VIII.

ARTÍCULO XI DENUNCIA

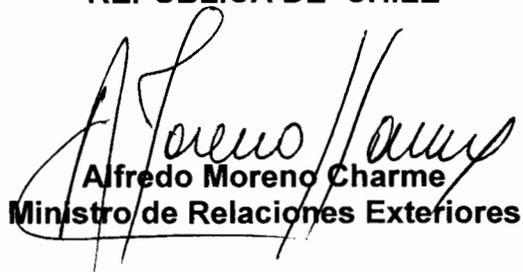
Ninguna de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo, sin haber denunciado el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

La denuncia del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico implicará la denuncia del presente Acuerdo en los términos del artículo 16 del Acuerdo Marco.

No obstante lo anterior, los proyectos y actividades que se encuentren en curso, continuarán ejecutándose hasta su término, salvo que las Partes acuerden algo distinto.

Suscrito en la ciudad de Cali, República de Colombia, a los 22 días del mes de mayo del 2013, en un ejemplar original en el idioma castellano, que queda bajo custodia del Depositario, el cual proporcionará copias debidamente autenticadas del presente Acuerdo a todas la Partes.

**POR LA
REPÚBLICA DE CHILE**


Alfredo Moreno Charme
Ministro de Relaciones Exteriores

**POR LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**


María Angela Holguín Cuéllar
Ministra de Relaciones Exteriores

**POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**


José Antonio Meade Kuribreña
Secretario de Relaciones Exteriores

**POR LA
REPÚBLICA DEL PERÚ**


Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

Minuta
Información de los fundamentos y objetivos de la Alianza del Pacífico, para becas de pregrado

1. Información de los fundamentos de la Alianza del Pacífico para ofrecer becas a estudiantes de pregrado en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico tiene su origen en un acuerdo suscrito entre Chile, Colombia, México y Perú, cuyo objetivo rector ha sido fortalecer los vínculos de las cuatro economías más importantes de América Latina. El acuerdo que fundamenta la Alianza del Pacífico, es plasmado en la Declaración de Lima, Perú (abril de 2011), que, entre otros, promueve “avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”, que implica el fortalecimiento de las exportaciones y la promoción de la integración regional a través de iniciativas culturales, entre otros. Cabe señalar que, en dichas circunstancias, todos los países de la Alianza del Pacífico, contaban con tratados de libre comercio entre sí, lo que permitió agilizar y potenciar procesos de integración en ese plano.

En la segunda Cumbre de la Alianza del Pacífico, realizada en Mérida, México (diciembre 2011), *se dio inicio a las primeras negociaciones para la conformación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica*, cuya implementación, forma parte de los acuerdos suscritos en la Cumbre de Paranal, en Chile (junio 2012), específicamente en el Acuerdo Marco, que además de constituirse en la principal base jurídica, y de establecer la estructura institucional de la Alianza del Pacífico, incluyó el mandato para *“la implementación de la plataforma de movilidad estudiantil y académica, la cual permitirá el intercambio de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de los países miembros de la Alianza del Pacífico adscritos a universidades en convenio, desde el año 2013”*. Es así que la formación de capital humano, en áreas estratégicas para el desarrollo y la economía de los países miembros de la Alianza del Pacífico, representa a uno de los proyectos emblemáticos de la cooperación regional, y de reciprocidad académica institucionalizada en los cuatro países.

2. Información de los objetivos de la Alianza del Pacífico para ofrecer becas a estudiantes de pregrado en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.

Los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú implementaron a partir del año 2013, en coherencia con el Acuerdo Marco, en Paranal, Chile (2012), citado en el punto anterior, el programa de becas “Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico” con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de Educación Superior y la formación de capital humano de alto nivel mediante el otorgamiento de becas anuales por país y de manera recíproca (400 becas anuales, 100 por país, de las cuales 75 unidades por país son otorgadas a estudiantes de pregrado), constituyéndose en la región en un programa único, de corte gubernamental, con financiamiento de becas completas para la movilidad estudiantil y académica, para estadías de corto plazo.

Al objetivo ya citado, suma la contribución, y desde la perspectiva de la cooperación académica, el haber generado un mecanismo pertinente para la integración regional profunda, que favorece la promoción cultural y futuro de las relaciones y competencias profesionales y técnicas, en un amplio espectro, entre los países vinculados. Esto, por cuanto la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, fomenta el intercambio de actividades docentes de estudiantes de pregrado profesional, y desde el año 2018, en las áreas de pregrado técnico en: Administración Pública, Ciencias Políticas, Comercio Internacional, Economía, Finanzas, Ingenierías, Innovación, Ciencias y Tecnología, Medio Ambiente y Cambio Climático, Negocios y Relaciones Internacionales y Turismo.

Un tercer objetivo, y declarado en la Cumbre de Paracas, Perú (julio 2015), estableció “institucionalizar de manera permanente la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica como un programa que ha contribuido a la formación de capital humano de alto nivel y a la internacionalización de la educación superior en la región.” Los logros obtenidos desde 2013 y hasta la fecha, expresado en XII Convocatorias continuas (excepto en año 2021 a causa de la crisis sanitaria por COVID 19), con más de 400 universidades relacionadas, no solo registra la participación de estudiantes de pregrado, con estadías de un semestre académico en una universidad de los países de la Alianza del Pacífico, sino, además, incluye a estudiantes de doctorado, a

investigadores y profesores de instituciones de la educación superior, para realizar pasantías entre 3 semanas y hasta dos semestres académicos, en universidades que mantienen convenios entre sí.

La Plataforma ha sido sin duda un aporte a la formación de nuevas generaciones profesionales, en áreas sensibles y estratégicas, ya mencionadas en el párrafo anterior, cuyos efectos apuntan al fomento del desarrollo, la democracia y bienestar de la región. No obstante, y tal como lo señala un estudio realizado por el Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico - OEAP (2018), las repercusiones de este programa, “podrá ser dimensionada en algunos años más, particularmente a partir de los roles y posiciones que -los hoy estudiantes- adquieran en el futuro”, así como de las visiones de la cooperación y e integración regional, que estos, y sus entornos directos detenten.

3. Referencias

- Documentos de la Alianza del Pacífico: Declaración de Lima (2011), Declaración de Mérida, México (2011), Declaración de Paranal, Chile (2012) y Declaración de Paracas, Perú (2015). Véase en www.alianzapacifico.net
- Aguilar Baca, Jacqueline, 2016, La cooperación académica como instrumento para la integración regional de la Alianza del Pacífico: el caso de la plataforma de movilidad estudiantil.
- Observatorio Estratégico de la Alianza del Pacífico OEAP, 2018, Impacto en la formación de capital humano e intercambio cultural.



PAUTA DE ENTREVISTA GTC

- 1. Considerando la escasez en la oferta de becas de movilidad internacional para el pregrado a nivel mundial ¿Cuál es la fundamentación de la AP para, a través de su Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, dar prioridad a becas de pregrado y técnico? ¿Es realmente una prioridad?**
- 2. Desde 2013, y hasta la crisis sanitaria, se han realizado dos convocatorias anuales en el marco del PME A. Se ha agregado a ella, en coordinación con GTE, educación dual, Educación Técnica y Tecnológica, pero el número de becas continúa sin modificación. Ante el interés de la AP por fortalecer el área integración entre estos 4 países, ¿se ha pensado en un mediano o largo plazo aumentar el número de becas de pregrado? Considerando, por ejemplo, que, en países como Colombia, la única beca a nivel de pregrado que tiene el Gobierno Colombiano, y entrega a través de ICETEX, es la de la AP. (Cómo sería, qué piensa Chile al respecto, existe la posibilidad real de hacerlo, futuro. ¿Quién decide? y ¿cómo se decide? Es de acuerdo con cada secretaría PPT o Política General)**
- 3. Tengo entendido que Chile tiene ha priorizado en el marco de la AP becas técnicas en temas como: electro movilidad, descarbonizar, aumentar la matriz productiva para energías renovables. En este sentido, pareciera ineludible la necesidad de técnicos y focalizar estratégicamente quienes van a ser los receptores de las becas de la PME A ante los ejes estratégicos de las naciones miembros, en especial de Chile. Considerando que el total de becas son 100 y sólo 6 son otorgadas a carreras técnicas y tecnológicas. ¿Cómo se manifiesta esta prioridad? ¿Chile ha pensado aumentar el número de becas técnicas? ¿Cuál es la política?**
- 4. Dentro de los objetivos al 2030 de la AP, se ha propuesto el desarrollo de un marco de cualificaciones (validación de título, crédito, malla de calificaciones). Para ello, las cuatro naciones miembros deberían armonizar las políticas públicas a nivel educacional, logrando que las IES modifiquen sus mallas curriculares. Considerando, que a 10 años de la Plataforma aún existen innumerables barreras en torno a la movilidad de personas. ¿Cómo ve usted esta posibilidad? ¿Qué se ha hecho al respecto? (objetivo 2030, ¿cumplimiento?)**
- 5. De ser posible, ¿se dará prioridad a algún nivel educacional o área específica? Si, Chile cumple con este objetivo y prioriza nivel y área específica. ¿Qué ocurre con los otros 3 países? ¿Cómo se define?**
- 6. Ante la voluntad de la AP por fortalecer la movilidad y su política de formación en Educación ¿Cómo ésta se articula con las IES tanto técnicas como profesionales como con los Mineduc? (¿Existe una articulación entre el GTE y las IES? o ¿entre el GTE y las Seremias? ¿Qué tipo de problemas existen? ¿Cree que existen los mismos en otros países? ¿Qué se va a hacer al respecto?)**
- 7. La AP se rige por PPT, usted lo sabe bien. Coordinadores de GTC y GTE declaran que "la eficiencia del bloque está "sujeta a voluntades políticas" o "burocracias u ordenamientos legales nacionales difíciles de lidiar". Sugieren la creación de un órgano superior al interior de la AP (Secretaría o Comité) que garantice continuidad en las políticas. Ejemplo: Que la prioridad educación sea permanente y con una política unificada. ¿Qué piensa usted al respecto? (¿Cree usted que las PPT pueden eliminar un área que ha sido priorizada anteriormente? Si así fuere, ¿se puede garantizar que educación sea un eje permanente independiente de las voluntades políticas de los PPT?)**



PAUTA DE ENTREVISTA GTE

- 1. ¿Considerando la escasez en la oferta de becas de movilidad internacional para el pregrado a nivel mundial y considerando la cooperación entre las naciones miembros que se ejerce a través de la Plataforma de Movilidad, ¿Qué tan crucial es esta en el objetivo del GTE por fortalecer los lazos de integración educativa y en el desarrollo de capital humano y productividad de los Estados Parte?**
- 2. A 10 años de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, perteneciente al GTC, ¿Cuál es la valoración de que esta pertenezca al Grupo Técnico de Cooperación y no, tras la creación del GTE, sea parte de él? Ello, ante su sustantiva misión por impulsar el desarrollo de capital humano, competitividad de sus economías miembros, contribución a la superación de desigualdad y aportar en las políticas de inclusión social de la región. Así como las funciones del GTE de promover movilidad de Capital humano a través de pasantías y prácticas profesionales, unificando la movilidad estudiantil**
- 3. Existen detractores y reacios a creer en una verdadera área de integración profunda dado la escasa posibilidad de conseguir una armonización de sus políticas públicas ante la conservación de potestad y autonomía en la toma de decisiones de cada Estado. En este sentido, destaca la labor del GTE por permitir la coordinación de Políticas Educativas, ¿Qué tan unificada se encuentran éstas dentro del bloque? ¿Ha sido una labor difícil de llevar a cabo?**
- 4. De acuerdo con lo anterior, se encuentran dentro de las áreas de trabajo del GTE, y en la visión de la Alianza estipulada para el 2030, desarrollar mecanismos de reconocimiento de grados y títulos de Educación Superior Universitaria vigentes y la construcción de Marcos Nacionales de Cualificación en los países de AP. ¿Cree usted que es factible en el mediano plazo lograr una construcción unificada?**
- 5. Cree que el GTE ha visto debilitado ante la ausencia de una Secretaría General u ordenamiento supranacional del bloque, al ver sus resultados sujetos a posibles estructuras burocráticas de los ministerios estatales, capacidades del Grupo y/o voluntades políticas?**
- 6. ¿Cuáles han sido las principales contribuciones y logros del GTE? ¿Se ha dado cumplimiento a los objetivos instaurados desde su creación? De ser así, ¿a cuáles?**
- 7. ¿Qué debilidades y dificultades ha experimentado el GTE respecto de los objetivos de la Alianza propuestos?**
- 8. ¿Qué valor tiene la movilización de Capital Humano dentro del proceso de cooperación e integración académica de las naciones miembros de la Alianza del Pacífico?**

PAUTA ENCUESTA ESTUDIANTES AP 2014-2019)

Nombre:

Nacionalidad:

País de destino:

Semestre/año en que realizó su estancia académica:

Carrera:

I. INTERNACIONALIZACIÓN

1. De acuerdo con su percepción, ¿El Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Alianza del Pacífico y su Institución ha contribuido en aumentar el intercambio estudiantil entrante/saliente? De ser así, ¿De qué modo lo ha notado usted?
2. ¿Cuál fue su principal motivación ante la elección de la Institución de destino? ¿Cumplió ésta sus expectativas? ¿Quedó conforme con la experiencia vivida en el país seleccionado?
3. Desde su percepción, ¿Cree que el Programa de Becas de la Alianza del Pacífico es una buena herramienta de movilidad? Indique las razones de su apreciación y cuáles fueron sus principales razones para elegir dicho Programa
4. ¿Fue la Plataforma de Becas de la Alianza del Pacífico su única opción para la realización de su movilidad? De no ser así y haber postulado a otras becas, ¿A cuáles? ¿Cuál fue la razón a optar por la de la Alianza del Pacífico?
5. ¿Quedó usted satisfecho/a tras la realización de su intercambio a través del Programa de Becas de la Alianza del Pacífico? De no ser así, ¿Por qué no fue de su conformidad esta experiencia? ¿Modificaría algún factor en particular antes/durante y posterior del proceso de intercambio?
6. ¿Su postulación a la Beca de la Alianza del Pacífico fue producto de alguna barrera (idiomática, económica, distancia, fecha de postulación, entre otras)? ¿Existió en su decisión algún suceso en particular que encausara su postulación?

II. INTERCAMBIO ACADÉMICO

1. Indique sus principales motivaciones para la realización de un intercambio estudiantil y explique brevemente ¿Cómo es que los estudiantes de su Institución acceden a dichos programas de becas? ¿Son de fácil acceso/conocimiento de los estudiantes?
2. ¿Cree usted que el intercambio estudiantil es una herramienta genera un cambio (positivo/negativo) en quien lo realiza? ¿Por qué?
3. Dentro de tus opciones de movilidad, ¿Se encontraban países hispanoparlantes fuera del continente latinoamericano? De ser así, ¿Por qué eligió a uno de la Región por sobre otro fuera de ella? (Ejemplo: España)
4. Durante su estadía, ¿Se encontró algún tipo de barrera (idiomática, económica, entre otras) que le dificultara su estadía? De ser así, ¿Cuáles?